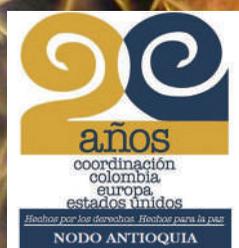


# Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2018

**¡Para que la Paz no nos cueste la Vida,  
hagamos posible la Paz!**



# Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2018

¡Para que la Paz no nos cueste la Vida,  
Hagamos posible la Paz!



Medellín, Colombia  
2018

## *Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2018*



No parece tener fin el fenómeno de violencia sistemática e impunidad de crímenes contra los defensores y las defensoras de derechos humanos en el país, se agudizan, se focalizan, se consolidan todas las situaciones de riesgo y todas las formas de vulneración, que afectan, no solamente estos liderazgos, sino también a sus comunidades, sus territorios y sus realidades.

El presente informe ha sido elaborado por el Observatorio del Nivel de Riesgo a la Labor de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de La Fundación Sumapaz y La Corporación Jurídica Libertad, CJL, desde donde permanentemente se monitorea, compila y sistematiza para hacer una lectura crítica y ajustada a entender todas las dinámicas y los factores que inciden en las agresiones que vive el movimiento de derecho humanos en las nueve subregiones del departamento antioqueño. Se realiza para la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, COEUROPA, y el Proceso Social de Garantías a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia, PSG. Se pone al servicio del movimiento social y del país; su lectura tiene la finalidad de sensibilizar, mapear, denunciar para la

toma de acciones estratégicas de incidencia que ayuden a frenar este exterminio que obstaculiza consolidar democracia y una paz real estable y duradera.

### ***70 años de La Declaración Universal de Derechos Humanos***

Citando las palabras expresadas el 10 de diciembre de 1948 por Eleonore Roosevelt en la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en París, y quien presidía la ceremonia:

Después de todo, ¿Dónde inician los derechos humanos? “Estos derechos comienzan en lugares pequeños, cerca de casa, tan cerca y tan pequeños que no pueden ser vistos en ningún mapa del mundo, y aun así son el mundo de la persona, la granja u oficina donde ella trabaja. Estos son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca justicia, oportunidad y dignidad iguales para todos, sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado ahí, no tendrán significado en ningún otro lugar” (Brunori, 20 de septiembre 2018).

La ONU adopta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), toda una lucha humanista para presionar a los Estados a garantizar inaplazablemente en esencia las libertades, la justicia, el disfrute de la paz, los derechos para todos los ciudadanos, esto en respuesta a todos los “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (ONU, s.f. a., párr.2) ejecutados durante la Segunda Guerra Mundial. A su vez, hace veinte años se celebró en el Palais de Chaillot (París) la primera Cumbre de Defensores de Derechos Humanos de la historia dejando asentada la Resolución 53/144 “*Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*” (ONU, 8 de

marzo de 1999, p.1) en la que todos los gobiernos adscritos, entre ellos Colombia, se comprometen a proteger y reconocer el papel fundamental de quienes defienden los Derechos Humanos. Esta declaración vincula además todo el ámbito del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

...La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Los defensores abordan cualesquier problemas de derechos humanos, que pueden comprender desde las ejecuciones sumarias hasta la tortura, la detención y prisión arbitraria, la mutilación genital de las mujeres, la discriminación, las cuestiones laborales, las expulsiones forzadas, el acceso a la atención sanitaria los desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente. Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación. Algunas veces defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales. (ONU, s.f. b., párr.2)

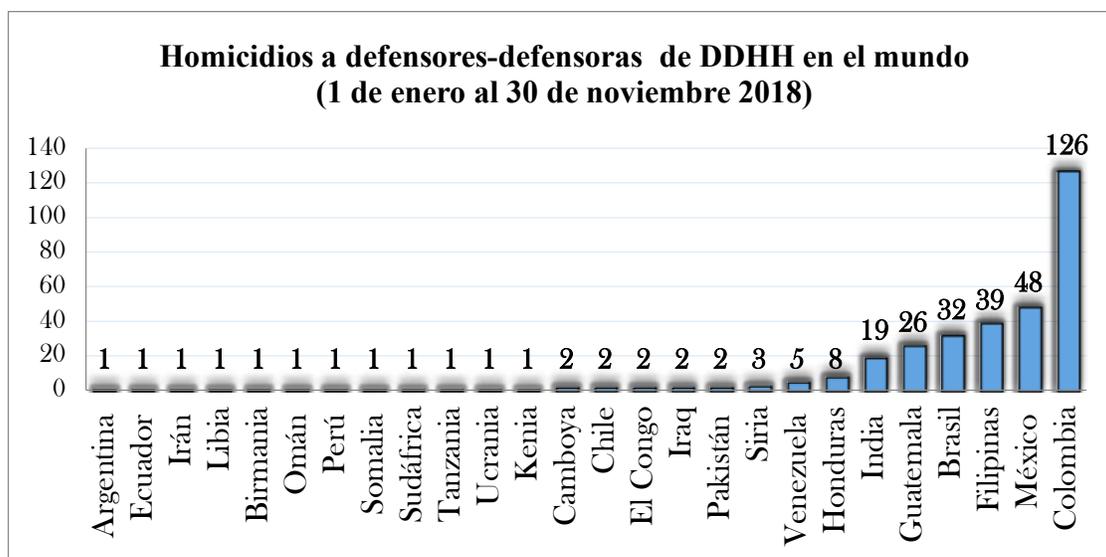
---

En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (ONU, 1979), reivindica el derecho a una vida libre de violencias, así mismo *La Convención de Belén Do Pará* (“Convención interamericana”, s.f.) establece el carácter inaplazable para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en conexo con otras jurisprudencias nacionales e internacionales que buscan darle un papel protagónico a las mujeres que realizan la labor de la defensa de los derechos humanos:

“Toda mujer que de manera individual o colectiva promueve y procura la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

---

## *Colombia el país más letal del mundo para ejercer la defensa de los derechos humanos*

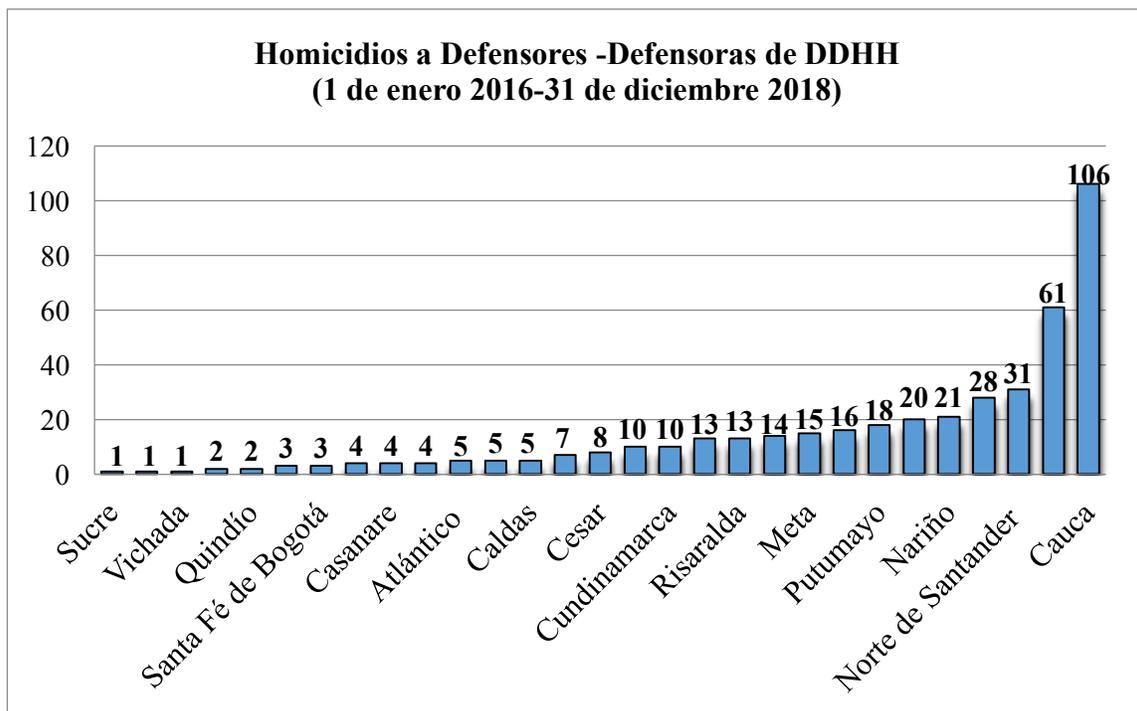


**Fuente:** Elaboración propia a partir de cifras de FRONT LINE DEFENDERS (Front Line Defenders, 7 de enero de 2019)

Como si se tratara de la peor de las epidemias, en Latinoamérica se concentran el 77,6% del total de las agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en el mundo, ocurridas en el 2018, eso sí, manteniendo los mismos patrones de sistematicidad ejercida contra defensores de la tierra, campesinos, indígenas, el medio ambiente, entre otros. Según las cifras del reciente informe de Front Line Defender del total de esas agresiones el 39,2% ocurrieron en Colombia, que aún sin tener consolidada la universalidad de las cifras, muestran el insuperable y el altísimo porcentaje que ubican a Colombia en el vergonzoso primer puesto del ranking mundial de líderes asesinados, por encima de países del Oriente Medio y África, o países como Filipinas, México y Venezuela.

### *Cifras Colombia*

Por su parte, el compendio de casos registrados por la Defensoría del Pueblo entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2018 dan como saldo 431 homicidios contra defensores y defensoras de DDHH en todo el país, el registro para el departamento del Cauca es el más alarmante con un 25% del total nacional, seguido por Antioquia con un 14% y Norte de Santander con un 7%, como se muestra en la siguiente tabla.



Fuente: Elaboración propia con cifras de la Defensoría del Pueblo

En esa misma línea, la Defensoría del Pueblo estableció que durante el 2018 ocurrieron 172 homicidios de personas que defendían los derechos humanos, un caso cada dos días; 158 ocurrieron contra hombres y 14 casos contra mujeres, todos conservando siempre los mismos porcentajes, patrones de sistematicidad y concentrándose focalmente en los departamentos de Cauca (35), Antioquia (24),

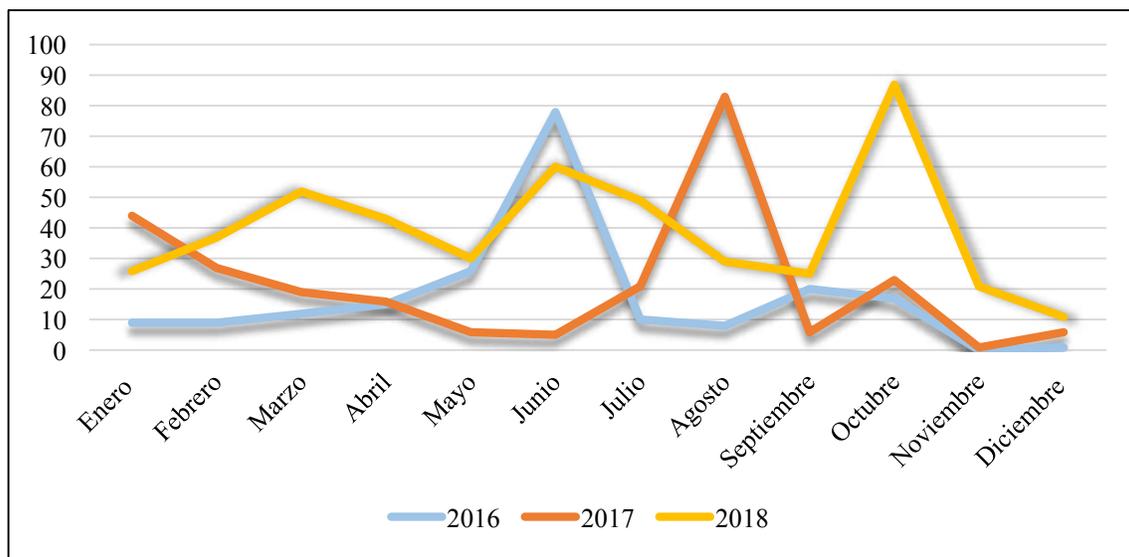
Norte de Santander (18), Valle del Cauca (14), Caquetá (11), Putumayo (11), Meta (10), Nariño (7), Chocó (6), Arauca (5) y Córdoba (5).

Antioquia y Cauca siguen siendo los departamentos con mayor número de líderes asesinados. Los sectores más atacados son el comunal, comunidades indígenas, campesino, afrodescendiente, ambiental, restitución de tierras y de retornos líderes y beneficiarios del programa de sustitución, siendo los grupos paramilitares y desconocidos los principales responsables.

### *Cifras en Antioquia*

#### *Cifras comparativas de agresiones en Antioquia 2010-2018*

La línea de tiempo muestra la escalada de las agresiones para el departamento en proporciones año a año desde el 2010 en adelante, con unas cifras del 52%, 124%, 30% hasta el 2013 respectivamente, y experimentando desde entonces un leve descenso hasta el año 2015.

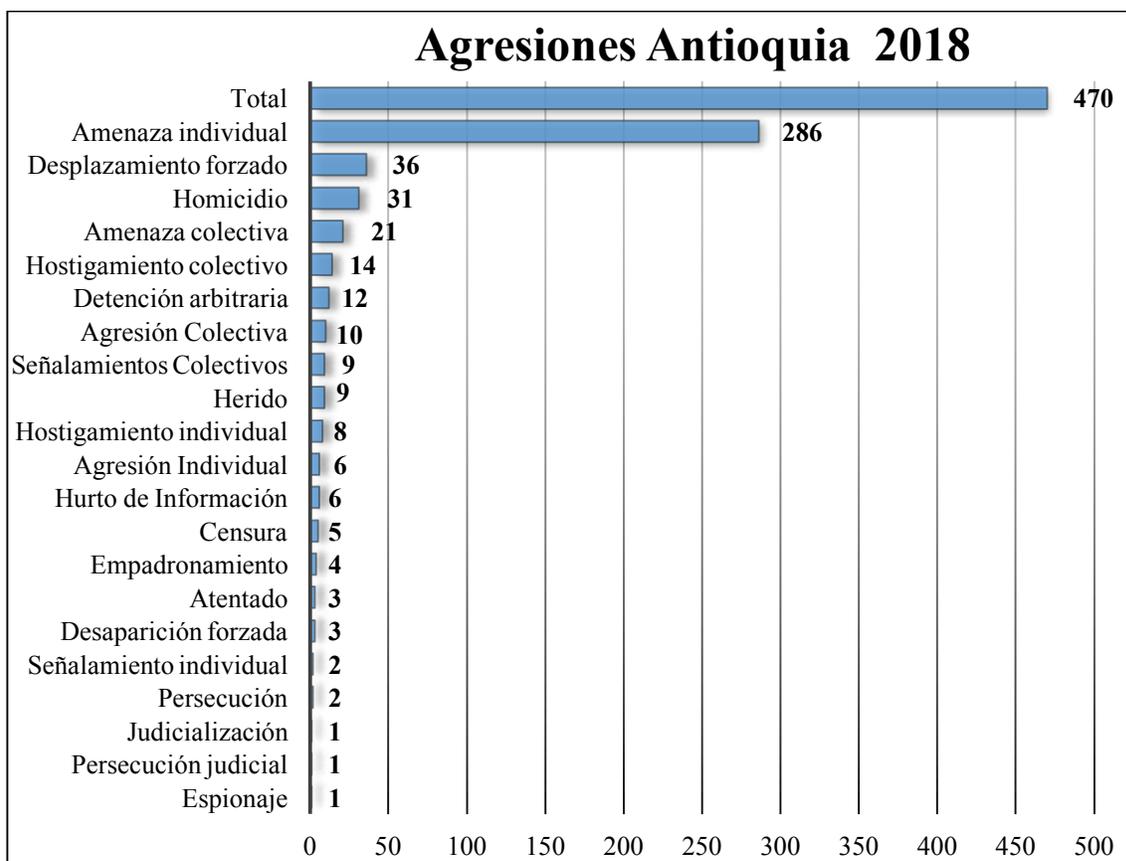


Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

Desde finales del año 2016 se da nuevamente inicio al ascenso en forma de proporciones y picos progresivos, de 16% aumenta al 24% y en 2018 alcanza un crecimiento del 82% con respecto al 2017.

Los principales acontecimientos que se vivieron en estos años con mayores agresiones en los años 2013 y 2015 fueron las intensas movilizaciones sociales del sector de las y los campesinos, los cultivadores de arroz, el Paro Cívico Cafetero Nacional, Dignidad Paperera, los mineros ancestrales, camioneros, indígenas, y otras intensas movilizaciones exigiendo la salida negociada y política al conflicto social y armado que ha atravesado al país desde los años 2013, 2014 y 2015, así mismo, el año 2018 el descontento ciudadano invoca al crecimiento e intensidad de la movilización social de diversos sectores.

### ***Las cifras generales en Antioquia 2018***



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

El año 2018 fue uno de los de más alta agudización en las agresiones, 470 en total, de las cuales el 60% fueron amenazas individuales; 282 contra hombres líderes, 121 contra mujeres lideresas, 3 contra líderes, lideresas y población LGTBI. Más de la mitad de este porcentaje ocurrió en el Bajo Cauca, lo que representa un incremento del 249% con respecto a la misma categoría ocurrida durante el año 2017 de un fenómeno que busca también silenciar e impedir la labor de las y los defensores.

36 núcleos familiares de líderes y lideresas fueron desplazados forzadamente de sus territorios y obligados a abandonar todas sus labores, sus proyectos de vida, su cotidianidad, sus costumbres, su cultura, toda la dimensión y la

complejidad de sus realidades, de su territorio y territorialidad. Las víctimas de este crimen provienen del Bajo Cauca y Norte del departamento.

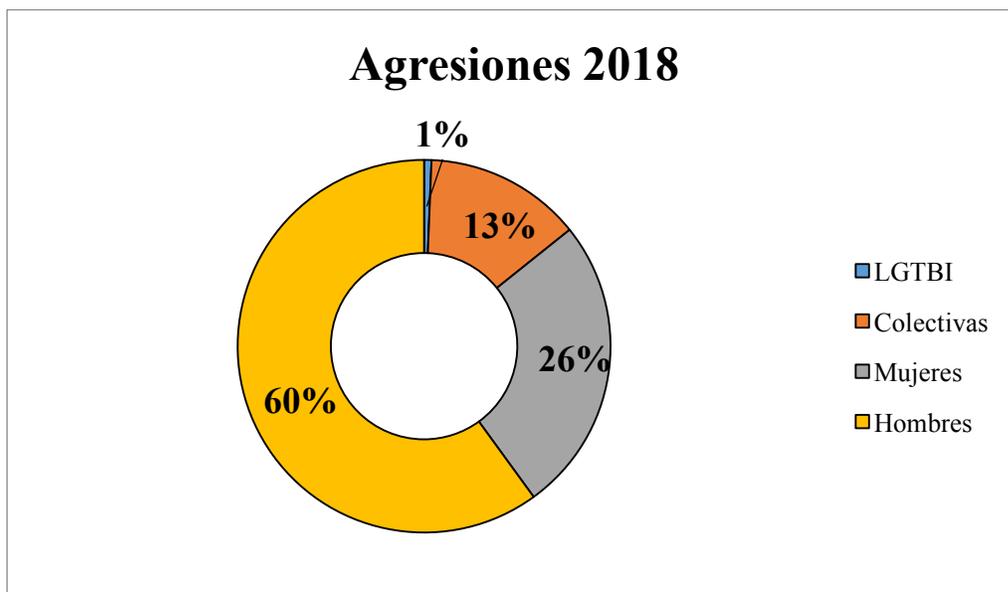
La dimensión de los asesinatos contra las y los defensores de derechos humanos en Colombia no tiene precedentes en ningún país del mundo, un exterminio generalizado y sistemático que deja en Antioquia, 31 homicidios; tan solo este departamento supera con estas cifras a países enteros como Venezuela, Honduras, Guatemala y la India, y se acerca en un dígito a Brasil, un país de 210 millones de habitantes.

En una menor medida se siguen presentando agresiones que dificultan la labor del movimiento de derechos humanos en el departamento y el país, tales como: amenazas colectivas (21), hostigamientos colectivos (14), detenciones arbitrarias (12), señalamientos (9) y hurto de información (6), que siguen en el escenario de factores comunes de agresión, pero se llama la atención frente a tres hechos de desaparición forzada que se presentaron en el año 2018. En primer lugar el caso de José Herrera, fue desaparecido el 20 de marzo del 2018, líder campesino cofundador de la Asociación Campesina del Bajo Cauca y Marcha Patriótica; se desempeñaba como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesetas del corregimiento Puerto Valdivia y era uno de los voceros municipales del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos y la implementación de estos; fue encontrado a orillas del río Cauca varios días después. El segundo caso ocurrió el 4 de mayo del 2018 en el municipio de Envigado, con la desaparición de la lideresa Mónica Janeth Castro Rodríguez, de 38 años de edad, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Obrero; desde entonces se desconoce su paradero. Y el tercer caso ocurrió en el municipio de Peque el día 5 de septiembre del 2018 contra la lideresa Leidy Juliet Correa Valle de 25 años de edad, secretaria

de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayabal de Pená; según datos oficiales fue encontrada sin vida en una fosa al interior de su propiedad bajo signos de tortura.

Como tal, el fenómeno y la naturaleza de la desaparición forzada es la forma más extrema de la violencia que combina privar de la libertad, reducir, ocultar a la víctima, torturarla física, psicológica y dejarla fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p.30).

### ***Agresiones contra líderes y lideresas 2018***

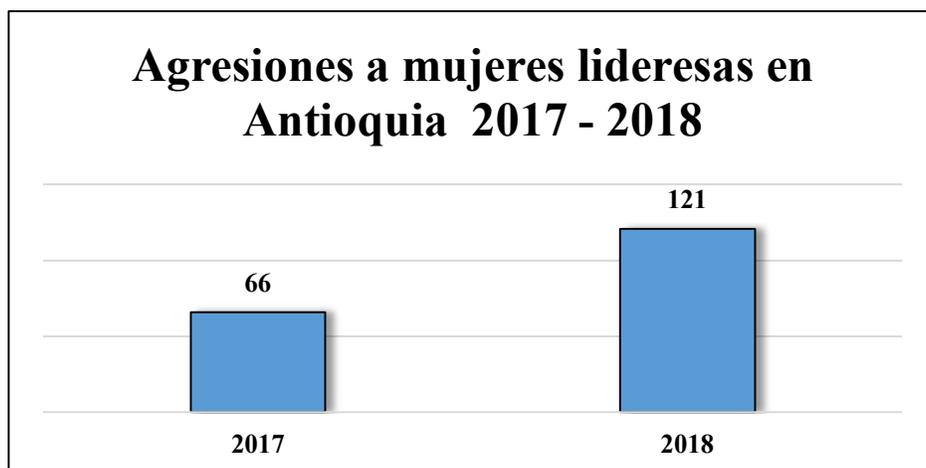


Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

Con el observatorio logramos identificar que 282 casos ocurrieron contra hombres, 121 contra mujeres, 64 colectivas y 3 casos en los que resultaron afectados defensores de la población LGTBI.

### ***Agresiones a lideresas en Antioquia 2017 - 2018***

En este marco de señalamiento y agresión contra los y las defensoras de derechos humanos, se evidenció que las agresiones contra ellas se incrementaron en un 83%. Estas agresiones elevan el riesgo hacia su integridad sexual, física y psicológica por su condición de género, y por extensión, el riesgo se traslada al entorno familiar. Así mismo, debido a los índices de violencia intrafamiliar que afectan mayoritariamente a las mujeres, y el riesgo de agresión al que están expuestas por el liderazgo en sus comunidades, ni los hogares, ni lo público en relación a la participación de ellas, les proporcionan entornos positivos para mejorar su condición histórica de discriminación por razones de género.



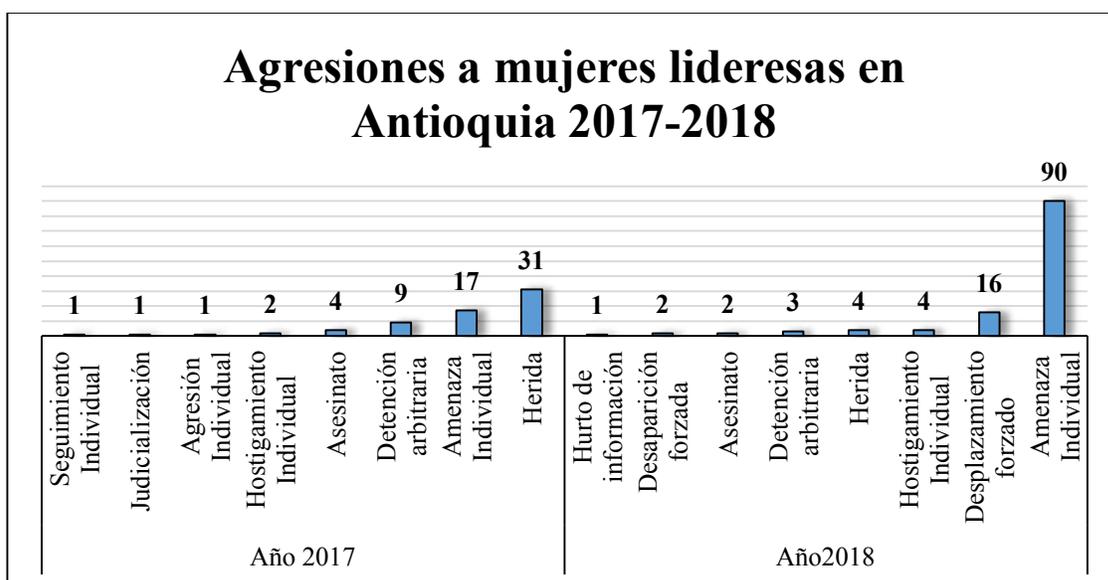
**Fuente:** Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

El intento por silenciar los espacios de participación es evidente, sin distinción de género o sexo, la brutalidad del agresor se concentra en la amenaza y condena al destierro. Para el caso de las lideresas comunales existe **un aumento del 429%** en las amenazas y el desplazamiento forzado. Este crecimiento desproporcionado en la agresión conlleva una afectación directa sobre la dignidad de las mujeres, su

sentido de humanidad, el derecho a ejercer sus liderazgos, así como a vivir una vida libre de violencias.

En ellas, más que cifras, es la lectura de los fenómenos y los patrones. En materia de la afectación al derecho a la vida, disminuyen los asesinatos (de 4 a 2 casos), pero aumentan la desaparición forzada y las amenazas directas de los victimarios.

### *Tipos de agresión a mujeres lideresas en Antioquia 2017-2018*

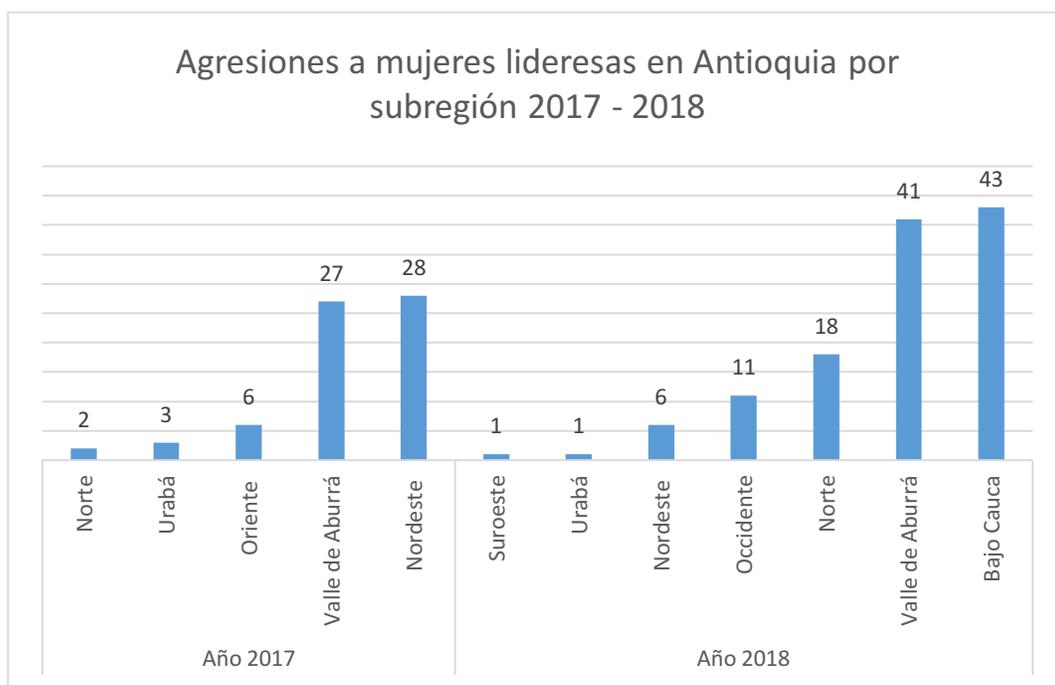


**Fuente:** Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

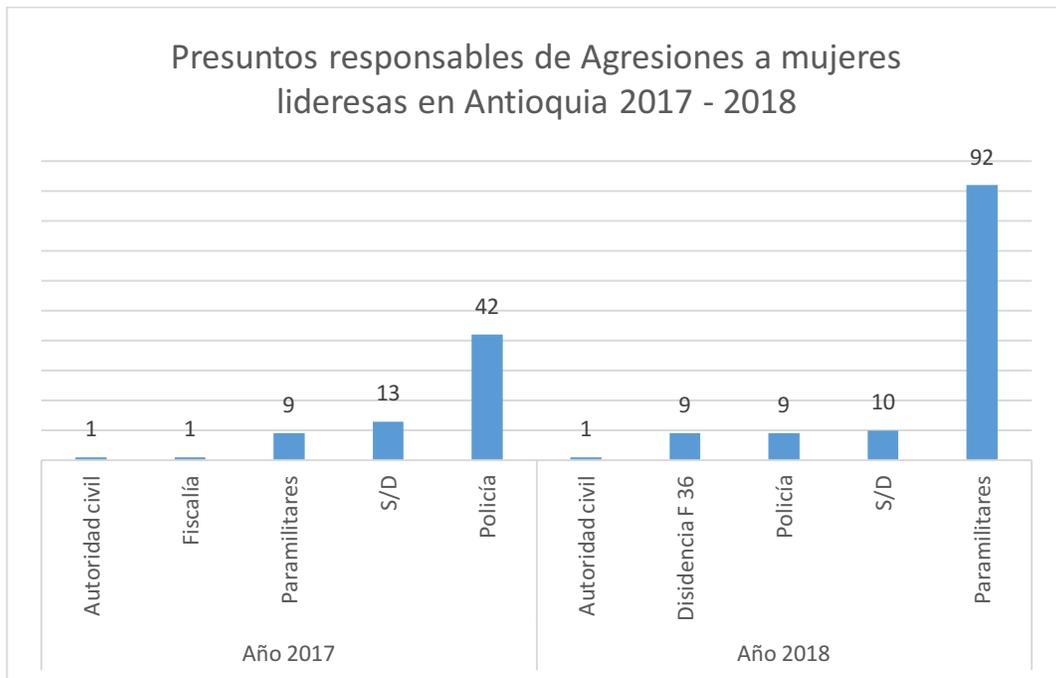
Las agresiones ocurren en zonas urbanas y rurales, pero principalmente en los lugares que la mujer busca y se abre espacios para participar. El Valle de Aburrá, zona céntrica de poder, la fuerte presencia de por lo menos 350 bandas al servicio o funcionales a supraestructuras de corte paramilitar han copado todos los espacios de los barrios, de la sociedad y ello contrastado con las realidades del día a día indican un escenario poco favorable para acción de liderazgo debido al riesgo

que representa para las mujeres el control militar sobre los territorios, afectando sus derechos civiles y políticos. En el Bajo Cauca la confrontación armada también cierra espacios propicios para que las lideresas asuman el papel defensor y la participación comunitaria, las cifras así lo demuestran, sin embargo, también las discriminaciones culturales y los imaginarios sobre la participación de ellas cierran posibilidades de que se consoliden las prácticas de inclusión de las mujeres para la transformación de la sociedad.

***Agresiones a mujeres lideresas en Antioquia por subregión 2017 - 2018***

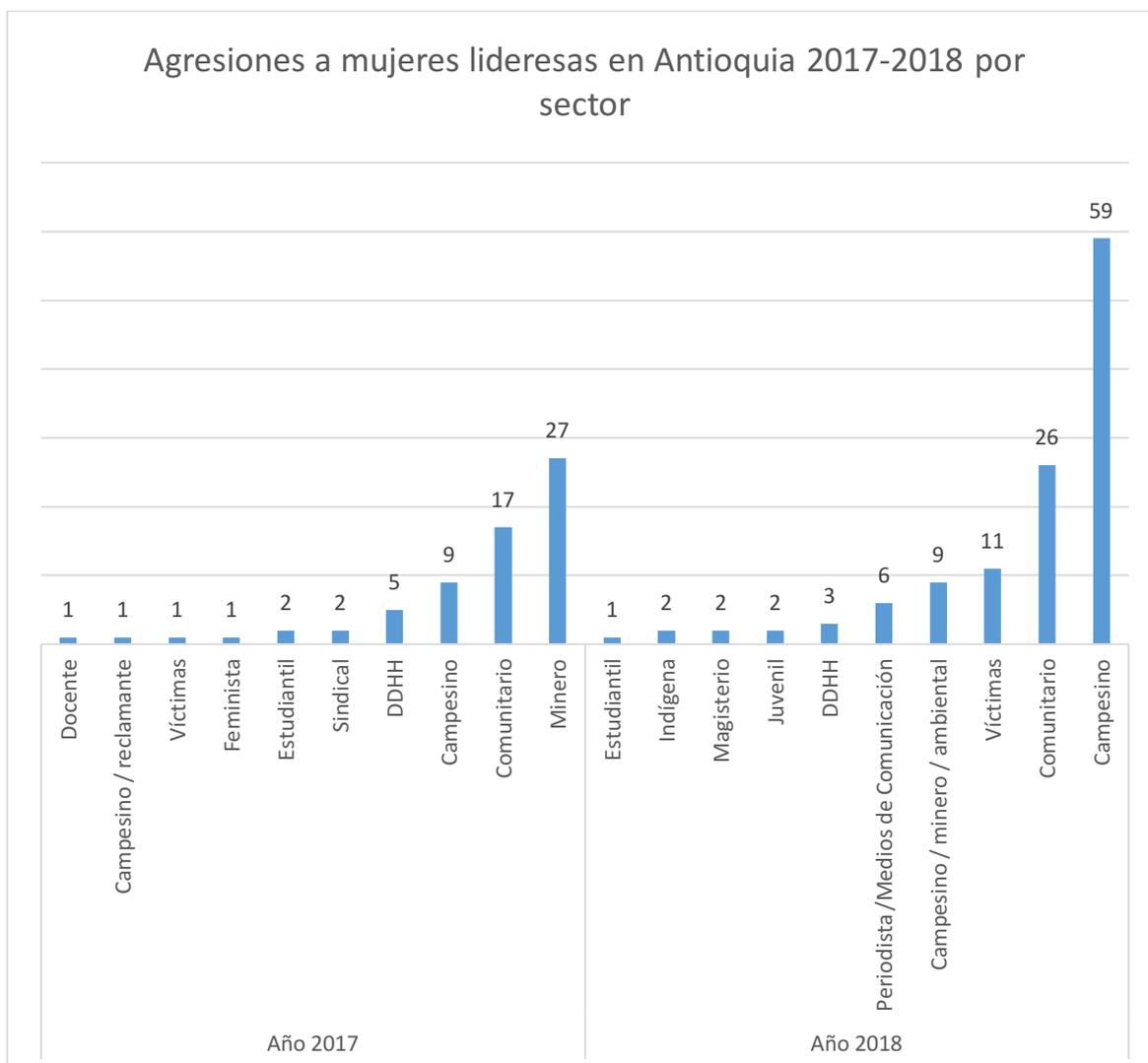


**Fuente:** Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad) 2017- 2018.



**Fuente:** Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad) 2017- 2018.

Todos los actores son agresores, incluso se evidencia en el escenario los nuevos frentes disidentes de las Farc-EP y su aparición como atacante, principalmente en zonas de confrontación en las que hacen presencia. Los paramilitares AGC o Caparrapos son el principal grupo agresor bajo una dinámica del silenciamiento y confrontación directa con la víctima, una imposición de normas en zonas donde el Estado facilita la presencia ilegal.



**Fuente:** Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad) 2017- 2018.

Las mujeres lideresas campesinas y del sector comunitario, sufren mayor riesgo de agresión física y sexual, así como de desplazamiento forzado, debido al control ejercido por los grupos armados y las formas de amedrentamiento a las que son sometidas para hacerlas desistir de su labor, afectando entonces, la materialización y vivencia de sus derechos civiles y políticos en el ejercicio de su liderazgo.



Ya la Procuraduría General de la Nación en su Informe de Abril del 2018 *Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia* (Procuraduría General de la Nación, 2018) había calificado una posible participación de agentes estatales y evidenciado la sistematicidad combinando otros factores como:

Aquí ha habido casos de cooptación de los agentes del Estado por organizaciones criminales que están eliminando a los líderes sociales. Nuestro llamado es primero a los alcaldes y gobernadores a que asuman las responsabilidades en la defensa de la vida y la integridad de los líderes sociales, y en segundo lugar, a la ciudadanía a que nos ayude investigar, a que denuncie si hay funcionarios del Estado en cualquier nivel territorial y agentes de la Fuerza Pública involucrados en los asesinatos de los líderes sociales (Procuraduría General de la Nación, 11 de julio de 2018).

---

Los homicidios ocurridos contra defensores y defensoras de derechos humanos coinciden de la misma manera, en algunos aspectos, con los asesinatos selectivos en el país. Según Séptimo Día “Aunque no hay una cifra exacta de cuántas armas ilegales existen en el mercado, sí se conoce que 9 de cada 10 armas incautadas son ilegales” (Teodoro, M., y Fernández, M. L., 11 de noviembre de 2018, Min. 31:17), de las cuales se han incautado 66 589. Esto en un país cuyos embates de violencia cotidiana superan con creces las expectativas más pesimistas, puesto que según las estadísticas, en Colombia, “más de 7300 personas han muerto, según las autoridades, durante el último año por culpa de estas armas” (Teodoro, M., y Fernández, M. L., 11 de noviembre de 2018, Min. 5:51) como resultado de una inseguridad rampante en las calles de las diferentes ciudades que, en palabras de Jorge Méndez en entrevista con Séptimo Día, es causada por que “los ladrones que utilizan cuchillos están pasados de moda” migrando al uso de armas de fuego que entran a engrosar cientos de homicidios

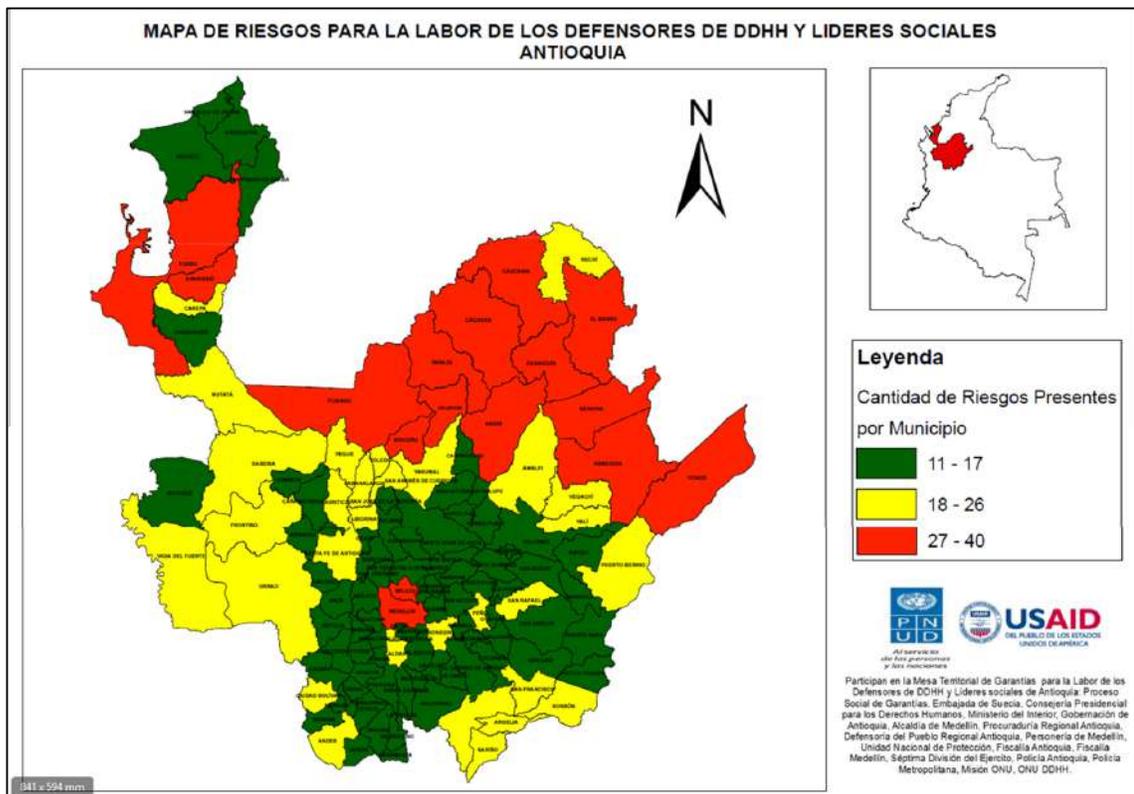
que ocurren a diario, incluso aquellos que ocurren contra los líderes y lideresas. Las armas ilegales que llegan al país ingresan por seis rutas de entrada según explica Jorge Vargas, director de la Dijín, e inundan las distintas plazas de ciudades y municipios de Colombia. Todo esto sucede mientras los controles y las herramientas legales son insuficientes para contener semejante amenaza que constriñe constantemente las libertades de todos los ciudadanos. (Teodoro, M., y Fernández, M. L., 11 de noviembre de 2018).

De los modelos utilizados en los homicidios contra las y los defensores de derechos humanos, llama la atención –a manera de pregunta– quién abastece de municiones esas armas y si estas provendrían de Indumil (Industria Militar Colombiana). Sumado a esto, todos los factores de riesgo aumentan con medidas como las recientemente firmadas por el nuevo gobierno, que van en contravía de las políticas que defiendan la vida y los derechos humanos, pues el Decreto 2362 de 2018, permite flexibilizar el porte y la tenencia de armas a particulares bajo la figura de la Política de Defensa y Seguridad para la vigencia 2018-2022, y que hacen retroceder al país hacia la hecatombe. Está probado que en países donde el uso de las armas es restringido las muertes violentas por el uso de estas es mínima. Así mismo, los antivalores culturales y la reciente historia patria denotan que este tipo de iniciativas podrían repercutir en la creación de ejércitos privados o similares a grupos paramilitares como los de mediados de los años noventa, muchos de ellos aún persisten en las formas de control social y prácticas contrainsurgentes paraestatales y otras formas de inteligencia utilizadas por el Estado colombiano para atacar a las y los defensores, tal fue el caso recientemente demostrado bajo el nombre de “Operación Dragón” en la cual la Central de Inteligencia del Ejército, Regional de Inteligencia Militar No 3, tenía como

objetivo específico el exterminio de varios líderes políticos del país. La única alternativa para la esperanza de que reine la política de la vida está en el Congreso de la República, en la Corte Constitucional y en una fuerte movilización social que impida retroceder como sociedad.

### ***Ante las advertencias: un Estado de oídos sordos***

Durante 2017, desde la Mesa Territorial de Garantías para la Labor de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia –espacio creado a nivel nacional que sirve de interlocución permanente entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado para buscar un diálogo que permita encontrar las garantías, prevenir y proteger la labor de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos–, se logró formular, interpretar y caracterizar conjuntamente con las autoridades, el mapeo de todos los factores de riesgo existentes en el departamento.



Comparar el mapa anterior con los escenarios de riesgo, el mapa de advertencias realizadas por la sociedad civil, las alertas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, da a entender que se coincide en los contextos y los niveles de riesgo en tiempo, modo y lugar, lo que al mismo tiempo demuestra notablemente posibles omisiones del Estado como garante de derechos a las comunidades y sus defensores.



## HOMICIDIOS DEFENSORES-DEFENSORAS DE DDHH ANTIOQUIA-2018

Fecha	Vulneración	Municipio	Nombre de la Víctima	Perfil	Sector	Presunto Responsable
17/01/2018	Homicidio	Yondó	Víctor Morato	Presidente de la JAC de La Rompida, integrante de la Mesa Comunal por la Vida Digna de Yondó y miembro del Comité de Servicios Públicos de Yondó.	Campesino	S/D
28/01/2018	Homicidio	Cáceres	Berver Víctor Velásquez Vitola	Integrante de la JAC. Profesor de danza	Comunitario	Paramilitares
01/03/2018	Homicidio	Caucasia	Julio Urango	Comunidad Indígena Senú, Tigre Dos del municipio de Caucasia.	Indígena	Paramilitares
20/03/2018	Homicidio	Ituango	José Herrera	Cofundador de la Asociación Campesina del Bajo Cauca y Marcha Patriótica. Presidente de la JAC de la Vereda Mesetas del corregimiento Puerto Valdivia, vocero municipal del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos.	Campesino	S/D
25/03/2018	Homicidio	Caucasia	Víctor Alfonso Zabala Oviedo	Presidente de la JAC vereda El Rizo (Cáceres). Integrante del Programa de Sustitución de Cultivos, Representante comunitario al PDTS.	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
25/03/2018	Homicidio	Caucasia	Jorge Miguel Polanco	Líder de su vereda, habría representado en varias ocasiones como Presidente de la JAC de la vereda Caño Prieto (Cáceres).	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
20/04/2018	Homicidio	Turbo	James Luis Jiménez Estrada	Presidente de la JAC de Cacahual, corregimiento de San Vicente del Congo, municipio de Turbo.	Campesino	Paramilitares (AGC)

02/05/2018	Homicidio	Valdivia	Hugo Albeiro George Pérez	Miembro de Ríos Vivos y Asociación de Víctimas Afectados por Megaproyectos ASVAM, El Aro.	Campesino / minero / ambiental	S/D
02/05/2018	Homicidio	Medellín	Edwin Albeiro alazar	Líder comunitario.	Comunitario	Paramilitares
08/05/2018	Homicidio	Valdivia	Luis Alberto Torres Montoya	Miembro de Ríos Vivos y de la Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia - AMPA	Campesino / minero / ambiental	S/D
24/05/2018	Homicidio	Briceño	Gabriel Ángel Rodríguez Patiño	Integrante de la JAC de la Vereda Cucurucho	Campesino	Ejército-Batallón de Artillería No.4 BAJES
09/06/2018	Homicidio	Ituango	Francisco José Guerra	Presidente de la JAC de la vereda Mandarinero	Campesino	S/D
25/06/2018	Homicidio	Ituango	José Abraham García	Presidente de la JAC de Pascuita (Ituango). Era miembro de la Coccam.	Campesino	S/D
27/06/2018	Homicidio	Ituango	Julio Sucerquia	Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia (Asocbare-NA), Marcha Patriótica.	Campesino	S/D
02/07/2018	Homicidio	Tarazá	Leonedis Sierra	Miembro la JAC de San Agustín Bajo, corregimiento de El Guáimaro.	Campesino	Paramilitares (AGC)
04/07/2018	Homicidio	Cáceres	Ana María Cortes Mena	Coordinadora de campaña de Colombia Humana en Cáceres y líder comunitaria	Comunitario	Paramilitares (Caparrapos)
06/07/2018	Homicidio	Ituango	José Fernando Jaramillo Oquendo	Conciliador de la JAC de la vereda Pascuita de Ituango, era familiar del Presidente de esa organización, José Abraham García, asesinado en esa misma zona hacía pocos días.	Campesino	Paramilitares (AGC)

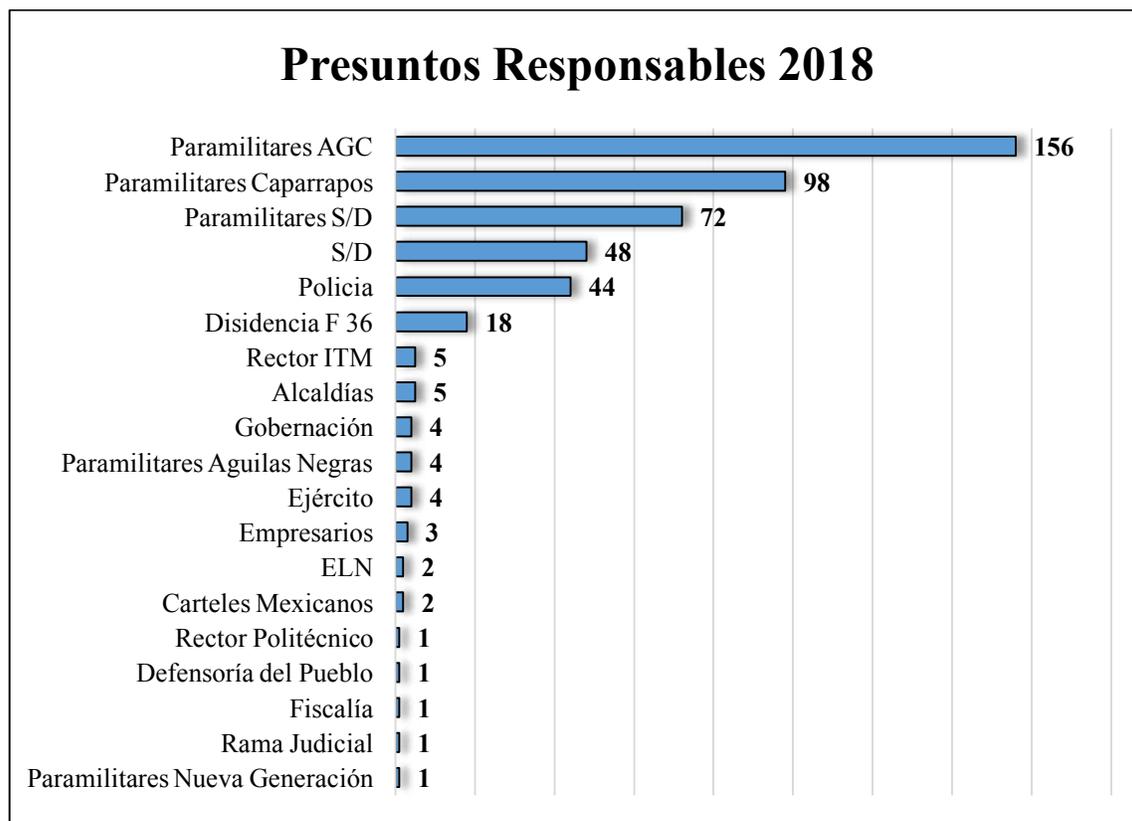
17/07/2018	Homicidio	Caucasia	Robert Emiro Jaraba Arroyo	Presidente de Sintramineros, fundador del sindicato de trabajadores de Cerromatoso. Reclamante tierras del corregimiento de Piamonte.	Sindical	Paramilitares (AGC)
21/07/2018	Homicidio	Medellín	Kevin Julián León Rivera	Líder del semillero de paz de la Corporación Héroe y Heroínas de Amor. Tenía 16 años.	Comunitario	S/D
03/08/2018	Homicidio	Tarazá	Alfredo Alonso Ruiz Higueta	Líder del Programa sustitución de cultivos	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
04/08/2018	Homicidio	La Unión	Hernán Darío Chavarría Areiza	Miembro fundacional de la Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia ASOCBARE-NA	Minero	S/D
15/08/2018	Homicidio	Valdivia	José Vicente García Amariles	Miembro de la Mesa de Víctimas del municipio de Valdivia en su Comité de Víctimas por Mina Anti Personal.	Víctimas	Paramilitares
18/08/2018	Homicidio	Turbo	Luis Alberto Rivas Gómez	Líder PCN y ANAFRO.	Afro	S/D
25/08/2018	Homicidio	Tarazá	José Enrique Monsalve Giraldo	Líder sustitución de cultivos de ASOCBAC.	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
03/09/2018	Homicidio	Tarazá	Norberto Alonso Gutiérrez Ramírez	Presidente de la JAC la Vereda La Envidia La Caucana (Tarazá).	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
08/09/2018	Homicidio	Peque	Leidy Juliet Correa Valle	Secretaria de la JAC de Guayabal de Pená.	Campesino	S/D
08/09/2018	Homicidio	Caucasia	Yturiel Pérez Benítez	Pertenecía a la Unión de trabajadores del INPEC.	Sindical	Paramilitares
22/09/2018	Homicidio	Briceño	Julián de Jesús Areiza Moreno	Miembro del Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, líder cultural y miembro de JAC.	Campesino	Paramilitares

<b>31/10/2018</b>	Homicidio	Tarazá	Eladio de Jesús Posso Espinosa	Tesorero Junta de Acción Comunal Vereda El Triunfo Pertenecía al PNIS.	Campesino	Paramilitares
<b>27/12/2018</b>	Homicidio	Tarazá	Javier Enrique Tapias Tabares	Miembro de JAC de vereda Oco Bajo, ASOCBAC y PNIS	Campesino	Paramilitares (Caparrapos)
<b>27/12/2018</b>	Homicidio	Medellín	Mauricio Ospina	Gestor cultural y cívico, integrante de Lunes de Ciudad.	Cívico	Paramilitares

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

*El Estado es el máximo responsable de las agresiones contra las y los defensores de derechos humanos en Colombia*

*Presuntos responsables 2018*



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

A pesar de las advertencias, las alertas y los esfuerzos del movimiento de los derechos humanos por llamar la atención del Gobierno colombiano para que brinde garantías reales a las y los defensores de derechos humanos, persiste un Gobierno de oídos sordos, y ello implica al Estado colombiano como máximo responsable de las agresiones y los homicidios contra los constructores de paz bajo las características de acción, omisión, permisividad, aquiescencia,

extralimitación, falta de voluntad... Se entiende entonces, dada la poca determinación por cumplir los compromisos ineludibles, que la garantía del ejercicio y la labor de las y los defensores de derechos humanos en el país, definitivamente no existe y no hay otro garante sino el Estado. Adicional a lo anterior, Colombia no ha tenido una cultura política óptima ni ha tomado las medidas y políticas efectivas para garantizar el cumplimiento irrestricto de los pactos internacionales, la carta magna, las sentencias de las cortes, ni la jurisprudencia que le obligan proteger, de manera plena y efectiva, a sus ciudadanos y a los líderes y lideresas.

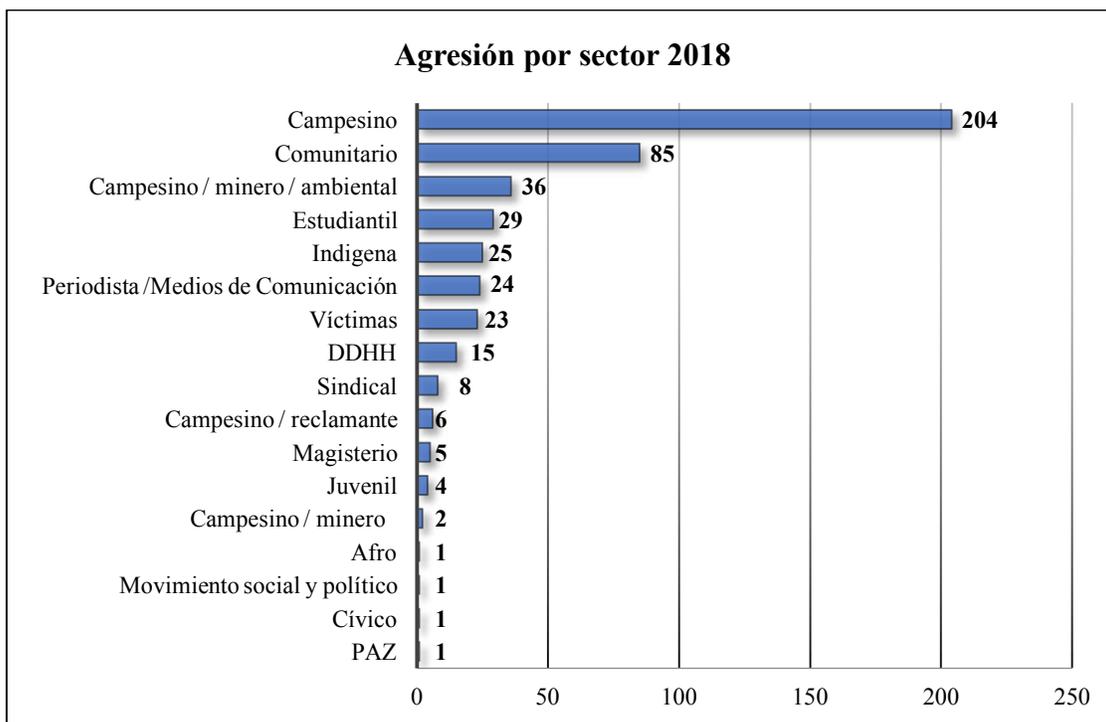
El 33% del total de las agresiones del 2018 han sido perpetradas por los paramilitares de las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, el 21% por los Caparrapos, el 15% por paramilitares sin identificar. Se entiende aritméticamente que un porcentaje del 69% de este universo de agresiones es cometido por grupos paraestatales que ejercen fuerte dominio de gran parte del territorio nacional.

El 9% fueron cometidas por la Policía Nacional, principalmente en medio del ejercicio de las comunidades por la movilización social. El 4% fueron ejecutadas los grupos denominados disidencia F36. Siguen en el escenario los señalamientos y las estigmatizaciones estatales como la Gobernación de Antioquia (Agencia Prensa Rural, 3 de enero de 2018 y Análisis Urbano, 9 de noviembre de 2018) aparecen en el escenario algunos rectores que también, en medio del derecho a la movilización social, intentaron coartar con estigmatizaciones la legalidad de los principios de libre desarrollo de estas actividades.

El mapa de actores presuntos agresores continúa intacto: paramilitar de los llamados Nueva Generación (1), Rama Judicial (1), Fiscalía General de la Nación (1), Defensoría del Pueblo (1), Carteles Mexicanos (2), Ejército de Liberación Nacional ELN (2), Empresarios (3) y el Ejército de Colombia 4 agresiones.

### ***Agresiones contra los sectores sociales***

El 43,4% de estas agresiones se concentran contra líderes y lideresas campesinos y el 18,1% contra comunales, el 8% contra el sector social que combina la defensa del medio ambiente y minería tradicional, y en menor escala siguen agrediendo a los estudiantes (6%), comunidades indígenas (5%), periodistas defensores (5%), organizaciones de víctimas (5%), sindicatos, entre otros sectores.



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

Gran parte del sector campesino y comunitario que viene siendo agredido son líderes que hacen parte directa, o indirectamente, de la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, principalmente aquellos en la línea del Programa Nacional Integral de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y otros comunales que hacen veeduría ciudadana o denuncian casos de corrupción.

### ***El caso de los líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito***

Las y los líderes del Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito, PNIS, son representantes de las comunidades que están netamente comprometidos con la construcción de la paz territorial, además están completamente convencidos de la transformación de los territorios bajo otras dinámicas de economías agrarias que realmente impulsen hacia el desarrollo, la equidad, igualdad y soberanía.

Pese a esto, los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el histórico Acuerdo de Paz pactado entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las Farc-EP, no se cumplen, pues aún no adoptan todas las garantías territoriales plenas a la vida, la dignidad, integridad y la seguridad para con las y los campesinos adscritos al PNIS. De ello hablan las cifras, en Antioquia el interés de los grupos sucesores del paramilitarismo y el crimen transnacional que mantienen control para darle continuidad a toda la cadena de producción de cocaína, han convertido en objetivo militar a las y los líderes del PNIS, por ello, según el Observatorio de la Fundación Sumapaz y de la Corporación Jurídica Libertad entre los años 2017-2018 han sido asesinados 16 líderes por el solo hecho

de pertenecer al programa de PNIS, pero también 20 han sido desplazados forzadamente de sus territorios, 40 han sido amenazados y extorsionados, cifras que siguen en aumento.

“Los que todavía estamos comprometidos y seguimos con vida, ahí estamos dando la lucha para que el programa se dé, solamente pedimos más apoyo de parte del gobierno y más compromiso, y a las agencias internacionales que intermedien para que este proyecto realmente sea posible y el programa de sustitución no vaya a ser un fracaso simplemente porque los grupos ilegales tengan más poder en los territorios que el mismo gobierno”. Testimonio de una líder del Bajo Cauca adscrita al Programa.

---

La ausencia interinstitucional del Estado colombiano en las zonas en las que se implementa el programa y la falta de voluntad sincera con la construcción de la paz, ha permitido que las estructuras paramilitares y el crimen transnacional copen estratégicamente todos estos territorios, así mismo, que la proliferación de toda la cadena del narcotráfico al interior y fuera del país aumenten vertiginosamente, mientras que a la par asciende el escenario de crisis humanitaria y se concentra la criminalidad en estas zonas. Ante estas situaciones, la respuesta sigue siendo represiva, y a ello se refieren el incremento en los señalamientos y la estigmatizaciones por parte del Gobierno Nacional, Departamental, Local y por las autoridades civiles y militares hacia los campesinos cocaleros, que aún los siguen clasificando como delincuentes o narcotraficantes, desconociendo por completo las realidades socioeconómica que obligan a que esta sea la única manera de sobrevivencia para sus familias, concentrando toda la política anti drogas contra el eslabón más débil: las comunidades pobres del campo.

En una Audiencia Pública sobre sustitución de cultivos de uso ilícito y erradicación forzada en Antioquia, realizada el 26 de octubre de 2018 en el

municipio de Yarumal, se abordó temáticamente el estado del PNIS en Antioquia, la problemática de la erradicación forzada, el panorama general de dicho programa y la situación de riesgo de campesinos, campesinas, líderes y lideresas participantes del mismo. Los campesinos manifestaron diversas problemáticas, en primer lugar la situación de riesgo y vulneraciones a los derechos a la vida y la integridad, la falta de garantías y el incumplimiento en los pagos, como en el caso de algunas zonas del Bajo Cauca Sector el 12 y la vereda Barro Blanco. En segundo lugar, la exclusión generalizada de por lo menos catorce mil familias del PNIS que ya habían sido vinculadas al programa y que hoy en día siguen manifestando completa voluntad ante un estado que los desconoce.

Mientras el nuevo gobierno de Colombia exige el cumplimiento a las comunidades vinculadas al programa, carece por completo de una intencionalidad que se coordine interinstitucionalmente con las autoridades del PNIS, ello implica un revés para las familias campesinas en temas como la formalización de la tenencia de tierras, demoras en la implementación del Desarrollo Rural Integrado y todo un escenario que está costando vidas humanas. Mientras se desmorona la gobernabilidad en estas regiones, se incrementa el desplazamiento de familias campesinas del PNIS, así mismo las extorsiones continuadas contra ellas por parte de grupos paramilitares como Los Caparrapos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

El grito desesperado de estos defensores de la paz es el reclamo encadenado al cumplimiento de los Acuerdos, pero también al artículo 2 de la carta magna e implementar el Estado Social de Derecho:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

---

## *Las regiones*

### *Agresiones por subregión*



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

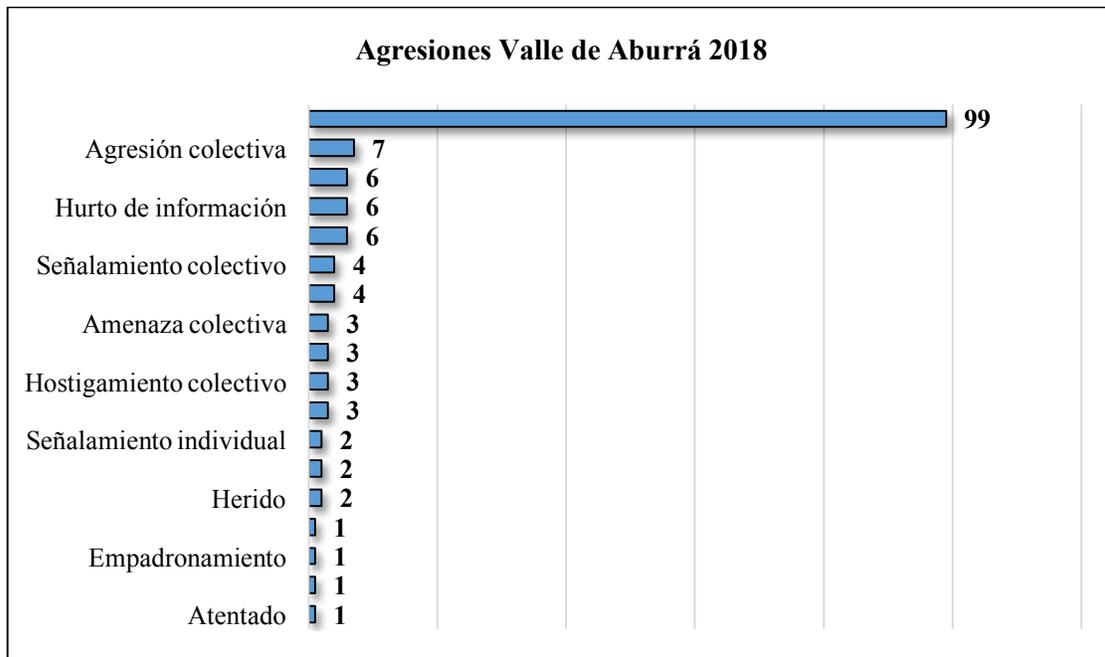
El Valle de Aburrá representa el 33% del total de las agresiones ocurridas en el año 2018, seguido por el 32% del Bajo Cauca, Urabá el 13%, el Norte el 11%, 6% en el occidente del departamento, 3% Nordeste y en menor escala las otras subregiones.

La delicada situación que vive Antioquia puede explicarse por la fuerte presencia de las estructuras de corte paramilitares, de 125 municipios que tiene el departamento, 121 registran la presencia de al menos un grupo (CCEEUU, *et al.*, 2017). Predomina el control territorial de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC, la Oficina del Valle de Aburrá y la disputa permanente con otras estructuras.

Durante 2018 la confrontación se ha intensificado en el Bajo Cauca por la presencia de Los Caparrapos que combaten por el poder territorial, esto ha encendido la contienda permanente con las AGC. 4500 personas fueron desplazadas forzosamente por estas estructuras en confrontación, a la par que incrementaron los homicidios selectivos, las desapariciones forzadas, el reclutamiento y el uso y utilización de niños, niñas y adolescente en ascenso, todo un escenario adverso para la labor de defenza de los derechos humanos.

### ***Agresiones Valle de Aburrá 2018***

64% de las agresiones en el Valle de Aburrá consisten en el fenómeno de la amenaza como la más predominante, 5% agresiones colectivas, 4% detenciones arbitrarias, 4% hurto de información, 4% desplazamiento forzado de líderes y lideresas, entre otras.

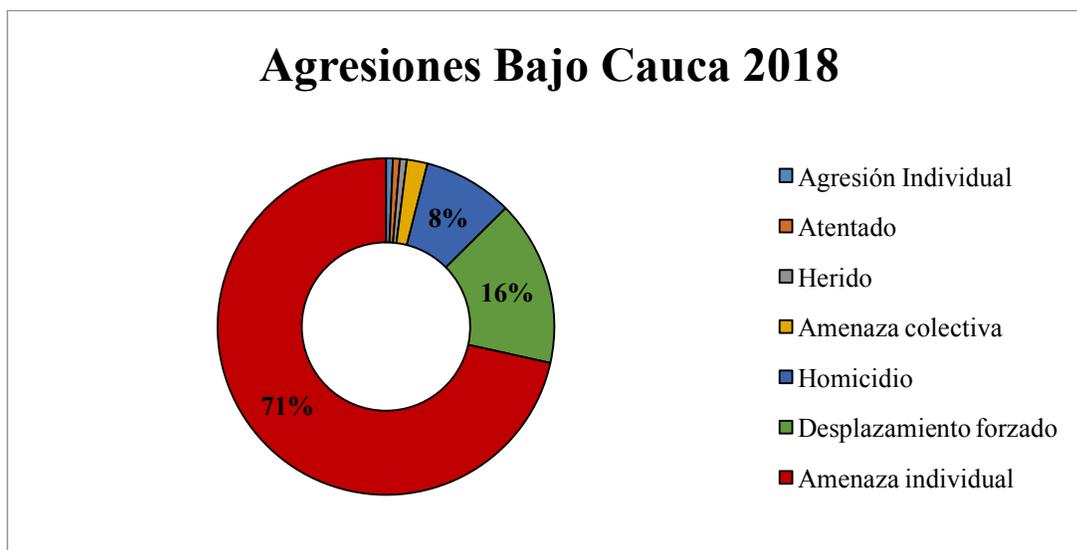


Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

En el Valle de Aburrá se ha logrado identificar a 350 bandas (CCEEUU, *et al.*, 2017) funcionales a otros supra poderes de la denominada Oficina del Valle de Aburrá, las AGC y otras organizaciones armadas paramilitares. Esta presencia armada que se fortalece con el tiempo, es un laboratorio con proyecciones hacia un fenómeno que impacta y hace cada día más frágil la cotidianidad de las comunidades.

En Medellín por ejemplo, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas 041-18 y 059-18 advierte de la situación de riesgo para las comunas 7, 12, 13, 16, y corregimientos Belén Altavista y San Antonio de Prado, pues experimentan confrontaciones bélicas entre estructuras y un sinnúmero de vulneraciones a los derechos humanos como: fenómenos de fronteras invisibles, limitaciones a la movilidad, la reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, extorción, tráfico de sustancias ilícitas, entre otros.

## *Agresiones Bajo Cauca 2018*



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

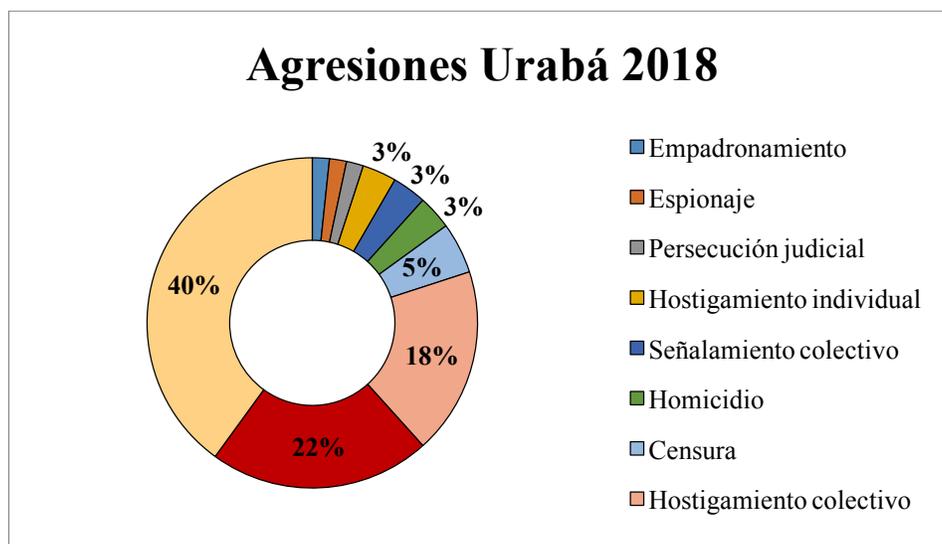
El Bajo Cauca sigue siendo una de las subregiones en la que más se presentan agresiones contra las y los defensores de derechos humanos, su estratégico lugar geográfico la conectan por el Nororiente con la Serranía de San Lucas hacia el Sur de Bolívar, por el Noroccidente con el Nudo del Paramillo, los Departamento de Córdoba y los municipios de Ituango, Puerto Libertador y San José de Uré.

Las organizaciones sociales que hacen presencia en la zona y la Defensoría del Pueblo, ya habían advertido como este territorio en disputa permanente y la poca presencia interinstitucional permitiría la expansión de actores paramilitares. En el 2018, ante la falta de acción del Estado se intensificaron todas las formas de violencia contra la población.

Para el caso de defensores, se presentaron 108 casos de amenazas, 24 casos de líderes y lideresas desplazados forzadamente, 13 homicidios, entre otras.

La Defensoría del Pueblo ha expedido varias alertas para esta subregión, AT 028-18, AT 009-18 para Cáceres, AT 031-18 Caucasia y la más reciente, la AT 003-19 para los municipios de Caucasia, El Bagre y Zaragoza. Se desconocen acciones efectivas para cumplir con las recomendaciones de cada alerta.

### ***Agresiones Urabá 2018***



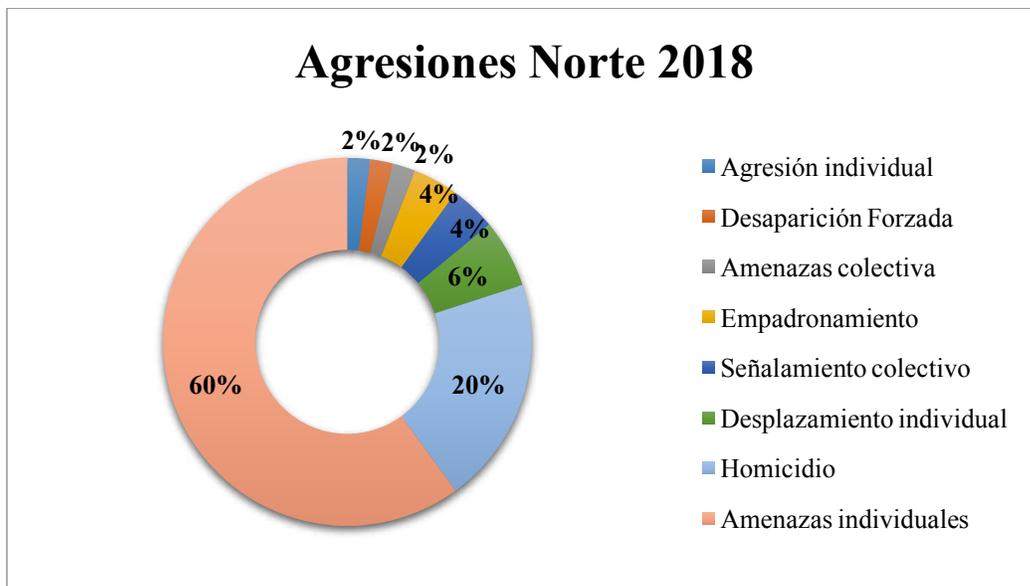
Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

En el Urabá se presentaron 24 casos de amenazas individuales, 13 amenazas colectivas, 11 casos de hostigamientos colectivos, 3 casos de censura, 2 homicidios, entre otras variables.

En el contexto y el nivel de riesgo la Defensoría del Pueblo la retrata claramente en la alerta AT 048-18 donde encontramos varios elementos. En primer lugar, luego

de la desmovilización de las AUC y las ACCU entre los años 2003 y 2006, otros grupos se sucedieron y evolucionaron hasta lo que hoy se conoce como AGC quienes controlan política, territorial y económicamente gran parte de este territorio bajo la estructura central Juan de Dios Usuga, y en segundo lugar, se conoce de la presencia de un grupo armado ilegal que se autodenomina “Los Empresarios” y que opera en Chigorodó, Apartadó, Necoclí, San Juan y Turbo, donde tienen fuerte control territorial y al parecer tendrían alguna relación directa con las AGC o es una estructura de las mismas AGC. Esta presencia ha significado desplazamientos y homicidios de líderes o personas de comunidades indígenas, afros y campesinas e intimidaciones a sectores relacionados principalmente con la restitución de tierras.

### *Agresiones Norte 2018*



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

El 60% de las agresiones ocurridas en el Norte de Antioquia fueron amenazas individuales, el 20% homicidios, 6% desplazamientos forzados individuales, 4% señalamientos colectivos, entre otras modalidades.

Al igual que en el Urabá, en el Norte de Antioquia es claro el cerco y la avanzada de las AGC que hacen fuerte presencia, junto a otras estructuras que buscan controlar este territorio estratégico. De ello hizo relación la AT 016-18 de la Defensoría del Pueblo y la AT 002-19.

Tras la salida de los frentes 18 y 36 de las extintas Farc-EP, otros grupos como las AGC, Los Caparrapos, Pachelly, Los Mesa, el ELN y grupos residuales de las Farc o frentes de disidencias buscarían llegar a esta zona y controlar el territorio (CCEEUU, *et al.*, 2017). Mientras el escenario de confrontación entre estos grupos se acrecienta, las cifras de desplazamiento forzado masivo, hostigamientos contra la población civil, utilización de métodos y medios para causar terror generalizado, los homicidios selectivos (crecieron 190%), amenazas contra la población y contra los líderes sociales y por lo menos 11 homicidios contra defensores de derechos humanos, y siguen creciendo.

El nivel de riesgo se concentra contra las comunidades campesinas, indígenas, líderes comunales, colectividades en proceso de sustitución de cultivos, defensores de derechos humanos, profesores, niños y niñas y excombatientes que habitan las veredas de las veredas de estos municipios.

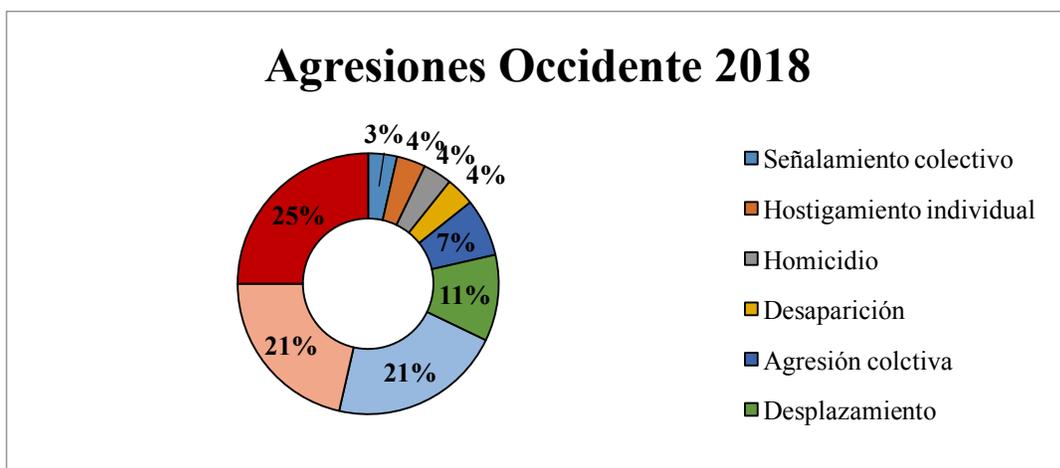
Al igual que en las demás subregiones, la Defensoría del Pueblo alertó en la AT 037-17 para el municipio de Ituango y la AT 003-17 para el municipio de Briceño, todo el escenario de riesgos y vulneraciones a los derechos humanos de las comunidades del Norte de Antioquia.

El Norte del departamento también es un lugar estratégico. Es zona de tránsito que conecta hacia el Nudo del Paramillo, Urabá, el Sur de Córdoba y el occidente de Antioquia zonas que representan todo el interés para las estructuras que desean controlar las rutas hacia el pacífico, el Golfo de Urabá y el Mar Caribe, que sumados al vacío institucional que facilita todo el accionar.

### ***Agresiones Occidente 2018***

Esta zona se caracteriza por ser una subregión en la que las y los defensores de derechos humanos han sido silenciados por el miedo y el control supremo de estructuras funcionales a las AGC, a la Oficina del Valle de Aburrá y otras figuras de características paraestatales (CCEEUU, *et al.*, 2017).

En la subregión del Occidente ocurrieron 28 agresiones contra defensores de derechos humanos. El 25% fueron amenazas individuales, 21% heridos, 21% detenciones arbitrarias, 11% desplazamientos forzados.

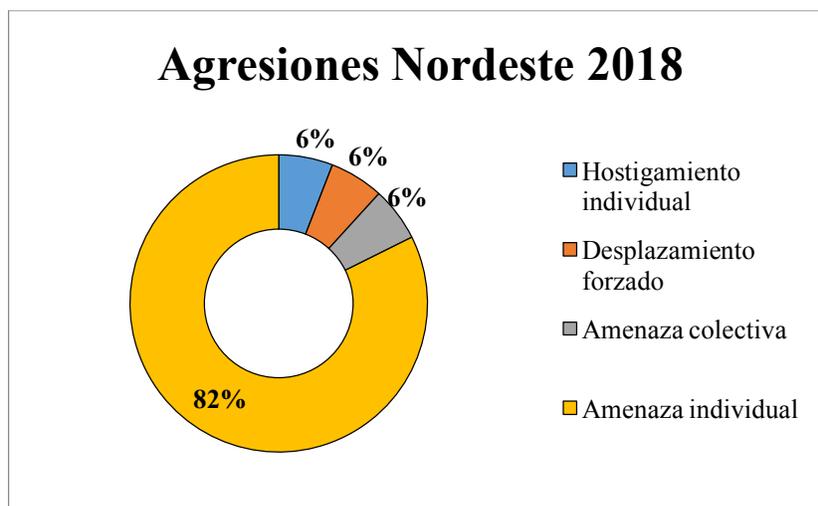


Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

El principal agresor en esta subregión fue el Esmad en acción desmedida por el desalojo de cerca de 400 campesinos y campesinas que ejercían el uso legítimo a la manifestación pacífica. Gran parte de ellos pertenecen al Movimiento Ríos Vivos y a amplios sectores comunitarios en Sabalarga. No cabe ninguna duda, de que luego de tratar de establecer posibles agresores los resultados de tal intervención condujeran además a determinar el caso de seis personas heridas y por lo menos seis detenidas, lo que equivale a represión del derecho a la protesta social y la manifestación de las comunidades. Dos periodistas fueron víctimas de los grupos paramilitares de las AGC y se vieron obligados a desplazarse forzadamente de su territorio.

La AT de la Defensoría del Pueblo 017-18 es la más reciente y detalla todo el contexto y el nivel de riesgo para las comunidades de los municipios de Cañasgordas, Dabeiba, Peque y Uramita.

### ***Agresiones Nordeste 2018***



Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

Con la Alerta Temprana 52-18 A.I. para los municipios de Remedios y Segovia se había previsto la expansión militar de los grupos sucesores del paramilitarismo como: AGC, Los Caparrapos, Oficina del Valle de Aburrá, Nueva Generación, ELN, Disidencias Farc-Ep y otros. Todos ellos con la firme intención de preservar el orden, el poder económico y político del territorio y silenciar quien amenace sus intereses.

El Nordeste antioqueño experimenta, según cifras oficiales, una tasa de homicidios selectivos contra la población en un 336,6% de aumento con respecto al año inmediatamente anterior.

### *Otras subregiones*

<b>Suroeste</b>	
Censura	1
Amenaza individual	1
Agresión colectiva	1
Amenaza individual	2
<b>Oriente</b>	
Atentado	1
Amenaza individual	1
Homicidio	1
Censura	1
<b>Magdalena Medio</b>	
Homicidio	1

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia (Fundación Sumapaz, Corporación Jurídica Libertad).

La lectura subregional indica claramente que la ausencia estatal en términos de garantías a la labor de las y los defensores ocurre en todo el departamento. Las zonas de confrontación y lucha hegemónica por el poder es donde las agresiones son diversas y cuantitativamente presentan mayores índices. Subregiones como el Suroeste, Oriente, Magdalena Medio en las que persiste el movimiento social con las banderas de derechos humanos podrían estar autocensuradas por la lectura que hacen de sus propias realidades como manera de protección y autoprotección.

Este mapeo departamental no es una vasta y completa fotografía de Antioquia. Los riesgos, las vulnerabilidades, las dinámicas, los fenómenos que ocurren en los contextos más locales desbordan la posibilidad de recopilar totalmente la información exacta de carácter consultivo que pueda dar a entender toda esta complejidad que ocurre en el territorio contra las y los constructores de país.

### ***Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas (PAO)***

El plan bandera del estado colombiano para proteger a líderes es el PAO. Esta medida se caracteriza por estar totalmente lejana a planes de prevención de agresiones contra las y los defensores, es además, distante a las realidades de las comunidades, sus contextos, los factores y los escenarios de riesgo, en esencia, es netamente militarista bajo toda la línea de la política de defensa y seguridad, esa misma política de la doctrina de seguridad democrática que esta hartamente probado que convirtió al Estado en un sangriento victimario.

El PAO como tal, no genera las condiciones mínimas de confianza en el movimiento social, no garantiza la participación de las y los defensores, no posee el enfoque de derechos, mantiene la estrategia estatal del enemigo interno lo que indica el desconocimiento, tal vez adrede, de otros factores de riesgo que no solucionan el actual exterminio de las y los defensores de derechos humanos.

A manera de conclusión: “No son números, son vidas humanas y libertades que se pierden” así fue expresado y con gran preocupación Alberto Brunori Representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, haciendo alusión a la vida de las y los defensores de derechos humanos que se pierden cada vez que ocurre un homicidio contra estos (Brunori, A., 29 de junio de 2018).

...En primer lugar, porque los homicidios son solo una de las formas que toman los ataques. Además de los asesinatos y otras violaciones manifiestas (como las torturas o las violaciones sexuales), los ataques también se manifiestan en: discursos que estigmatizan y promueven el odio, acoso por redes sociales, seguimiento y amedrentamiento, interceptaciones ilegales, robo de información y otras formas de persecución. Obviamente, es más fácil contabilizar o medir la intensidad de los ataques físicos, particularmente los homicidios. Sin embargo, los otros ataques no pueden y no deben ser ignorados; estos igualmente silencian y crean un ambiente regido por la coerción.

En segundo lugar, los casos de homicidio que se contabilizan son solo una muestra del universo de casos. Los criterios de inclusión o exclusión de los distintos proyectos de registro varían, como también varían sus enfoques y alcances geográficos. Hay ataques letales que no se registran en el ámbito nacional, pero que en el ámbito local aplacan toda actividad de defensa de derechos. Al ser parciales, los registros distorsionan la mirada del problema, ya que conducen a una concentración sobre unos pocos casos que se han visibilizado. Además, el indicador numérico deshumaniza los casos, al convertirlos en parte de cifra fría de un contador mortal, sin nombres, sin apellidos... (Brunori, A., 29 de junio de 2018).

---

Además de describir el fenómeno, insta al Estado colombiano a centrar todos los esfuerzos no solo en la protección de los líderes, sino también en que estos crímenes no queden en la impunidad, romper todo el escenario de riesgo y ahondar el deseo de la paz en nuestro país.

### ***Recomendaciones***

Las y los defensores de derechos humanos han realizado las suficientes advertencias de los contextos, las dinámicas, los fenómenos y todos los factores de riesgo existentes. A pesar de ello, la falta de ímpetu y contundencia en acciones para evitar la continuidad de este exterminio por la vida, muestran a un Estado débil y poco determinante en la implementación de políticas concretas para prever y proteger la vida de cada defensor y defensora.

### ***Al Estado colombiano en su conjunto***

1. Concebir la paz como un derecho y bien supremo de las y los ciudadanos, inalienable de todos los colombianos y como condición ineludible para construir una sociedad democrática.
2. Cumplir de manera íntegra la implementación de los acuerdos de paz pactados entre el Gobierno Nacional y la otrora Farc-EP, como esencia fundamental en la consolidación y fortalecimiento de la de la construcción de la paz estable, duradera y la democracia en el país.
3. El Estado Colombiano tiene el deber y el compromiso de satisfacer a las víctimas, a la verdad del conflicto social y armado vivido en el país, ese fin solo será alcanzado si se logra un trabajo decidido de Estado por retribuir

todos los esfuerzos, por avanzar en el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR).

4. Acatar todas las recomendaciones realizadas por el Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas para las y los defensores de derechos humanos realizadas el pasado 3 de diciembre y que contempla la gran preocupación internacional por la falta de garantías a las personas que ejercen la labor de derechos humanos.
5. Convocar de carácter urgente los escenarios de interlocución con la sociedad civil: Mesa Nacional de Garantías, La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, La Comisión de Derechos Humanos de Cumbre Agraria, entre otros, y definir rutas que fortalezcan el diálogo directo con las organizaciones sociales.
6. Acoger todas las recomendaciones al Plan de Atención Oportuna PAO que desde las plataformas de la sociedad civil se han planteado como fundamentales en materia de prevención y protección.
7. Aceptar y cumplir con todas las recomendaciones que en materia de prevención y protección contempladas dentro de los Informes de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
8. Proteger, promover y garantizar el derecho a la protesta y la movilización social, instar al ministerio público a investigar y sancionar agresiones de funcionarios e instituciones públicas contra manifestantes, además derogar toda norma o ley que limite o regule la participación ciudadana en estos escenarios de movilización social contemplados dentro de los derechos civiles, políticos y culturales, en el derecho a las libertades sociales y políticas.

9. Cumplir con los lineamientos para la implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías y su respectivo Plan de Acción aportado por las lideresas del país bajo decreto 1314 del 2016 en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras con los objetivos de coordinar, formular, implementar y hacer seguimiento a todas las garantías de las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
10. Es imperativo el desmonte de la vigente doctrina militar por tratarse de una política que se ha mantenido en el tiempo contra la labor de líderes y lideresas sociales, comunales, defensores y defensoras de derechos humanos en el país y se ha caracterizado en encaminar políticas que no contribuyen con los compromisos del Estado colombiano en las garantías de no repetición, prevención y protección.
11. Implementar todas las acciones estatales definidas en los decretos de Ley 154/2017 (Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, 2017), 895/2017 y 898/2017.
12. Fortalecer, dentro de la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que siguen atentando contra la vida de los miembros del movimiento de los derechos humanos
13. El Estado colombiano debe ahondar en los esfuerzos por garantizar los ejercicios y labor de las y los defensores de derechos humanos, someter a los victimarios, reducir y acabar todas las amenazas y vulneraciones que ponen en riesgo la vida e integridad de las y los defensores derechos humanos.

14. Fortalecer todos los espacios de interlocución directa con la sociedad civil como la Mesa de Nacional de Garantías, la Comisión de Garantías de la Cumbre Agraria y otras que sirvan para el ejercicio activo para el diálogo directo con el movimiento social y el movimiento de derechos humanos.
15. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1581 de 2018 y responder eficazmente a la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
16. Acatar los pactos internacionales, en especial la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

### ***A la Procuraduría General de la Nación y sus delegados regionales***

17. Insistir en el cumplimiento inaplazable de las funciones establecidas en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.
18. Velar por la atención diferencial de género en las rutas de atención a los y las líderes agredidos, especialmente las mujeres, y los requerimientos particulares en los casos de especial protección: madres cabeza de familia, mujeres en estado de gestación, ayuda humanitaria de emergencia, atención integral en salud, rutas de atención efectivas en casos asociados con agresión sexual, protección a familiares especialmente niños, niñas y jóvenes hijos e hijas de los líderes y lideresas agredidos.
19. Tener un papel protagónico como garante de derechos humanos, ser más decisivo en el uso e implementación de la directiva 002 del 2016.

20. El Estado colombiano y el Ejército de Liberación Nacional ELN debe agotar todos los esfuerzos por retomar el escenario de diálogo y la estabilización de la Mesa de Negociación.

### ***La Fiscalía General de la Nación***

21. Dado el papel de sistematicidad que prevalece en las agresiones contra las y los defensores de derechos humanos, priorizar las líneas de investigación de estas violaciones sistémicas que ocurren por la labor de las y los defensores en los territorios, y establecer posibles acciones y omisiones de parte de funcionarios e instituciones del Estado que incidan en los factores de riesgo.

22. Entender de una manera amplia el papel de las y los defensores de derechos humanos, ello incidirá de manera oportuna en establecer un universo de casos más cercano a la realidad de lo que ocurren en el país.

23. Agotar todos los esfuerzos por esclarecer los autores materiales e intelectuales, no solo de homicidios, sino también las amenazas y todas las formas de vulnerabilidad de derechos de las y los defensores de derechos humanos.

24. La Fiscalía General de la Nación tendrá que asegurar y mejorar todas las técnicas de investigación que abarquen de manera muy amplia las dinámicas, los fenómenos, los contextos, actores y demás que inciden en las violaciones de derechos humanos contra las y los defensores de estos.

### ***A la Unidad Nacional de Protección***

25. Garantizar y acelerar de una manera eficiente los planes y las medidas de protección individual y colectiva para las y los defensores de derechos humanos en el país.
26. Seguir las recomendaciones de la Corte Constitucional de la República de Colombia amparadas bajo la Sentencia T-205A/18 en al que se exhorta a la Unidad Nacional de Protección (UNP): “...para que, en los trámites de respuesta a la solicitud de medidas de protección para defensores y defensoras de Derechos Humanos, actúe de manera proactiva, sin dilaciones injustificadas que pongan en riesgo la vida, la integridad física, la libertad, y la seguridad personal de las y los solicitantes...”.

### ***Recomendaciones para la Comunidad Internacional***

27. Mantener su apoyo a la defensa de los derechos humanos, hacer seguimiento e instar al Estado colombiano en que se brinden todas las garantías para la labor de las y los defensores de derechos humanos.
28. Hacer recomendaciones al Gobierno Nacional para que se implemente de una manera más competente lo pactado entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP.
29. Exhortar al Estado colombiano para respetar y que se garanticen todos los estamentos creados dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la Justicia Especial Para la Paz (JEP).
30. Recomendar al Gobierno Nacional en el interés inaplazable por contribuir a la paz del país y de la región valiéndose completamente del diálogo como la ruta para la resolución de conflictos nacionales e internacionales.

## Referencias

["Convención Interamericana". \(s.f\). \*Convención de Belém Do Pará\*. Recuperado de:](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html)

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Agencia Prensa Rural. (3 de enero de 2018). El gobernador Luis Pérez Gutiérrez miente y revictimiza: Comunidad de Paz San José de Apartadó. *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article22542>

Análisis Urbano. (9 de noviembre de 2018). Comunidades Embera Dóbida de Antioquia, en riesgo por posibles enfrentamientos armados. *Análisis Urbano. Agencia de prensa*. Recuperado de: <https:// analisisurbano.org/comunidades-embera-dobida-de-antioquia-en-riesgo-por-posibles-enfrentamientos-armados/>

Brunori, A. (29 de junio de 2018). *No son números, son vidas humanas y libertades que se pierden*. Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos. Recuperado de: <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/columnas-del-alto-comisionado-en-colombia/428-ano-2018/8927-no-son-numeros-son-vidas-humanas-y-libertades-que-se-pierden>

Brunori, A. (20 de septiembre de 2018). *Palabras del señor Alberto Brunori, en la Celebración de los 70 años de la Declaración Universal de los DDHH y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Universidad de Los Andes*. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/pronunciamientos/intervenciones-de-la-direccion/434-ano-2018/8965-palabras-del-senor-alberto-brunori-representante-de-la-oficina-en-colombia-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-en-la-celebracion-de-los-70-anos-de-la-declaracion->

universal-de-los-ddhh-y-la-declaracion-americana-de-derechos-y-deberes-  
del-hombre-universidad-de-los-andes

CCEEUU nodo Antioquia, Asociación de Víctimas y Sobrevientes del Nordeste Antioqueño, Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz. (2017). *Presencia de grupos paramilitares y algunas de sus dinámicas en Antioquia. Cuatro casos de estudio*. Medellín, Colombia.

[Centro Nacional de Memoria Histórica. \(2018\). \*Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico\*. Bogotá, Colombia. CNMH.](#)

[Recuperado de:](#)

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/descargas/balance-desaparicion-forzada.pdf>

[Front Line Defenders \(7 de enero de 2019\). \*Global Anlysis 2018\*. Recuperado de:](#)

<https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2018>

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/indagacion-involucrados-asesinato-lideres.news>

ONU, (8 de marzo de 1999). *Asamblea General A/RES/53/144*. Recuperado de:

[https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf)

ONU. (1974). *Convención sobre las formas de discriminación*. Recuperado de:

[http://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_sobre\\_todas\\_las\\_formas\\_de\\_discriminacion\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf)

ONU. (s.f. a.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo*.

Recuperado de <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/preamble.html>

ONU. (s.f. b.). *Sobre los defensores de los derechos humanos*. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx>

Procuraduría General de la Nación (2018). *Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales*. Informe de abril de 2018. Recuperado de:

[https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710\\_Violencia%20sistemica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistemica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf)

Procuraduría General de la Nación. (11 de julio de 2018). *Boletín 326*. Recuperado de:

[Teodoro, M., y Fernández, M. L. \(11 de noviembre de 2018\). \(Productor\). \(2018\).](#)

[Séptimo Día. ¿Qué tan fácil se consigue un arma de fuego en Colombia? \[Serie de Televisión\]. Bogotá, Caracol Televisión. Recuperado de:](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=MUosVLMjyiM>

### **Fuentes legales**

Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de:

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-1/capitulo-0/articulo-2>

Sentencia T-205A/18 recuperada de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-205a-18.htm>



## En 2018 creció la arremetida contra activistas y líderes sindicales

La situación de derechos humanos en Colombia deja un balance crítico, a juzgar por lo ocurrido durante el año 2018, en el que se agudizó la persecución y la violencia contra quienes defienden derechos, ejercen algún liderazgo o activismo social, comunitario y organizativo (Indepaz, 2018).<sup>1</sup> Es necesario precisar que en medio de este panorama creció la violencia letal contra sindicalistas y la arremetida se focalizó principalmente contra la dirigencia y el activismo sindical. Por su parte, la Confederación Sindical Internacional, CSI, en su informe para el año 2018 enfatiza que Colombia se mantiene como el quinto peor país del mundo para las trabajadoras y los trabajadores, y con una cultura fuertemente enraizada de violencia e impunidad, sigue siendo el país más peligroso del mundo para los sindicalistas (Confederación Sindical Internacional, CSI. (2018).

Según el Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, de la Escuela Nacional Sindical, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año **2018**, se registraron alrededor de **221** violaciones a la vida, la libertad y la integridad física cometidas contra sindicalistas en Colombia, entre las cuales se cuentan **163** amenazas, **33** homicidios, **10** atentados contra la vida, **8** hostigamientos, **3** desapariciones forzadas, **2** desplazamientos forzados, **1** allanamiento ilegal y **1** caso de tortura. También hubo incremento en las acciones contra organizaciones sindicales como colectivo (estas se dirigen contra la organización sindical en su conjunto). Pasaron de **9** casos en el año **2017** a **36** casos en el año **2018**. Este seguimiento permitió identificar el incremento de la violencia letal contra sindicalistas durante el segundo semestre del año.

A lo anterior se suma un contexto poco favorable de incumplimientos en la implementación de los Acuerdos de paz y obstáculos que han impedido avanzar en los diálogos con el ELN. Mientras que el Gobierno colombiano en el informe Examen Periódico Universal presentado en mayo de 2018 señala avances en materia de derechos humanos, los movimientos y organizaciones sociales no presentan un balance tan alentador en sus informes alternativos. En suma, el actual gobierno tiene

grandes retos en materia de garantía, protección y promoción de los derechos humanos, con especial atención en aquellas personas que están siendo perseguidas y asesinadas por defender derechos laborales, del medio ambiente, de poblaciones y del territorio, por exigir la restitución de tierras, apoyar la paz, denunciar la corrupción y liderar protestas y movilizaciones sociales.

Aunque no hay cifras unificadas en relación con los líderes y defensores de derechos humanos quienes fueron asesinados en Colombia durante el año 2018, si existe un consenso en que representa una situación dramática. Mientras el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, reporta que los casos suman 252, según el Programa Somos Defensores se tiene un registro de 133 casos, y a su vez, la Defensoría del Pueblo incluye en sus informes un total de 164 casos, argumentando además que esta lamentable situación ha venido ocurriendo en distintas regiones del país, principalmente en aquellas zonas priorizadas por el postconflicto, donde la ausencia estatal y el vacío dejado por las Farc, permiten disputas territoriales, por minería ilegal, explotación maderera ilegal, agricultura extensiva, control social y organizativo (Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2018).

Cabe anotar que esta violencia también generó un ambiente de vulnerabilidad contra sindicalistas y sindicatos en lo corrido del año 2018. Para este periodo el **83,40%** de las víctimas de la violencia antisindical fueron líderes/as y directivos/as sindicales quienes venían defendiendo derechos humanos y laborales, exigiendo garantías para realizar su actividad sindical, haciendo denuncias, asesorando sindicatos, apoyando la paz, participando en huelgas y protestas. A la permanencia de la violencia antisindical, se suman las acciones de criminalización de la acción sindical, esto es, el tratamiento de orden público, judicial y punitivo hacia a la actividad sindical y hacia la resolución de conflictos laborales.

### **Más de tres décadas de violencia antisindical en Colombia**

La violencia antisindical impide o limita el ejercicio de la libertad sindical, la defensa de derechos por parte de las y los trabajadores/as y la construcción de una sociedad más justa y democrática. Más aún cuando se trata del caso colombiano, donde el

sindicalismo ha padecido la persecución y la violencia que ningún otro movimiento sindical en el mundo ha vivido. Según el seguimiento realizado por la ENS, desde el 1 de enero de **1973** hasta el 12 de febrero de **2019**, se han registrado al menos, **14 837** violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas. Entre estas, **3187** homicidios, **409** atentados contra la vida, **242** desapariciones forzadas, **7301** amenazas de muerte y **1900** desplazamientos forzados. De los sindicalistas quienes han perdido su vida, **2855** son hombres, **332** son mujeres y **932** son dirigentes sindicales.<sup>ii</sup>

### Crece la violencia letal contra activistas y directivos sindicales en el 2018<sup>iii</sup>

Tabla 1.

*Violaciones a la vida, libertad e integridad cometida contra sindicalistas en Colombia, 2017-2018*

Tipo de violación/Año	2017	2018	Total general
Amenazas	137	163	<b>300</b>
Homicidios	22	33	<b>55</b>
Hostigamiento	26	8	<b>34</b>
Atentado con o sin lesiones	17	10	<b>27</b>
Detención arbitraria	9		<b>9</b>
Desaparición forzada	1	3	<b>4</b>
Desplazamiento forzado	1	2	<b>3</b>
Allanamiento ilegal	1	1	<b>2</b>
Tortura	1	1	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>215</b>	<b>221</b>	<b>436</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH

Siguiendo la tendencia de los últimos años, una lectura preliminar de lo ocurrido durante el año 2018 muestra que la amenaza, es el tipo de violencia que presenta mayor recurrencia, representada en el **73,75%** del total de casos registrados, muestra la prevalencia de la violencia no letal, pero que, de igual manera, genera un ambiente de vulnerabilidad adverso para el ejercicio de la actividad sindical, así como para las agendas sociales y políticas ligadas a la misma. Por otra parte, llama la atención el

incremento en el número de homicidios, los cuales pasaron de **22** casos en **2017** a **33** casos en **2018**. Durante el último año, gran parte de los sindicalistas y sindicatos víctimas de la violencia estaban llevando a cabo procesos de defensa de derechos, de la paz y de los territorios, reclamando restitución de tierras y apoyando la campaña presidencial de la Colombia Humana.

Y más allá de las estadísticas, se encuentran casos graves. Seis directivos y un trabajador sindicalizado del Valle del Cauca fueron amenazados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, el 15 de enero de 2018. La amenaza que también fue dirigida a Sintraunicol, Sutimac, Asonal Judicial, Sintramunicipio, CUT Valle, CUT Cauca, la CTC, la CGT, relaciona las víctimas con la pedagogía por la paz y el respaldo al nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. Además, el 29 de marzo de 2018 fue enviado a la sede sindical de Sintraviescols en Cali, un ramo de flores con una cinta y el nombre del sindicato, con una tarjeta que contenía la foto de 4 dirigentes del sindicato. De otro lado, el 14 de junio de 2018 organizaciones y dirigentes, sindicales y sociales, de varios departamentos fueron víctimas de una amenaza colectiva por parte de la organización criminal. Entre los directivos sindicales amenazados se encuentran Edgar Mojica de la CUT Nacional, Fernando Otálvaro y Diego Escobar de Asonal Judicial S.l, Hernán Arciniegas de CUT Valle, Germán Marín y Fernando Pérez de CUT Antioquia. También fueron amenazadas las organizaciones Sintraunicol y Sinaltrainal. En la amenaza se refieren al apoyo de la dirigencia social y sindical al candidato presidencial Gustavo Petro, y el apoyo al proceso de paz que “no puede avanzar más”.

Por otra parte, durante el año **2018** se registraron **32** violaciones cometidas contra mujeres sindicalistas, el **81,25%** de estas víctimas son mujeres que ejercen roles en la dirección y el activismo sindical. Durante este periodo, ¿Quiénes han sido las mujeres víctimas de violencia antisindical? Alrededor del **70,0%** son docentes y mujeres rurales, dentro de ellas cuatro víctimas de homicidio. Las amenazas también estuvieron al día. En Viterbo, Caldas, el 25 de enero de 2018 fue amenazada María Victoria Martínez Grisales, docente y activista del Sindicato Educadores Unidos de Caldas, Educal. En Antioquia, Nariño y La Guajira también se han presentado amenazas y asesinatos de docentes sindicalizadas. Otras mujeres víctimas han sido trabajadoras y lideresas rurales, mujeres directivas sindicales, y una asesora de trabajadores informales. Por ejemplo, Olga María Perilla Bautista representante de la Mesa de Víctimas del

municipio de Maní, Casanare, presidenta de Asoprovicma e integrante del Comité Ejecutivo de la CGT seccional Casanare, recibió amenazas contra ella y su familia el 19 de febrero de 2018. Asimismo, mujeres directivas y afiliadas a la CUT, CGT, Anthoc, Asotracomerciant, Sintracuavalle, Sintragobernaciones y Sintraongs fueron víctimas de amenazas.

Además, de agresiones contra mujeres que se presentaron en el marco de la defensa de derechos laborales, se destaca el caso de Irma Beatriz López Suarez, abogada y asesora sindical de la CUT seccional Valle y Asolaborales, quien fue víctima de un atentado el 11 de abril de 2018 en Cali, Valle. Además persisten las intimidaciones contra mujeres familiares de dirigentes sindicales.

Otro hecho que se suma al contexto de persecución ocurrido en el mes de julio, fue la identificación por parte del Gaula de una banda de sicarios denominados “Los Magníficos”. Uno de los miembros era exintegrante de la Sijín quien fue designado por la Unidad Nacional de Protección como reemplazo de los escoltas permanentes de los esquemas de seguridad de varios líderes sociales, sindicales y un periodista de Antioquia. Uno de los afectados fue el expresidente de la CUT Antioquia, Carlos Julio Díaz quien se desempeñaba como director de la Escuela Nacional Sindical. Es un hecho muy grave y preocupante la infiltración que se hizo de los esquemas de seguridad de líderes sociales, lo cual pone en alto riesgo a las organizaciones de derechos humanos, a los sindicatos y a los trabajadores vinculados a estas.

**Tabla 2.**

*Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según tipo de sindicalista, 2017-2018*

Tipo de sindicalista	2017	2018	Total general
Dirigente sindical	178	183	361
Trabajador de base	35	37	72
Asesor sindical	2	1	3
<b>Total general</b>	<b>215</b>	<b>221</b>	<b>436</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

En 2018 persiste el incremento de la violencia contra el activismo y la dirigencia sindical, para el año **2018** estos casos alcanzan el **82,80%** del registro total. Esta característica podría guardar una relación con la proliferación de la violencia contra líderes y defensores de derechos humanos, pues según la ONU la expresión “defensor de los derechos humanos” describe a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f), y es justamente, la labor que han venido realizando sindicalistas y sindicatos que hoy son víctimas de la violencia: defendiendo derechos humanos, laborales y de las víctimas, protestando contra políticas estatales, trabajando por la protección del medio ambiente y los territorios, exigiendo garantías para la libertad sindical y apoyando la paz.

Esta focalización de la violencia contra líderes y directivos sindicales es muy grave, pues conlleva la vulneración de derechos individuales y colectivos, impidiendo el libre ejercicio de la libertad sindical y generando daños e impactos en los procesos y las organizaciones. Estos son solo algunos de los casos que permiten mostrar lo que ha venido sucediendo, el 9 de abril de 2018 los trabajadores afiliados a Sinaltrainal presentaron un pliego de peticiones a la Multinacional Nestlé de Colombia, mientras la empresa se negaba a negociar, en mayo de 2018 fueron asesinados tres afiliados a Sinaltrainal en el Valle del Cauca. Gilberto Espinosa, quien había sido amenazado en febrero, fue asesinado el 13 de mayo de 2018. Luis Eduardo Domínguez dirigente y Cristian Lozano trabajador de base fueron asesinados el 23 de mayo en Andalucía, Valle.

En la región de la Costa Caribe también se ha presentado la violencia antisindical, el 2 de marzo de 2018 fue amenazada la dirigencia de Sintracoolechera por parte del Bloque Sierra Nevada de las Autodefensas Unidas de Colombia, que los declaró objetivo militar acusándoles de izquierdistas. Se suma también la violencia homicida contra sindicalistas que defienden el medio ambiente, luchaban contra la minería ilegal y son líderes indígenas, el caso más doloroso es el de Holman Mamian docente de la Institución Educativa Santa Rita sede El Ventiadero del municipio de la Vega, Cauca, y afiliado a la Asociación de Institutores de Cauca, Asoinca.

También la dirigencia sindical de organizaciones como Fensuagro, algunos sindicatos filiales de Fecode, CUT, Sintraunicol, USO, Sintraemcali, Sinaltrainal, Sintraimagra, Sintraviescols, Sutimac, Sintracoolechera, UTP fueron algunas de las más perseguidas y victimizadas.

**Tabla 3.**

*Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según departamento, 2017-2018*

<b>Tipo de sindicalista</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
Valle del Cauca	23	67	90
Cauca	52	50	102
Atlántico	5	18	23
Antioquia	15	15	30
Bogotá D.C	6	14	20
Santander	16	11	27
Caldas	15	11	26
Meta	6	8	14
Cesar	6	6	12
La Guajira	13	4	17
Putumayo	3	4	7
Norte de Santander		4	4
Risaralda	1	2	3
Caquetá		2	2
Casanare		2	2
Tolima	15	1	16
Nariño	7	1	8
Sucre		1	1
Bolívar	10		10
Huila	10		10
Boyacá	5		5
Magdalena	5		5
Córdoba	1		1
Quindío	1		1
<b>Total general</b>	<b>215</b>	<b>221</b>	<b>436</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Según SINDERH, en el 2018 la violencia contra sindicalistas y sindicatos se presentó en **18** departamentos. Algunos de los que registran más casos son Valle del Cauca y Cauca, concentrando más de la mitad del total a nivel nacional. Otras de las regiones más afectadas han sido Atlántico, Antioquia, Caldas, Santander, Bogotá, Meta y Cesar. Teniendo en cuenta la existencia del sub registro, se puede indicar la agudización de la violencia antisindical en la región del suroccidente, la costa caribe y la región nororiental. Para el caso de Antioquia la violencia antisindical se ha mantenido al día en relación con el año anterior.

## Antioquia

Según SINDERH, para el último año Antioquia es la cuarta región con más violencia antisindical en Colombia, con **15** casos documentados. Sin embargo, la situación es aún más grave porque adicional al anterior registro, la Asociación de Institutores de Antioquia, Adida, reporta un gran número de docentes y directivos docentes en situación de riesgo en el transcurso del presente año: **56** casos en Antioquia y **25** casos en Medellín.

Desde el año 2017 en Antioquia se ha incrementado la persecución y la violencia contra dirigentes sindicales, tendencia que no presenta un cambio en 2018, año en que se presentaron tres homicidios de sindicalistas, dos de ellos en la subregión del Bajo Cauca. Robert Emiro Jaraba dirigente de Sintramineros asesinado en Caucaasia el 16 de julio; Inturiel Benítez Pérez trabajador penitenciario y activista de la UTP asesinado el 8 de septiembre en Caucaasia, la víctima había denunciado amenazas en diciembre de 2017 y recientemente había recibido una al interior del establecimiento carcelario donde laboraba; y Henry Arturo González Acevedo, activista de Adida asesinado el 16 de diciembre en el municipio de Vegachí. Según el presidente de la Asociación de Institutores de Antioquia, Adida, el docente asesinado hacía parte de la subdirectiva municipal del sindicato y era activo en la participación de las actividades programadas por el sindicato y por Fecode.

En lo que tiene que ver con dinámicas de persecución e intimidación también se presentaron algunos casos. Aracely Cañaverall Vélez exdirectiva sindical, líder social y asesora del Sindicato de la Industria y del Comercio de Antioquia, Sintraincomerciant,

fue amenazada por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia el 10 de enero de 2018 en Medellín. En la amenaza la señalan de ser delincuente, terrorista y fue declarada como objetivo militar: *“Su cabeza que llenaremos con plomo patriota será nuestro trofeo de guerra, tenga los escoltas”*. En ese mismo mes, el 30 de enero fueron amenazados por las Autodefensas Gaitanistas de Urabá tres directivos sindicales de la Unión de Trabajadores Penitenciarios, UTP, seccional Bello-Antioquia, uno de ellos directivo nacional de la Confederación General del Trabajo, CGT, seccional Antioquia. Señalan a los directivos sindicales de negociar con los traslados y cupos del centro penitenciario, y les advierten que saben dónde viven. Asimismo, un Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Productos Grasos y Alimenticios, Sintraimagra, seccional Medellín, ha sido amenazado en reiteradas ocasiones desde el 3 de mayo de 2018. Las amenazas empezaron dos días después de haber discutido con representantes de la empresa temas concernientes a las diferencias salariales entre trabajadores. Aunque el dirigente interpuso denuncias ante la Fiscalía y solicitó medidas de protección, al mes de julio solo se conoce la asignación de un investigador. El hecho más reciente fue la amenaza colectiva que se presentó el 14 de junio de 2018 contra varios dirigentes y organizaciones sindicales y sociales, fueron amenazados dos directivos de la CUT subdirectiva Antioquia: el Presidente Fernando Pérez y el Director del Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad Germán Marín. Posteriormente, el presidente de la CUT Antioquia recibió más amenazas.

El 30 de agosto de 2018 los dirigentes sindicales de Sintracol Carlos Santacruz, Yolman Zuleta y Germán Guerra fueron sacados con amenazas de la finca La Chinita en Apartadó, cuando se encontraban en una reunión informativa con trabajadores bananeros. Un hombre armado mandado presuntamente por el administrador de la finca amenazó a los dirigentes, apuntándoles con el arma les dijo que si no se salían no respondía.

**Tabla 4.**

*Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según sector económico, 2017-2018*

Sector económico	2017	2018	Total general
Agricultura, caza y pesca	76	61	137

<b>Sector económico</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
Educación	50	42	92
Minas y canteras	57	16	73
Otros servicios comunales y personales	19	29	48
Industria Manufacturera	5	15	20
Salud	3	11	14
Electricidad, gas y agua		12	12
Empresas entes territoriales (trabajadores Municipales y oficiales)		10	10
Comercio		9	9
Judicial		9	9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	3	7
Construcción	1	4	5
<b>Total general</b>	<b>215</b>	<b>221</b>	<b>436</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Adicionalmente, en lo que tiene que ver con la dinámica sectorial de la violencia antisindical, los sectores más golpeados en el periodo reciente han sido la agricultura y la educación. Seguidos de otros servicios donde se agrupan directivas de las centrales sindicales, trabajadores de la seguridad, trabajadores penitenciarios y trabajadores de organizaciones sociales. Como también el sector minero, la industria manufacturera, la electricidad, gas y agua, la salud, las empresas oficiales y el sector judicial no se han escapado de estas lógicas de persecución y violencia. Es necesario precisar la existencia del sub registro por dificultades en el acceso a la información, principalmente, con relación a los casos de docentes sindicalizados.

La reactivación de la violencia en las zonas rurales sigue siendo una constante y es una expresión que podría tener una relación con las dinámicas de la violencia contra líderes y defensores de derechos humanos. De manera particular, en el departamento del Cauca donde la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se ha tornado más álgida, todas las víctimas quienes son pertenecientes a sindicatos y asociaciones campesinas, también están vinculadas a distintas plataformas de derechos humanos y de defensa del territorio. Es decir, su activismo no solo está supeditado al plano sindical, sino que hay una articulación con procesos políticos y populares. Estos son algunos de los casos que se han registrado en este

departamento: Flover Sapuyes Gaviria, era integrante de la Asociación Campesina de Trabajadores de Balboa- Ascatbal, filial de Fensuagro, tesorero del comité de impulso de la coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM en la vereda La Esperanza, y hacía parte del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica. El líder social y sindical fue asesinado el 23 de febrero de 2018 en Balboa, Cauca.

Eliver Narváz Muños fundador y dirigente de la Asociación Campesina de Trabajadores de Balboa, Ascatbal, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro, e integrante de procesos sociales en el departamento del Cauca, fue amenazado en marzo y abril de 2018. Por otra parte, Huber Ballesteros, Directivo Nacional de Fensuagro y de la CUT, reconocido defensor de derechos humanos y miembro de varios procesos sociales en el Cauca ha sido amenazado en tres ocasiones en lo corrido del 2018, dos veces en enero y una en marzo, ambas por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Además de acusarlo de guerrillero, le advierten que su esposa y sus hijas podrán ser asesinadas.

María Elena Gómez Talaga y Gerardo Barona Avirama fueron amenazados en marzo de 2018. Ambos pertenecen a la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto, Astrazonacal, filial de Fensuagro. Hacen parte de Marcha Patriótica y del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, Pupsoc. Aunque siendo mensajes distintos, las amenazas contra estos dos activistas sindicales y sociales provienen del mismo actor: Ejército Popular de Liberación, EPL. Amenazan con arremeter contra aquellos que apoyen las disidencias de las Farc-EP en la región.

**Tabla 5.**

*Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según presuntos responsables, 2017-2018*

Presuntos responsables	2017	2018	Total general
Paramilitares	95	112	207
No identificado	95	93	188
Organismo estatal	19	3	22
Delincuencia común	4	6	10

Presuntos responsables	2017	2018	Total general
Guerrilla	2	4	6
Empleador	0	3	3
<b>Total general</b>	<b>215</b>	<b>221</b>	<b>436</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Por último, sobre la información relacionada con los presuntos responsables de la violencia cometida contra sindicalistas se tiene que en lo corrido del año **2018** prevalecen los casos en los cuales se señala a paramilitares como presuntos responsables en el **50,67%** de los casos. Por ejemplo, han sido reiterativas las amenazas individuales y colectivas por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia; otras fueron perpetradas presuntamente por las Autodefensas Unidas de Colombia, Bloque Sierra Nevada y las llamadas Águilas Negras. Este resulta ser un factor de alarma, principalmente, porque aumenta la vulnerabilidad y el riesgo que corren hoy los líderes sociales, sindicales, populares, campesinos, reclamantes de tierras, ambientalistas y defensores de derechos humanos en general.

A pesar del crecimiento de estos hechos de violación de los derechos humanos persiste una alta impunidad y falta de eficacia de los organismos judiciales de investigación y de las autoridades responsables de la seguridad y de la integridad de los líderes y defensores de derechos humanos. Como también hay ausencia de medidas eficaces que logren proteger la vida y la integridad de las y los sindicalistas, y garantizar la realización de su actividad sindical sin que esto derive en riesgos o agresiones.

Escuela Nacional Sindical  
 Área Defensa de Derechos Humanos  
 Medellín, febrero 12 de 2019

## Referencias

- Confederación Sindical Internacional, CSI. (2018). *Índice Global de los Derechos de la CSI 2018*. Recuperado de: <https://www.ituc-csi.org/2018-indice-global-de-los-derechos?lang=en>
- Indepaz. (2018). *Todos los nombres, todos los rostros: informe de derechos humanos sobre la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios*. Separata de actualización. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/informe-todos-los-nombres-todos-los-rostros-separata-19-11-2018/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f). *Los defensores de los Derechos Humanos. Protección del derecho a defender los Derechos Humanos*. Folleto informativo N° 29. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>
- Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP. (2018). *Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia*. Bogotá, Colombia. IEMP. Recuperado de: [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/page\\_files/Violencia%20sistem%C3%A1tica%20contra%20defensores%20de%20derechos%20territoriales%20en%20Colombia.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/page_files/Violencia%20sistem%C3%A1tica%20contra%20defensores%20de%20derechos%20territoriales%20en%20Colombia.pdf)

## Notas

---

<sup>i</sup> Sobre los líderes y defensores de derechos humanos que han sido asesinados entre enero y noviembre de 2018, el Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz, INDEPAZ, reporta una cifra de 226 personas (Indepaz, 2018).

<sup>ii</sup> Información tomada del Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, Escuela Nacional Sindical.

<sup>iii</sup> Nota metodológica: Las cifras correspondientes al año 2018 son provisionales ya que se encuentran en proceso de recolección, contrastación y validación. Este reporte se realiza a noviembre 30 de 2018.



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS  
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA**  
NIT. 800.044.785-4

**33 años**  
*De Identidad y en Cada  
Paso Tejiendo Sociedad*

## INFORME 2018

### CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ



#### CONTEXTO

En Antioquia, existen cinco pueblos indígenas, Embera Dobida, Embera Eyabida, Embera Chamí, Guna Dule y Senú, que se encuentran en 32 municipios del departamento, organizados en 212 comunidades indígenas, con 54 resguardos constituidos.

A pesar de que el Estado colombiano firmó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, solo hasta 1991, fue ratificado en Colombia, con la Ley 21 de 1991. Lo anterior, gracias a la promulgación de la nueva Constitución Política de 1991 que establece que el Estado colombiano es un Estado Social de Derecho (Constitución Política, 1991, artículo 1) y reconoce y protege la diversidad étnica y cultural (Constitución Política, 1991, artículo 7). Sin embargo, los pueblos indígenas han estado en un constante riesgo de exterminio físico y cultural, consecuencia de esto, desde la Sentencia T-025 de 2004 donde la Corte Constitucional declara un estado de cosas inconstitucional, se han venido desarrollando una serie de normas



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS  
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA**  
NIT. 800.044.785-4

**33 años**  
*De Identidad y en Cada  
Paso Tejiendo Sociedad*

que buscan atender las situaciones de afectaciones a los derechos humanos que han sufrido los pueblos indígenas a lo largo del conflicto armado. No obstante, durante los dos últimos años, luego de la firma de los Acuerdo de Paz, estas situaciones que hoy continúan en los territorios por la poca eficiencia del Estado en la implementación de normas, como el decreto ley 4633 de 2011, que a 3 años de cumplir con su vigencia, no se ha reparado ninguna comunidad indígena en el departamento y solo un sujeto de reparación está en estado de protocolización y el auto 004 de 2009, sobre los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas, no se ha avanzado en su implementación, generando un proceso regresivo de victimización, tal y como se expresó por la Corte Constitucional en el auto 266 de 2017, reiterando el riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas. Esta es una de las razones que obliga a las comunidades indígenas a buscar sus propios mecanismos de resistencia, autoprotección y protección de los territorios.

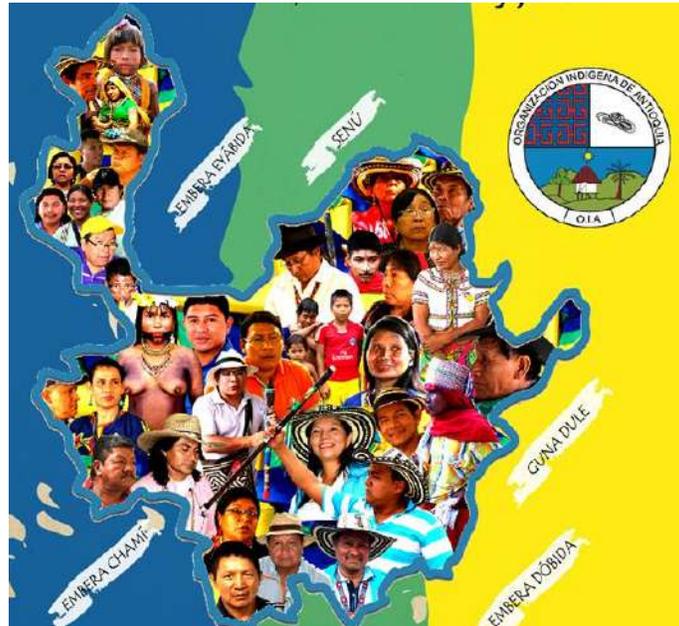
En la actualidad, diferentes actores armados y proyectos económicos siguen considerando los territorios indígenas como geoestratégicos y con una gran riqueza biodiversa. En ese sentido nuestros territorios colectivos se han convertido en objeto de disputa por parte estos intereses externos y en escenarios de guerra donde se han cometido graves violaciones de los derechos fundamentales individuales y colectivos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, DIH, que se manifiestan en amenazas contra la vida e integridad personal, señalamientos, panfletos, homicidios selectivos de sus líderes y autoridades tradicionales, reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad y confinamiento de las comunidades en su territorio, el desplazamiento forzado de numerosas familias indígenas y otras afectaciones al territorio como las minas antipersonal.

Las nuevas dinámicas de violencia, reflejadas en el accionar, expansión y reconfiguración de los grupos armados no estatales, grupos armados postdesmovilizados, disidencias y otros grupos armados en los territorios dejados por las Farc-EP, hacen que el impacto humanitario aumente, especialmente en zonas rurales en condiciones de vulnerabilidad.

Sumado a todo esto, el gobierno a través de sus instituciones militares y policiales, también ponen en riesgo la vida y la seguridad de las comunidades. Dado que, ocurren casos de señalamientos y acciones militares que desconocen el gobierno indígena.



## SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION INDÍGENA DE ANTIOQUIA



A continuación se presentan las violaciones a los derechos humanos durante el año 2018 en el departamento de Antioquia, que son hoy una gran preocupación para la OIA:

### 1. DESPLAZAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE COMUNIDADES INDÍGENAS

**1.1 DESPLAZAMIENTO.** El Sistema de Alertas Tempranas de la OIA, pudo establecer que en el mes de enero de 2018 se desplazaron:

MUNICIPIO	NÚMERO PERSONAS
CÁCERES	106
CAUCASIA (desplazamiento interno)	120
<b>TOTAL DESPLAZADOS</b>	<b>226</b>



Es importante destacar que entre esta población indígena desplazada se encontraba

población altamente vulnerable como lo son los menores de edad y los adultos en mayores, a quienes se les está vulnerando derechos humanos prevalentes. Fueron tres meses que recibieron una escasa ayuda humanitaria y casi nula ayuda por parte del municipio de Cáceres. Regresaron de manera voluntaria porque el Estado no pudo garantizar un retorno con todas las garantías reguladas en la ley.

## 1.2 CONFINAMIENTO

MUNICIPIO	NÚMERO DE PERSONAS
CÁCERES	660
ITUANGO	404
<b>TOTAL CONFINADOS</b>	<b>1064</b>

Durante los meses de enero y marzo de 2018, estuvieron confinadas 1064 indígenas. El confinamiento genera escases de comida en estas comunidades y pone en alta vulnerabilidad el derecho fundamental a la vida al estar expuestas para ser tomadas como escudos humanos por los actores armados.

## 2. LÍDERES INDÍGENAS AMENZADOS



Serias preocupaciones afectan al movimiento indígena en Antioquia, a razón de que, como se ha evidenciado a nivel nacional, pesa sobre los líderes y autoridades del Departamento, serias amenazas en relación a la integridad y la vida de los comuneros.



ZONA	NÚMERO DE PERSONAS
OCCIDENTE	1
URABÁ	6
BAJO CAUCA	7
SUROESTE	3
<b>TOTAL AMENAZADOS</b>	<b>17</b>

### 3. RECLUTAMIENTO DE POBLACIÓN INDÍGENA

Se continúa con el reclutamiento forzado de menores indígenas, por los grupos armados ilegales, más de 200 jóvenes en los dos últimos años han sido reclutados, principalmente en las zonas del Bajo Cauca y Urabá.

### 4. HOMICIDIOS

ZONA	NÚMERO DE PERSONAS
BAJO CAUCA	5
SUROESTE	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

### 5. CULTIVOS ILÍCITOS Y MICROTRÁFICO

En el departamento tenemos varias comunidades indígenas que por el abandono del Estado se han visto forzadas en alguna medida a involucrarse en temas de cultivos ilícitos.

### 6. MINAS ANTIPERSONAL

Algunos municipios tienen sospecha de minas antipersonal: Cáceres, Bagre, Dabeiba, Mutatá y Chigorodó; esta situación limita la movilidad dentro de su territorio y pone en riesgo la vida de los indígenas, sin embargo, hay dos municipios donde ya está confirmada la presencia de minas antipersonal y hasta la fecha no se ha logrado, por parte del Gobierno, el desminado humanitario; esto es en los municipios de Ituango y Tarazá que pese a estar priorizados en los Acuerdos de Paz firmados en La Habana, casi el 70% de los territorios indígenas de las comunidades de Jaidukama



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS  
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA**  
NIT. 800.044.785-4

**33 años**  
*De Identidad y en Cada  
Paso Tejiendo Sociedad*

y Jaidezabi, siguen afectados por minas antipersonal. El pasado 24 de noviembre de 2018, se presentó un hecho lamentable en la comunidad indígena de Jaidezabi, donde dos jóvenes, uno de 21 años de edad y otro de 13, fueron afectados por una mina antipersonal.

## **7. DESAPARICIÓN FORZADA**

El 7 de noviembre de 2018 fue desaparecido un indígena Senú del municipio de Cáceres, un desaparecido más, que posiblemente se quede en la impunidad como varios casos en años anteriores donde no han logrado ser esclarecidos por las autoridades.

## **8. RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD**

Existen actualmente restricciones a la movilidad en el Urabá Norte y el Bajo Cauca en la mayoría de sus comunidades, pues se impone, por parte de los grupos armados, unos horarios para la movilización constituyéndose en reglas que buscan suplantar las autoridades tradicionales de las comunidades e imponen trabajos forzados.

Así mismo, ocurre cuando se presentan combates entre grupos armados cerca de las comunidades indígenas, donde los estos, con la finalidad de salvaguardar su vida, no pueden continuar con la cotidianidad, pasando necesidades, incluso alimentarias.





**ASOCIACIÓN DE CABILDOS  
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA**  
NIT. 800.044.785-4

**33 años**  
*De Identidad y en Cada  
Paso Tejiendo Sociedad*

**Consejería de Derechos Humanos y Paz**

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE  
ANTIOQUIA - OIA



**SIN OLVIDO,  
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
NORDESTE ANTIOQUEÑO (ZONA RURAL REMEDIOS Y SEGOVIA)  
Enero – Diciembre 2018**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, CAHUCOPANA, es una organización campesina que nace en el año 2004, con el objetivo de construir alternativas para solventar la crisis humanitaria representada en la violación sistemática de derechos humanos que agobiaba a las comunidades campesinas y mineras de las zonas rurales de los municipios de Segovia y Remedios, provocadas por las acciones de los grupos paramilitares y la fuerza pública, buscando garantizar la permanencia de los campesinos y mineros en la zona. Es así como CAHUCOPANA despliega un trabajo integral por la defensa y el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la permanencia en el territorio y la vida digna de las comunidades campesinas y mineras del Nordeste Antioqueño.

Con el fin de exigir, a la institucionalidad, actuar en pro de la protección y defensa de los derechos humanos de las comunidades campesinas y mineras, de mantener informada a la comunidad nacional e internacional, la Corporación CAHUCOPANA presenta el informe "Sin olvido" sobre la situación en materia de derechos humanos de la zona rural de los municipios de

Segovia y Remedios del año 2018, dando a conocer las dinámicas de violencia que persisten en el territorio, y el contexto generado en la región.

Para la obtención, contrastación y verificación de la información que soporta cada aparte del presente informe, se acude a las siguientes fuentes de información:

- Fuentes primarias: monitoreo de los equipos locales de Acción Humanitaria, informes, documentos y testimonios de las Juntas de Acción Comunal, campesinos, mineros de la región y organismos del Estado.
- Fuentes secundarias: Artículos y reportajes de medios de comunicación local y nacional, tanto masivos como alternativos, así como informes y documentos institucionales que abordan el tema.

El informe está organizado de la siguiente manera: se introduce al lector en el contexto socioeconómico, panorama de la región y presencia de actores armados que acá nos ocupa, teniendo en cuenta la información suministrada por las fuentes oficiales y la información que como organización hemos sistematizado; luego se resaltan los principales hechos de violación a los derechos humanos en el periodo de enero a diciembre del año 2018, exponiendo la situación de la región.

Seguidamente se realiza una reseña del contexto histórico de hechos victimizantes más relevantes, para esta ocasión hacemos énfasis en la masacre de Segovia, ya que el 11 de noviembre de 2018, se cumplieron 30 años de aquel fatídico hecho lo cual no podemos olvidar. Finalmente, se realizan unas conclusiones enfocadas a resaltar las recomendaciones y exigencias al Estado colombiano como primer obligado en materia de derechos humanos, con quien la Corporación CAHUCOPANA mantiene constante interlocución para el seguimiento de las acciones y omisiones del mismo frente a las denuncias realizadas.

## 2. CONTEXTO GENERAL



Imagen de Google

Remedios y Segovia son municipios ubicados en el departamento de Antioquia, en la subregión del nordeste. Remedios tiene una extensión de 1984 Km cuadrados y según el plan de desarrollo municipal 2016-2019, en cifras proyectas del DANE para el 2016, el municipio contaba con 29 898 habitantes. En la cabecera municipal se concentra el 36,5% de la población y en la zona rural el 63,5%. Los hombres son el 52,2% y las mujeres 47,8% de la población.

Remedios ha estado en el panorama nacional desde el año 2016, a partir del momento en que se conoció que en una de sus veredas tendría lugar uno de los escenarios del proceso de dejación de armas por parte de la guerrilla en el marco del proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP: la Zona Veredal de Transición y Normalización (ZVTN), en el ahora corregimiento de Carrizal. Allí se realizó el proceso de dejación de armas y en el mismo punto, actualmente, en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) "Juan Carlos Castañeda" avanza el proceso de reincorporación de los excombatientes.

Segovia tiene una extensión de 1231 Km<sup>2</sup>. El área urbana tiene una extensión de 5,4 Km<sup>2</sup> y la rural asciende a los 1225,6 Km<sup>2</sup> (Concejo Municipal del riesgo, 2013). Es de resaltar que pese a que Segovia cuenta con mayor extensión territorial en la zona rural la concentración de su población es mayor en la zona urbana, hay 38 636 personas en total, de las cuales 6467 se encuentra en la zona rural significando un 17% de la población, y 32 169 habitan en la parte urbana que equivale al 83% de los segovianos (Concejo municipal del riesgo, 2013).

El territorio comprendido por los municipios de Remedios y Segovia tiene un alto porcentaje en reservas minerales como el oro, lo que se traduce en una fuerte presencia de las multinacionales mineras como la Zandor Capital S.A., la Gran Colombia Gold y la Anglod Gold Ashanti, empresas que con su actuar generan graves afectaciones ambientales, económicas y sociales en el territorio que se evidencian en la brecha de desigualdad social, la falta de inversión social y las altas tasas de desempleo.

La minería es la principal actividad económica, seguida de la industria maderera y el comercio; y en menor medida la ganadería y la agricultura. Son cientos las familias dedicadas netamente a la minería artesanal de donde obtiene su sustento diario y quienes debido al modelo económico extractivista que genera flujos migratorios permanentes en los municipios, tiene que compartir dicha labor con la llegada de personas de diferentes partes del departamento o el país que aprovechan las temporadas de "apogeo minero" de veta o aluvión, lo que aumenta el asentamiento en las periferias del casco urbano. Además de la injerencia de multinacionales mineras, la presencia de la pequeña minería, la minería artesanal y la minería informal.

## **2.1 Situación de los territorios**

Han pasado dos años de la firma del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y la exguerrilla de la Farc-EP hoy convertida en partido político. En el municipio de Remedios se encuentra un ETCR en el cual los excombatientes en medio de su proceso de reincorporación a la vida civil construyen sus proyectos de vida. La dinámica de implementación del acuerdo con la comunidad rural y las organizaciones sociales ha sido un poco compleja y muy lenta por parte del gobierno nacional y las instituciones. En cuanto a garantías de seguridad y protección para las comunidades no son las esperadas desde la firma del Acuerdo. Es preocupante el aumento de los homicidios como se resaltara en las acciones violatorias de derechos humanos que se describen en otro apartado del informe.

Cahucopana siempre manifestó en los espacios de interlocución con entidades locales, departamentales y nacionales que al concentrarse la guerrilla de las Farc-EP, se podría generar aumento de violencia en toda la

región de Segovia y Remedios, y el corredor rural que conecta el Bagre, Nechí y Yondó, entre otros municipios aledaños si el Estado no hace presencia institucional con educación, salud, vivienda digna, mejoramiento de vías de acceso y con fuerza pública garante de los derechos de la población, sin que pongan en práctica la tan conocida doctrina del enemigo interno, sobre todo en aquellos lugares que se avisaron habría presencia de grupos paramilitares si no se daba el manejo adecuado después del desarme de las Farc. Los territorios dejados por esta guerrilla quedaron a la merced de los grupos al margen de la ley quienes se disputan el control territorial, dejando en medio de las confrontaciones a la población civil, revictimizadas por el conflicto armado, político y social.

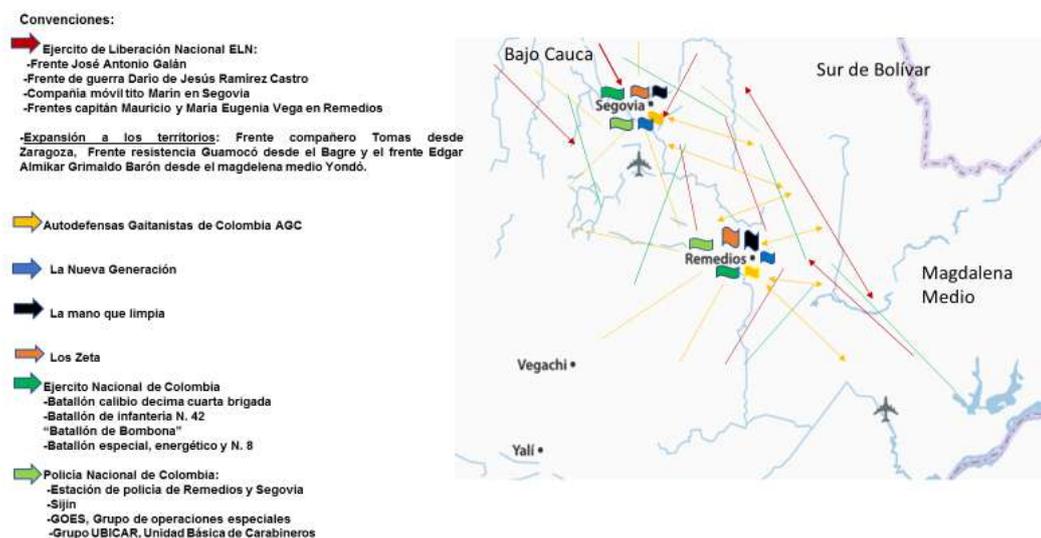
En la zona rural de Segovia y Remedios se evidenció el aumento de inseguridad y la llegada de grupos paramilitares al área rural de los municipios. Con ello, las problemáticas sociales como las amenazas colectivas por medio de panfletos, el robo, la extorsión, amenazas, abuso sexual, el tráfico y consumo de estupefacientes han sido una constante sin que hasta la fecha las autoridades tomen medidas al respecto. Además, la ubicación de la zona para la reincorporación de excombatientes en el corregimiento de Carrizal, Remedios, generó la reactivación de hostigamientos por parte de miembros de la guerrillera de Ejército de Liberación Nacional (ELN) a la fuerza pública, poniendo en alto riesgo a la población.

Debido a las dinámicas de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona y que se presentaran en el siguiente apartado de principales grupos armados en Remedios y Segovia, que tienen fuerte presencia en los cascos urbanos de estos municipios se evidenció que, en algunas veredas de Segovia y Remedios, han aumentado los conflictos comunitarios y el microtráfico se ha extendido por varias veredas de la región, además de la preocupante llegada de paramilitares generando terror. Cahucopana en múltiples ocasiones ha denunciado el *modus operandi* de acciones o tácticas militares que generan zozobra y temor en las comunidades y que violan los derechos humanos e infringen el Derecho Internacional Humanitario, algunos de ellos son: uso de encapuchados que llegan señalando a la comunidad de ser guerrilleros, los asesinatos selectivos y amenazas por diversos medios que realizan algunos grupos armados como se especifica en el siguiente punto.

(Panfletos físicos, mensajes de whatsapp auditivos, fotos de panfletos o mensajes de texto) donde se señala a poblaciones específicas, se determinan reglas a la población y se hacen “advertencias” a quienes no vayan a asumir dichas reglas.

A la presencia de grupos de hombres armados vestidos de negro y encapuchados preguntando por miembros de la comunidad y líderes comunitarios, se suma los asesinatos que se presentaron en las veredas. Estos hechos se abordarán en un apartado del informe, en promedio, uno por mes. Cabe resaltar el pronunciamiento público de la Mesa Comunal por la Vida Digna del municipio de Remedios, del mes de abril del 2018, en el que alertan la crisis en la región por hechos como: microtráfico, asesinatos, extorsiones por individuos que hacen parte de grupos armados tanto legales como ilegales, hurtos, además de las amenazas; y resaltan que *“son hechos conocidos ampliamente por las autoridades civiles y militares que hoy se encuentran en nuestro territorio”*.

## 2.2 MAPA: PRINCIPALES GRUPOS ARMADOS EN SEGOVIA Y REMEDIOS 2018



Elaboración Cahucopana 2018 – Fuentes: monitoreo de la corporación y alerta temprana 052 – 18 del SAT

Como lo muestra el mapa los grupos armados que operan con más frecuencia y poder en cabeceras de los dos municipios son los grupos armados al margen de la ley Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, las cuales ya ingresaron a la zona rural. También los denominados La Nueva Generación quienes por medio de panfletos amenazan a comerciantes y a la

organización en la que convergen mineros tradicionales y pequeños mineros, la Mesa Minería de Segovia, la alerta temprana AT 052-18 del Sistema de Alertas Temprana, SAT, de la Defensoría del Pueblo, señaló que este grupo realizó extorsiones no solo en lo urbano sino también en algunas veredas cercanas al casco urbano.

Otro actor armado que tiene presencia en los cascos urbanos de los municipios antes nombrados es el autodenominado **La Mano que Limpia**, este grupo se dio a conocer por panfletos amenazantes en los cuales hacen hincapié en la mal llamada "limpieza social" y ubica como objetivos militares a dirigentes mineros. "Los Z" son el cuarto grupo al margen de la ley, hicieron su primera aparición con panfletos en los dos cascos urbanos a principio del año 2018, como se conoció en medios de comunicación, los panfletos declaraban objetivo militar a dirigentes sindicales y a miembros de las AGC, enfatizando, como todos los grupos, que iban a realizar "limpieza social" en los municipios. El quinto grupo ilegal se identifica como "Los Libertadores del Nordeste" y actúa con un modus operandi similar, a través de panfletos, amenazan y declaran la guerra a las AGC (Análisis Urbano, 2018).

En el mapa se evidencia la alta presencia militar y de Policía Nacional en la zona. La subregión del nordeste antioqueño y en especial Remedios y Segovia tenían fuerte presencia de las guerrillas de las Farc-EP y el ELN, actualmente tras el proceso de paz, solo está la guerrilla del ELN en la zona, según información de las comunidades no se encuentran las denominadas "disidencias de las Farc" sin embargo, como lo señala la alerta temprana 052-18 del SAT, emitida el 14 de junio del 2018, dicha guerrilla está en la disputa territorial por copar y ejercer control en las zonas de Segovia y Remedios donde anteriormente operaba la guerrilla de las Farc-EP.

Según el Sistema de Alertas Temprana en veredas de Segovia y Remedios "las AGC han impuesto multas como forma de control social. En veredas como Martaná realizan cobros extorsivos a los madereros para permitirles cargar camiones. En veredas como Machuca, Puerto Amará y Santa Isabel, han impuesto cobros ocasionales a los pequeños parceleros y en diferentes puntos de la zona rural han exigido pagos a las líneas de buses rurales y mototaxis".

Es de resaltar que los grupos armados ilegales que operan en los cascos urbanos han incursionado en veredas donde históricamente nunca ingresaban por la confrontación con la exguerrilla de las Farc-EP. Ahora bien, por medio de cobros o impuestos y el negocio del microtráfico han ingresado a la zona rural; por otro lado, la insurgencia del ELN está en expansión para ejercer control territorial como lo señala el SAT mediante su alerta temprana confirmando que el ELN con sus diferentes frentes, entre ellos, el Frente "Compañero Tomas" desde Zaragoza y "Frente Resistencia Guamocó" desde el Bagre (Bajo Cauca antioqueño) y el Frente "Edgar Almilkar" están en un proceso de expansión como lo señala el SAT en "los cañones del Mata y Nechí, margen occidental de los municipios de Segovia y Remedios; así como en la margen oriental de ambas localidades, que comprenden veredas como Panamá Nueve, Mina Nueva, Rancho Quemado, Lejanías, Cañaveral y Puerto Nuevo Ité." Algunas zonas particularmente limitan con el Sur de Bolívar y más abajo con el Magdalena Medio antioqueño.

### **3. CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **3.1 Derecho a la vida**

1. El 12 de diciembre de 2018, en la vereda Bocas de Chicamoqué, jurisdicción de Segovia, vereda colindante con el municipio del Bagre (Bajo Cauca antioqueño), fue hallado el cuerpo sin vida de un hombre identificado como Octavio Tovar. Frente a estos hechos, miembros de la Corporación Cahucopana y de los equipos de Acción Humanitaria, además de comunidades de la zona conformaron una comisión de verificación que evidenció que la persona fue asesinada con impactos de arma de fuego y no le fueron hurtadas sus pertenencias, posteriormente fue llevado hacia una vereda más cercana, ante la demora en la llegada de las autoridades competentes para su levantamiento.

2. El 17 de noviembre de 2018, a las afueras de la vereda El Carmen, más conocida como Rancho Quemado, a las orillas de la carretera, fue encontrado un cuerpo sin vida de un joven de aproximadamente 18 años de edad, con impactos de arma de fuego.

3. El 12 de agosto de 2018, en la vereda Lejanías, jurisdicción del municipio de Remedios, tres sujetos armados procedieron a sacar a un hombre identificado como Hermán Adrián Zapata Duque, aproximadamente a las ocho de la noche; él era reconocido entre la comunidad porque vendía elementos para el hogar y había llegado hace ocho meses a la vereda, con el permiso de la Junta de Acción Comunal. Los sujetos quienes sacaron al lugareño de su residencia procedieron a asesinarlo.

4. El 4 de octubre de 2018, fue asesinada una joven de 25 años de edad y otra quedó herida cuando el carro en el que se movilizaba, cerca a la vereda El Carmen, fue objeto de disparos desde la montaña. El carro que transportaba niños y algunos adultos fue atacado por desconocidos.

5. El día 26 de junio de 2018, aproximadamente a las nueve de la mañana, mientras el señor Arley Alexander Gallego Correa, trabajaba fumigando en una finca de la vereda Caño Tigre, jurisdicción del municipio de Remedios, fue abordado por hombres que vestían prendas camufladas quienes procedieron a propinarle cinco impactos de bala que acabaron con su vida. El campesino fue sepultado por sus familiares en el cementerio de la vereda Campo Vijao.

6. El 24 de mayo de 2018, aproximadamente las dos de la tarde, hombres encapuchados asesinan al señor Víctor Correa, de 35 años de edad, mientras se encontraba trabajando la minería en la vereda Altos de Manila, jurisdicción del municipio de Remedios.

7. Siendo aproximadamente las seis de la tarde fue asesinado Nelson Andrés Zapata Urrego, de 32 años de edad, a manos de varios encapuchados mientras se desplazaba entre la vereda Lejanías y el casco urbano del municipio de Remedios; la víctima era un reincorporado de las Farc.

8. El 15 de marzo de 2018, siendo aproximadamente las 9:15 de la noche, en el caserío Cancha de Manila de la vereda Altos de Manila, jurisdicción de Remedios, fue asesinado el señor Robinson Alberto García Torres por hombres encapuchados quienes no se identificaron con ningún grupo armado. Los tres encapuchados armados son encontrados por la esposa de la víctima cuando esta se dispone a apagar la planta de energía de la vivienda, siendo encañonada y obligada a entrar a la casa. Posteriormente los armados

obligan a salir de la casa al señor Torres, amenazándolo con que iban a asesinar a su esposa y sus hijos. La víctima preguntó en varios momentos por qué lo iban a matar, sin obtener respuesta alguna. Cuando sale de la casa lo hacen arrodillar y lo asesinan en frente de su vivienda en la cancha de fútbol del caserío.

9. El día 14 de marzo de 2018, en el caserío Mina Nueva, vereda Panamá Nueve del municipio de Remedios, siendo aproximadamente las 10:30 de la noche, dos hombres encapuchados y vestidos de negro asesinan a disparos a un joven trabajador de la región.

10. La noche del 24 de febrero de 2018 en la vereda Lejanías, jurisdicción de Remedios, fue asesinado un joven campesino, aproximadamente a las ocho de la noche, hora en que la comunidad escuchó los disparos. Habitantes de la zona informaron que el cuerpo se encontró en la entrada de la finca El Llanito.

### **3.2 Amenazas**

1. El día 31 de mayo de 2018, hombres encapuchados interceptan al Representante Legal y líder campesino de Cahucopana, Carlos Morales, en la vereda El Popero, municipio de Remedios. Saliendo del estudio de riesgo de las medidas colectivas y diferenciadas realizado a Cahucopana por la Unidad Nacional de Protección (UNP), Carlos Morales, quien iba en su esquema de protección individual, fue interceptado por tres hombres encapuchados quienes intentaron detener el vehículo.

2. Donde anteriormente también se había presentado un hecho similar al esquema colectivo de protección designado a Víctor Vega y Gerardo Acero, líderes campesinos y miembros de la Junta Directiva de Cahucopana cuando se dirigían hacia el casco urbano del mismo municipio, para una actividad con la Unidad de Víctimas, bajo la misma modalidad de intentar detener el vehículo.

### **3.3 Desplazamiento forzado**

1. El día 24 de octubre de 2018, cuatro hombres encapuchados que portaban armas de fuego y se movilizaban en dos motocicletas, generaron el desplazamiento de una familia campesina de la vereda Altos de Manilas,

jurisdicción de Remedios. Siendo aproximadamente las siete de la noche, llegaron cuatro hombres encapuchados portando tres armas cortas y una escopeta, a la finca "Los Abarcos" de la vereda Altos de Manila y proceden a preguntar por el señor Hernán Prieto Giraldo, expresando palabras soeces y diciéndole que lo necesitaban investigar. El señor Hernán salió corriendo por la puerta de atrás de su casa para refugiarse en la montaña. Los hombres encapuchados hicieron un tiro al aire y mandaron a apagar la planta de energía, además exigen que salgan de la casa su esposa e hijo quien es menor de edad, afirman que si no salía el señor Hernán se llevaban al hijo.

Los hombres armados se mantuvieron rodeando la finca en motocicleta durante varias horas esperando que saliera el señor Hernán. Este último, quien pudo salvaguardar su vida, se desplazó de la región ante estos hechos.

#### **4. INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

##### **4.1 Principio de distinción**

1. El 11 de julio siendo las 8:20 de la noche se presentaron sobrevuelos entre el caserío Mina Nueva y la vereda Panamá Nueve, las aeronaves mientras volaban arrojaron luces de bengala en el caserío, lo que generó temor en las familias campesinas y mineras que se encontraban en sus casas y que recordaron los bombardeos y operativos militares que años atrás había dejado a la población civil en medio del conflicto armado.

2. En el corregimiento de Carrizal del municipio de Remedios, donde se encuentra ubicado el ETCR "Juan Carlos Castañeda", se desarrolló una confrontación armada entre la guerrilla del ELN y el Ejército Nacional desde las 5:30 de la tarde en los alrededores de El Espacio y del corregimiento de Carrizal.

##### **4.2 Principio de proporcionalidad y distinción**

3. El día 25 de octubre de 2018, aproximadamente las cuatro de la mañana en la vereda El Carmen, jurisdicción de Remedios, en el caserío más conocido como "Rancho Quemado", ocho personas vestidas con ropa civil, quienes portaban armas cortas y largas, llegaron en una camioneta blanca y rodearon la casa del campesino Elmer Lenin Guerra. Los hombres que en ningún momento se identificaron procedieron a patear la puerta de la casa tratando

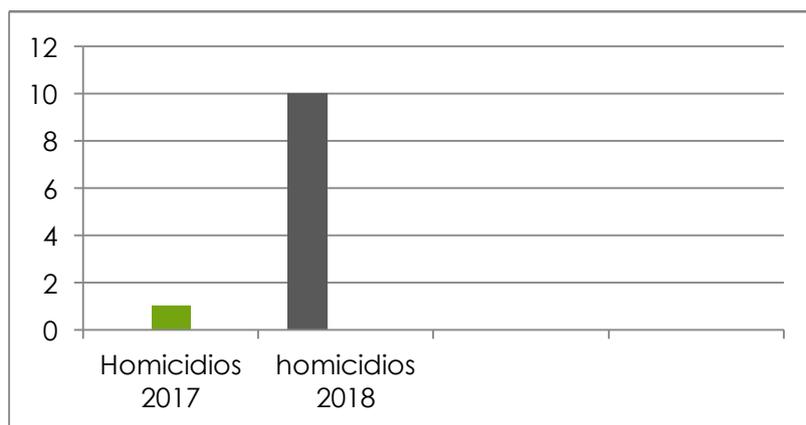
de ingresar a la fuerza, generando con estos hechos miedo y zozobra entre los habitantes de la casa y la comunidad en general. Los habitantes de casas cercanas, al escuchar los ruidos generados con la incursión y al percatarse de lo que estaba sucediendo, salieron de sus hogares hasta el lugar. Frente a esta reacción colectiva los hombres armados procedieron a apuntarles y gritarles “entren a sus casas sapos de la guerrilla”.

Posteriormente, y a la fuerza, accedieron a la vivienda del campesino Lenin Guerra, dónde revolcaron esculcando toda la casa. Momento en el cual, al verse rodeados de la comunidad, se identifican como miembros de la Policía Nacional, argumentando que estaban haciendo un procedimiento legal y luego se marcharon. Cabe anotar que el campesino Lenin Guerra no se encontraba en ese instante en la casa. La comunidad quedó atemorizada por este hecho.

4. El día 13 de mayo de 2018, siendo aproximadamente las once de la noche, una patrulla del Ejército Nacional que llevaba a dos hombres encapuchados, llegó al caserío de Mina Nueva, jurisdicción de la vereda Panamá Nueve (Remedios, Antioquia), donde procedieron a entrar a varios negocios preguntando por alias “Pichón”. Finalmente se dirigieron a la cantina “La gallera” e hicieron que los presentes se ubicaran contra la pared, sin dejar de apuntarles con arma de fuego, insultándolos y atemorizándolos. Luego preguntan por alias “Pichón”, y sin ninguna autorización de los propietarios, de manera ilegal, ingresan a la habitación de la administradora y revolcaron todas sus pertenencias.

Seguidamente se dirigen al cuarto donde dormía un trabajador del lugar y empiezan a golpear la puerta de manera violenta, señalando que allí debía estar el sujeto a quien buscaban, a pesar de que la administradora señalaba que era un trabajador. Finalmente, y con miedo, el joven sale del cuarto y los encapuchados afirman que no es la persona.

## 5. Comparativo homicidios zona rural

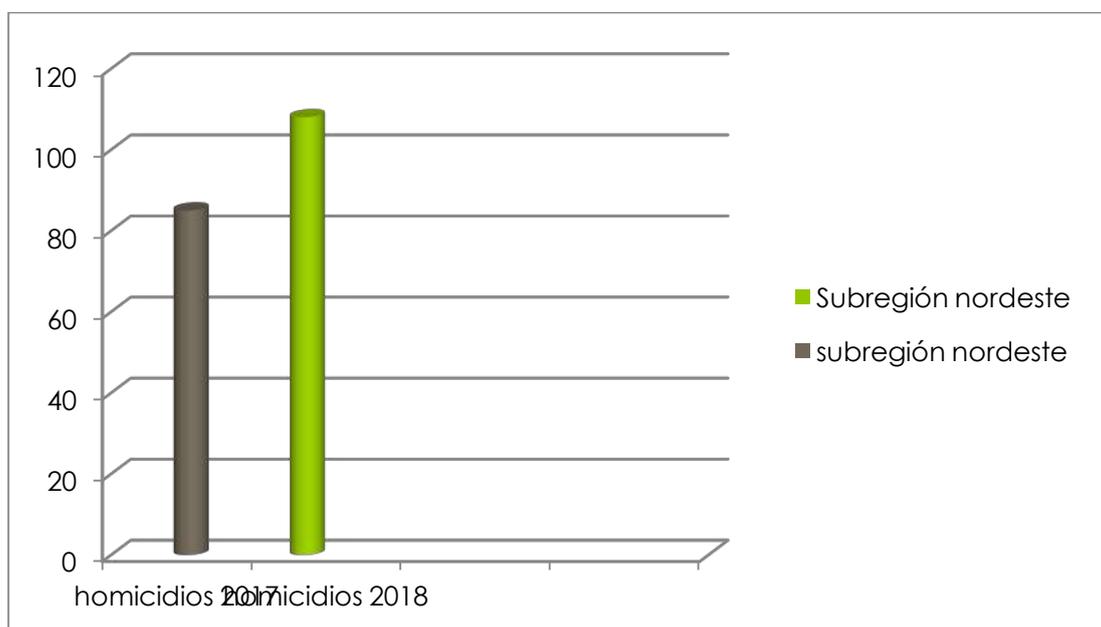


Fuente: gráfica elaborada por Cahucopana

Teniendo como fuente el informe de derechos humanos del periodo 2017 de Cahucopana en donde se registró un solo homicidio en la zona rural, en el periodo del año 2018 se presentaron en la zona rural diez homicidios, y como lo muestra la gráfica, un aumento de más del 90% de homicidios, una cifra muy alarmante, en promedio un homicidio por cada mes y medio. La gran mayoría de los homicidios fueron realizados por personas o grupos de personas vestidas de negro y encapuchados. Es preocupante la situación en vulneraciones al derecho a la vida en la zona rural de Segovia y Remedios que también reflejan un poco el panorama en sus cabeceras municipales donde el 2018 fue un año muy violento en cuanto confrontación armada en algunos barrios y personas asesinadas entre los grupos armados ilegales y sus disputas por el control de las economías ilegales.

## 5.1 Aumento de homicidios en la subregión del nordeste antioqueño

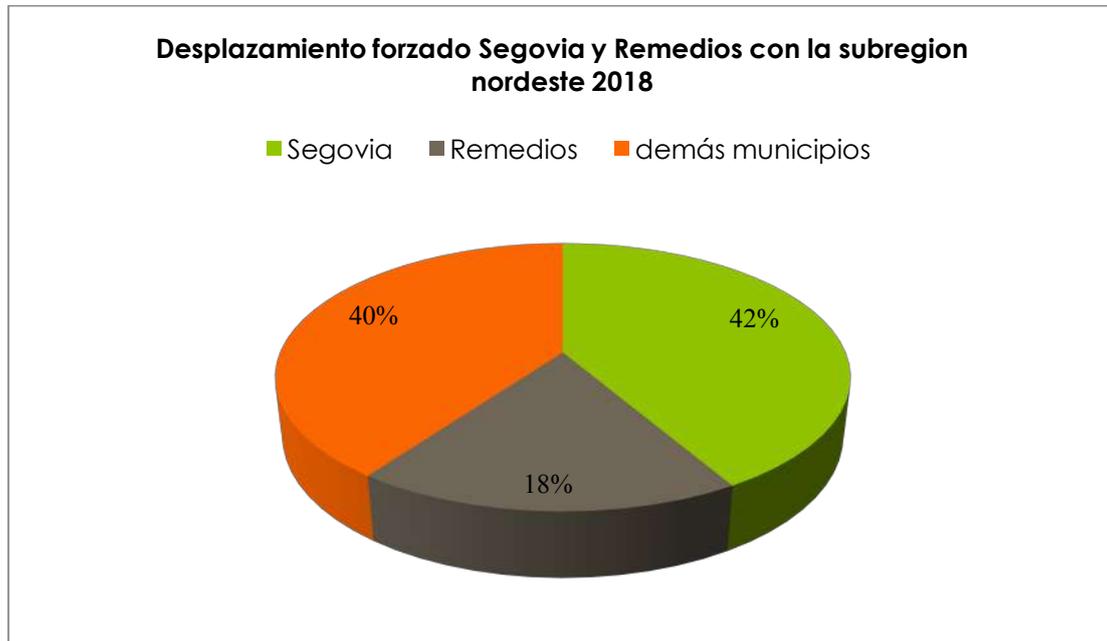
### Total homicidios en la subregión del nordeste antioqueño



Fuente: gráfica elaborada por Cahucopana

Según los datos del Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia, en los diez municipios de la subregión del nordeste antioqueño como lo muestra la anterior gráfica, para el año 2017 se presentaron un total de 85 homicidios y el 2018 un total de 108, lo que evidencia que el año 2018 tuvo un incremento de 22% en esta subregión, Siendo Segovia, como en el año 2017, el municipio más violento con 23 homicidios, es decir con el 21% del total de la subregión.

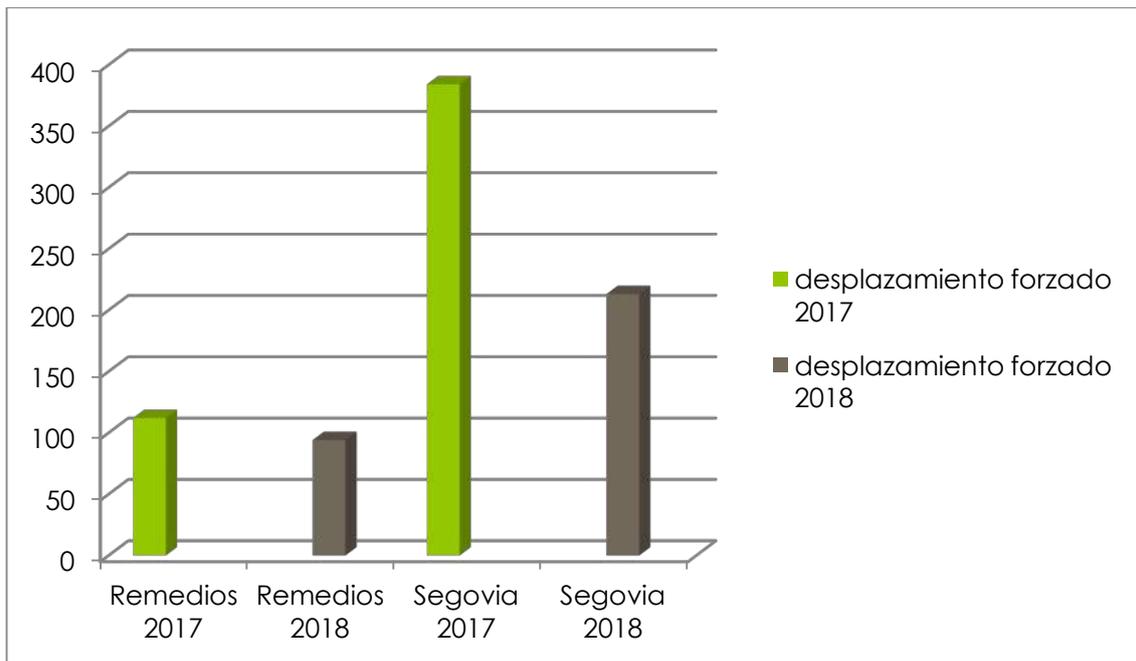
## 6. Segovia y Remedios, los municipios con mayor desplazamiento forzado de la subregión nordeste antioqueño



Fuente: gráfica elaborada por Cahucopana

Teniendo en cuenta las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, para el año 2018 en los municipios del nordeste antioqueño hubo un total de 512 personas desplazadas por el conflicto armado. El municipio de Segovia con un total de 213 personas, seguido de Remedios con 94. Estos dos municipios en su totalidad concentran el 60% de los desplazamientos forzados que se presentaron para el año 2018 en la subregión.

### Desplazamiento forzado Remedios – Segovia comparativo



Fuente: gráfica elaborada por Cahucopana

Frente a los desplazamientos forzados de Segovia y Remedios para el año 2017, según la UARIV, se reportaron 384 personas desplazadas en Segovia y 112 en Remedios. Aunque se refleja una disminución del 45% para el último año en Segovia y el 16% en Remedios, no deja de alarmar que para el 2018 estos dos municipios siguen siendo, como en el año anterior, los municipios con mayor desplazamiento forzado del nordeste antioqueño.

#### **7. ¡SIN OLVIDO! 30 años de la masacre de Segovia “La verdad, un camino hacia la reconciliación. Nunca más otra masacre en Segovia”**

El 11 de noviembre del año 2018 se cumplieron treinta años de la masacre de Segovia, tres décadas que han marcado a los pobladores del nordeste antioqueño y más a las víctimas de ese fatídico hecho. El que no se olvide aquel 11 de noviembre de 1988 es porque se requiere buscar la verdad de lo que pasó, que haya justicia y sobre todo, garantías de no repetición. El municipio de Segovia ha sido muy golpeado por el conflicto político, social y armado que más de 60 años vive el país.

Recordamos que para el año de 1988 el partido político de izquierda Unión Patriótica, UP, tuvo una base electoral consolidada para los comicios en

Segovia, convocando ampliamente a todos los sectores de la población. Por esta aceptación e inclusión social, se dice que la UP ganó la Alcaldía y más de la mitad de las curules en el concejo, lo que generó descontento en los líderes políticos tradicionales (Arango, 2012). Como antesala a la masacre, ese año apareció el primer grupo paramilitar en la región: Muerte a Revolucionarios del Nordeste Antioqueño, MRN, el cual amenazó de muerte a los alcaldes de Apartadó, Remedios, Mutatá, Segovia y Yondó, además a siete concejales segovianos todos pertenecientes a la UP y asesinaron, el 16 de mayo, al alcalde de Remedios. Este hecho movilizó a la población de Vegachí, Segovia y Remedios en un paro cívico contra las amenazas y asesinatos de líderes y lideresas de izquierda (Arango, 2012), pero los militares del Batallón Bomboná ubicados en Segovia acabaron con el paro.

Como un presagio el 11 de noviembre de 1988 asesinaron a 43 personas en la cabecera urbana, entre ellos había militantes y simpatizantes de la UP y líderes sindicales y campesinos. Los hechos ocurrieron en la calle Reina, el parque central de los próceres y el parque central hasta llegar al batallón Bomboná, donde el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2014) documentó que se realizó un último asesinato, el del conductor del carro en el que se desplazaron los paramilitares –para un total de 44 muertos–. Las investigaciones de la Corte Suprema de Justicia encontraron culpables a militares del Batallón Bomboná que colaboraron con la realización del crimen y al excongresista liberal César Pérez García –gamonal de la región– como autor intelectual (Romero, 2015). La oleada de persecuciones políticas, asesinatos selectivos, masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados y ejecuciones extrajudiciales no se hicieron esperar; a partir de los antecedentes y la consolidación en 1997 de las Autodefensas Unidas de Colombia y su posterior “desmovilización”, marcaron la ruta del terror en el nordeste antioqueño, en particular en Segovia y Remedios.

El 22 de abril de 1996, en los barrios La Paz y José Antonio Galán (conocido también como barrio el Tigrito), asesinaron a catorce personas y hubo dos desaparecidos y doce heridos. La intención fue dar por terminado el exterminio de la UP, acabar con el comité de DDHH de Segovia (nacido por la masacre del 88) y con las juntas cívicas, además de debilitar a los sindicatos y a las organizaciones comunitarias (CNMH, 2014).

En los años noventa el Grupo de Autodefensas del Nordeste, GAN, estaba fortalecido en la región, su principal centro de operaciones fue el casco urbano y mantuvo las amenazas y asesinatos a los sindicalistas de la Frontino Gold Mines, FGM, y SINTRMIENERGÉTICA, y a los campesinos que acusaron de colaboradores de la guerrilla. Estos hechos violentos también fueron perpetrados por las brigadas móviles de soldados profesionales, su principal interés fue el exterminio de la izquierda y los líderes sociales para desarticular las luchas sociales, poder controlar el territorio y generar ganancias a partir de la extracción de oro, favoreciendo las utilidades de la multinacional (Arango, 2012).

Posteriormente, este grupo realizó otra de las masacres más recordadas, la de 1997, activando patrullajes en los cascos urbanos de Remedios y Segovia (principales bases en La Paz y El Tigrito), realizando los asesinatos el 2 de agosto en la cabecera municipal, donde sacaron forzosamente de sus casas a ocho personas identificadas en una lista, las cuales pertenecían al comité cívico, al comité de DDHH, a las JAC, a los sindicatos y a la UP. La policía se encontró culpable por omisión al no hacer nada cuando las víctimas y los victimarios pasaron caminando por la estación (CNMH, 2014). Para el año 2000 llega el Bloque Metro –integrante de las AUC– y asesina al último integrante del comité de DDHH de Segovia, Jesús Ramiro Zapata. Se encargaron de la mal llamada “limpieza social” cobrando la vida de jóvenes y mantuvieron la persecución y asesinato de los sindicalistas de la Frontino Gold Mines.

## **8. RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS**

El presente informe anual sobre la situación de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario vislumbra las constantes y graves afectaciones de las que siguen siendo víctimas las comunidades campesinas y mineras que habitan la región del nordeste antioqueño y de los líderes sociales que allí actúan en pro de la defensa de los derechos humanos y de la permanencia en el territorio; frente a esto encontramos una primera consecuencia: una preocupante cifra de asesinatos de campesinos y mineros de la región, constantes infracciones al Derecho Internacional Humanitario en cuanto la fuerza pública realiza acciones contra la población civil. Los

principales responsables de los hechos de violación de los derechos humanos son grupos armados encapuchados que no dicen a qué grupo armado pertenecen, los paramilitares y el Ejército Nacional.

Los grupos paramilitares en sus nuevas formas organizativas, dejan, en medio de sus disputas, a la población civil campesina-minera de la región, cuestión que había sido advertida en el marco del tiempo de Diálogo de la Habana, y por lo cual era urgente que las medidas establecidas en el punto 3.4 fueran implementadas de manera prioritaria, complementada con acciones institucionales que disminuyeran el interés de los ilegales armados por el control de estos territorios. Tales acciones están representadas en la presencia institucional integral que posibilite la efectividad de todos los derechos constitucionales de las comunidades.

### **Exigimos**

- A todas las autoridades que atiendan y cumplan las recomendaciones de la alerta temprana AT 052 de 2018 del Sistema de Alertas Temprana de la Defensoría del Pueblo, emitida el 14 de junio de 2018 para los municipios de Remedios y Segovia.
- A las autoridades competentes, realizar investigaciones y brindar garantías para las comunidades del nordeste antioqueño, implementando de manera inmediata el programa integral para comunidades (el punto 3.4.8), teniendo en cuenta que los asesinatos han sido en veredas cercanas al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación "Juan Carlos Castañeda" en el corregimiento de Carrizal, municipio de Remedios.
- Instamos al Gobierno nacional y en específico a la Unidad Nacional de Protección para que se adelante la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en el marco del punto 3.4.8 del Acuerdo Final, y se dé trámite lo antes posible a las definiciones sobre las medidas colectivas y diferenciadas para Cahucopana.

La Corporación insiste en que las instituciones deben hacer una presencia integral en el territorio y no solamente militar, atacando las causas estructurales de la persistencia de los grupos armados que actualmente se disputan el control territorial en la región. Así mismo, la incertidumbre frente al rompimiento del proceso de negociación entre el Gobierno nacional y la guerrilla del ELN, mantiene con zozobra e inseguridad a las comunidades, por la continuación del conflicto armado y por ello insistimos en la solución política, que el Gobierno del presidente Iván Duque continúe con la mesa de diálogo de La Habana con el ELN y que, el Gobierno y todo su gabinete ministerial, se comprometan a respetar e implementar el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Estado colombiano y las Farc-EP.

*“No hay camino para la paz, la paz es el camino”.*

*Gandhi*

## Referencias

- Acuerdo para el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). Punto 3 Fin del conflicto., (pág. 77).
- Análisis Urbano, agencia de prensa., (2018). *Nuevo grupo armado ilegal promete enfrentar a las AGC en el Nordeste antioqueño. Análisis Urbano*. Recuperado de: <https://analisisurbano.org/nuevo-grupo-armado-ilegal-promete-enfrentar-a-las-agc-en-el-nordeste-antioqueno/>
- Arango, G.A. (2012). *Castigar y callar: el paramilitarismo en Segovia Antioquia, 1988-2005*. (Tesis para optar por pregrado en historia de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: Colombia..
- Cahucopana (2016). Proyecto: Las comunidades campesinas-mineras de los municipios de Remedios y Segovia fortalecen las garantías de no repetición como parte de la reconstrucción del tejido social desde la reconstrucción de memoria histórica, y en el marco de la implementación de los acuerdos de los procesos de Paz en Colombia. Medellín.
- Cahucopana. (2017a). *Informe de la situación de derechos humanos en el marco de la manifestación minera en los municipios de Remedios y Segovia – Antioquia*. Medellín. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informeparominero-170818120803.pdf>

- Cahucopana. (2017b). *Informe de derechos humanos de Segovia y Remedios, Antioquia enero-junio de 2017*. Medellín. Recuperado de [https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe\\_ddhh\\_enero-junio\\_2017\\_todos\\_los\\_hechos.pdf](https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe_ddhh_enero-junio_2017_todos_los_hechos.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. (2014). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982 - 1997*. Segunda edición. Bogotá, Colombia: CNMH.
- Defensoría del Ppueblo., Sistema de alertas tempranas, (junio 14 de 2018). *Informe Alerta temprana N. 052 -- 18. pPara los municipios de Segovia y Remedios*. Bogotá, Colimbia: Defensoría del Pueblo.
- Medicina Legal. (s.f). -*Observatorio de violencia de medicina legal de Colombia*: Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>
- Giovanni Pérez, G O., Branch, Bedoya J.W. & y Arango Serna, M.D. (diciembre-junio de 2009). El sector minero en el nordeste antioqueño: una mirada a la luz de la teoría de las capacidades y los recursos. *Boletín de ciencias de la tierra*, 0( Número 25), Diciembre-Junio, (p 111-120). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rbct/article/view/10865/11348>
- Romero, R. (2015). La masacre de Segovia: un crimen de Estado y la doctrina de la Corte Suprema. En: Centro de memoria paz y reconciliación. Recuperado de <http://centromemoria.gov.co/la-masacre-de-segovia-un-crimen-de-estado-y-la-doctrina-de-la-corte-suprema/>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV (s.f).- *Red Nacional de Información*. Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Desplazamiento?vvg=1>
- Wills Obregón, M. E. (2015). Los tres nudos de la guerra colombiana: un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro. En: *Comisión histórica del conflicto armado y sus víctimas*. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. (pp. 813-860). Colombia: Desde abajo.



# PROCESO SOCIAL DE GARANTÍAS PARA LABOR DE DEFENSORES, DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS BAJO CAUCA ANTIOQUIA

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL BAJO CAUCA

El departamento de Antioquia, es el segundo departamento del país en donde se concentran las agresiones contra los defensores de derechos humanos, es una de las zonas más frágiles en cuanto a la situación de riesgos y vulneraciones a los derechos humanos. Según el Observatorio Sobre Defensores de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad, entre el año 2010 y el año 2018 se registraron por lo menos 190 homicidios contra defensores y defensoras de derechos humanos en todo el departamento.

La subregión del Bajo Cauca es una subregión de nueve existentes en Antioquia. Tiene una extensión de 8485 km en seis municipios: Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres y Zaragoza.

El Nororiente de esta subregión conecta con el sistema montañoso de la Serranía de San Lucas que conducen al Sur de Bolívar. El Noroccidente es ruta hacia el Nudo del Paramillo, el departamento de Córdoba, los municipios de Ituango, Puerto Libertador y San José de Uré, principalmente. Gran parte de esta subregión se extiende a lo largo de la Troncal de influencia del río Cauca hacia el norte del país en una topografía variada que hace de este territorio una zona completamente estratégica.

Según la AT 026-18, AT 028-18, AT 009-18 para Cáceres, AT 031-18 Caucasia y la más reciente, la AT 003-19 de la Defensoría del Pueblo emitidas para los municipios del Bajo Cauca, el escenario de riesgos de violencia generalizada sigue

siendo muy alto y las respuestas poco efectivas para cumplir tales recomendaciones.

El Bajo Cauca, es un territorio de gran disputa permanente entre actores paramilitares como: Los Caparrapos, las diferentes estructuras de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, principalmente, sin embargo, también hemos logrado advertir acerca de la presencia de estructuras denominadas disidencias y ELN que llevan a este territorio al grado más alto de posible ignición.

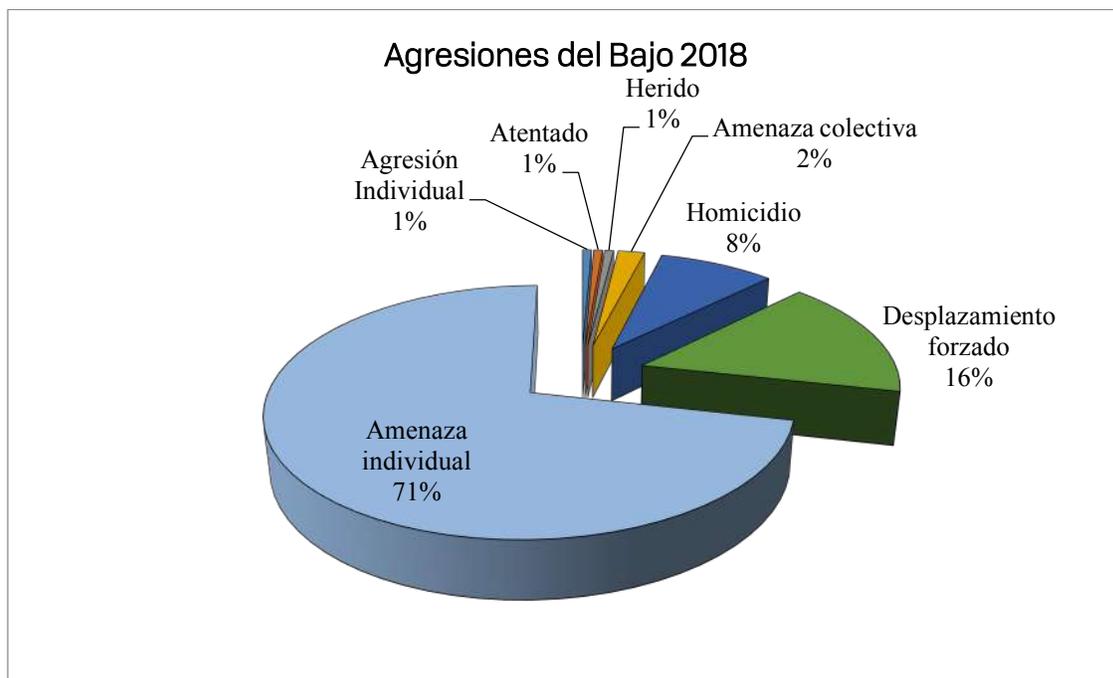
Este año, esa confrontación se ha caracterizado por una violencia generalizada, determinada por desplazamientos individuales y colectivos, homicidios selectivos, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, extorción, tráfico de sustancias de uso ilícito, control social y otros hechos victimizantes contra la población.

Este municipio y su zona urbana sirve de ruta táctica hacia el sur de Córdoba y el Nudo del Paramillo que conecta hacia el puerto de Urabá y la troncal hacia la costa Atlántica, ello permite movilidad y tránsito variado hacia el mar Caribe con gran facilidad que, al controlar este territorio, consolida toda una estrategia en toda la cadena de comercialización de cocaína, contrabando, armas y cualquier otro interés.

Si bien el Gobierno Nacional y las Farc-EP pactaron la salida política y negociada al conflicto social y armado el pasado 26 noviembre del año 2016, mediante el proceso de paz, se evidencia que no ha existido voluntad política del Estado por hacer presencia y llenar los vacíos dejados por este grupo, por ello, las circunstancias que rodean objetivamente las tendencias del panorama fatal para el Bajo Cauca, superan lo que entendemos por crisis humanitaria. De ello dan

cuenta catorce fenómenos de desplazamiento forzado en los que más de 4500 personas se vieron obligadas a salir de sus territorios por la fuerte confrontación armada entre los grupos denominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Los Caparrapos, fenómeno que continúa presentándose. Así mismo, el aumento del 121% en las cifras de muertes violentas entre los años 2017-2018, que en el 2019 se sigue presentando silenciosamente, y en cifras de desaparición forzada en un 145%. No son solo cifras, sino también fenómenos que al compararlos con la presencia y los intereses de las AGC y Los Caparrapos, dan entender el grado de confrontación armada que repercute en todas las dinámicas de la criminalidad, afectando principalmente la labor social de las y los defensores de derechos humanos.

### Agresiones contra las y los defensores de derechos humanos en el Bajo Cauca



Fuente: Cifras del Observatorio sobre el Nivel de Riesgos a Labor de líderes/as y defensores/as de Antioquia, de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad 2017- 2018

En términos generales, el movimiento de derechos humanos del Bajo Cauca, se posiciona en territorio como la zona del departamento donde la labor de defensor de derechos humanos es más riesgosa, de ello hablan las cifras, los patrones sistemáticos y generalidades de la contundente intención por actuar: 108 amenazas individuales, 24 desplazamientos forzados, 12 homicidios, 3 homicidios colectivos, 1 atentado y 1 agresión colectiva (cifras a octubre 2018).

La lectura que hemos logrado identificar es que también esta confrontación armada entre las estructuras paramilitares que mantienen un interés en toda la cadena del narcotráfico, a la vez, que el control social, político y territorial, mantienen establecida toda una estrategia de poder que choca con las necesidades y la estabilidad de las comunidades.

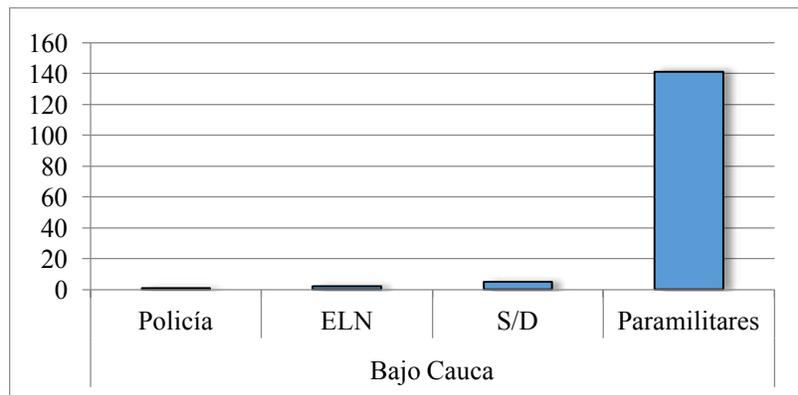
No deja de ser preocupante cómo las comunidades tienen que callar y recurrir a la autocensura y el Estado deja que los derechos fundamentales de estas sean violentados y vulnerados en todas sus formas.

En zonas rurales, el peso de estas estructuras y control social se siente más, porque intentan controlar las dinámicas de las comunidades, como sucedió el domingo 18 de noviembre del 2018 en pleno campeonato de fútbol rural en la vereda El Tigre, en donde la estructura armada realizó disparos al aire atemorizando a toda la población. De igual manera recurren a restringir la movilidad y decretan toques de queda ilegal contra todos los campesinos, e incluso establecen “fronteras invisibles” en zonas urbanas y rurales.

Además, el incremento en casos de reclutamiento, uso, utilización de niños, niñas y adolescentes ha sido priorizado por estas estructuras para fortalecer sus filas y poder abarcar un control territorial de más amplia cobertura en la subregión.

En el Bajo Cauca, las comunidades y líderes de la población LGTBI fueron desplazadas casi en su totalidad, estrategia que es generalizada contra esta población de derechos de género en las cuales se concentran graves afectaciones contra la vida, honra, dignidad, seguridad y garantías a su libre expresión.

### Presuntos responsables



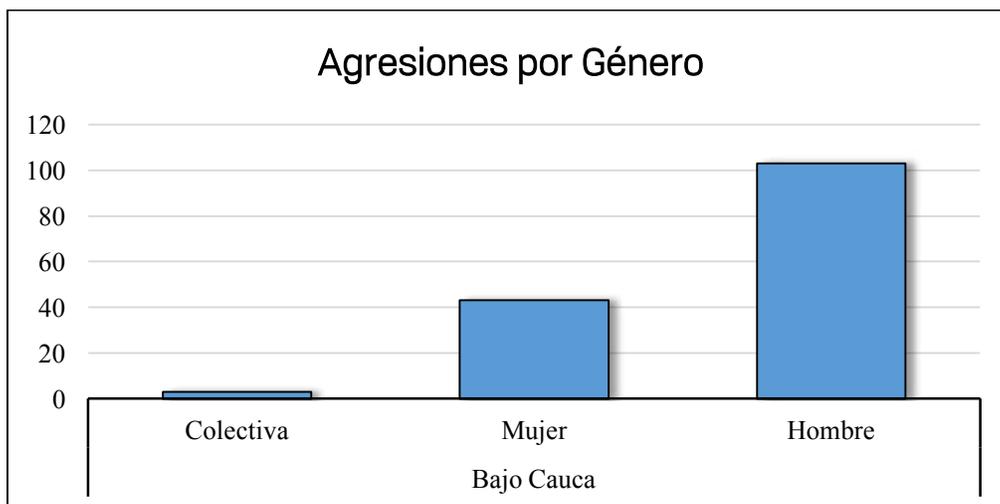
*Fuente: Cifras del Observatorio sobre el Nivel de Riesgos a Labor de líderes/as y defensores/as de Antioquia, de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad 2017- 2018*

La gráfica anterior muestra que de 149 agresiones contra defensores de derechos humanos el 95% fueron cometidas por los grupos paramilitares que controlan la zona, lo que indicaría espacios vacíos institucionales en los que maniobran con gran facilidad o lo que podría entenderse como aquiescencia gubernamental con estos grupos, pues es imposible el grado de control social de los seis municipios del Bajo Cauca sin la permisividad de las autoridades estatales.

Principalmente el riesgo está dirigido contra líderes de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito (Coca, amapola y mariguana), líderes indígenas del Pueblo Senú, líderes de asociaciones campesinas, víctimas, población LGTBI, entre otros sectores que además carecen de rutas de atención

de emergencia e incluso de garantías de comunicación para estar alertas de la situación de sus comunidades.

### Agresiones por género



*Fuente: Cifras del Observatorio sobre el Nivel de Riesgos a Labor de líderes/as y defensoras/as de Antioquia, de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad 2017- 2018*

El 31% de las agresiones fueron cometidas contra defensoras de derechos humanos, el 69% contra hombres y en una menor medida, colectivas.

Esta zona del departamento es un lugar estratégico en términos militares, geográficos y financieros para estas estructuras, que ante la debilidad institucional han fortalecido todo el accionar delictivo y direccionado políticas públicas que van en vías diferentes a las necesidades de la población.

### Algunas recomendaciones:

1. La realidad que vivimos las y los defensores de derechos humanos, requieren que el papel de las Naciones Unidas sea cada vez más protagónico en exigencias al Estado colombiano para que brinde reales garantías a la labor de la defensa de los derechos humanos.
2. Se requiere contar mucho más con la comunidad internacional en su papel de veedora de la situación de derechos humanos en Colombia para evitar el exterminio que se viene presentando contra el movimiento social de los derechos humanos.
3. Que por medio de las Naciones Unidas, se insista al Gobierno colombiano en el desmonte, sometimiento o en la desarticulación de toda estructura paramilitar o ilegal que hace presencia en los territorios.
4. La implementación de los acuerdos de paz es fundamental en la construcción de paz en el país; urge que la comunidad internacional y la movilización social incidan en conminar al Gobierno Nacional para reconocer y priorizar su cumplimiento para la terminación efectiva del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
5. Urge que el Ejército de Liberación Nacional, ELN, y el Gobierno Nacional prioricen y retomen la agenda del diálogo en pro del avance a la construcción de paz completa.



## EL ARTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

### Corporación Cultural para el desarrollo Arlequín y los Juglares

#### Introducción

Este, más que un informe, es una reflexión suscitada por el contexto, a veces desfavorable, en el que se viene dando la implementación de los Acuerdos de Paz y la inminente necesidad de que la ciudadanía participe de diferentes formas en el proceso de construcción de la paz, tan necesario y urgente.

También motiva esta reflexión la visible ampliación del concepto de derechos humanos que se viene dando en los últimos años el cual reconoce mayor interdisciplinariedad e integralidad acogiendo, en los diferentes análisis y acciones, los aportes de las ciencias sociales, de las disciplinas comunicacionales y de variadas expresiones de las disciplinas artísticas.

Empezamos por identificar la relación que el arte tiene, en sentido de derecho, con tratados y postulados nacionales e internacionales elaborados como garantía de regulación de las relaciones entre ciudadanos y ciudadanas de Colombia y el mundo para garantizar la armonía entre los seres humanos.



*Foto Maghweb: Ritual Amiga Joven en Casa Encantada de Juglares*

### **En sentido de derecho**

Habría que establecer que las relaciones entre hacedores y hacedoras de arte con los diferentes gobiernos y Estados han variado en los últimos años gracias a las conquistas del movimiento social organizado y, en particular, por los niveles de articulación del movimiento artístico con el movimiento social (sin desconocer sus diferentes niveles) de acuerdo a las épocas y contextos. Estas relaciones están atravesadas por el reconocimiento en derecho a acuerdos firmados por el gobierno en este sentido, a nivel nacional e internacional y por aspectos plasmados en nuestra constitución política.

El arte, contestatario o rebelde, oficial u opuesto, concertado o desconcertado... encuentra un lugar de derecho para colocar su producción y creación en favor de la construcción colectiva de comunidad y para ello se articula y establece acuerdos amparados, en muchas ocasiones, en normas y conquistas.

El arte se encuentra en **“La tercera generación de derechos humanos, que es el grupo de los derechos colectivos o del medio ambiente”**. Se relaciona con el tercer principio del lema de la Revolución Francesa: **fraternidad**, que puede ampliarse al de **solidaridad**. La aparición de esta categoría de derechos humanos es reciente. Se remite a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972, en donde se manifestó por primera vez, en un foro mundial, la preocupación por los efectos del crecimiento en la suerte del planeta y

la consiguiente responsabilidad de todos los pueblos frente al mundo que entregaremos a las nuevas generaciones de seres humanos.

Vale la pena señalar, en sentido de derechos y deberes ciudadanos, que en la conciencia colectiva viene ampliándose el concepto de **desarrollo** hacia una perspectiva de **sostenibilidad** generándose a la vez una reflexión en torno al cuidado de los recursos naturales identificando como garantía para dicha sostenibilidad en el planeta, otros, como los recursos culturales, que están estrechamente ligados a la preservación de los pueblos en toda su diversidad. **Estos aspectos ponen la cultura, en tanto que patrimonio de la humanidad y de las naciones, como un derecho humano colectivo de tercera generación.**

Pero en esa clasificación y concretamente en el grupo de los derechos económicos, sociales y culturales, ¿cuáles son los llamados propiamente derechos culturales? Remitámonos a los dos **instrumentos internacionales suscritos por Colombia en este campo: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC (1966), y el Protocolo adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988).**

Los dos instrumentos, que hacen parte del **sistema de las Naciones Unidas**, y del sistema de la **Organización de Estados Americanos**, respectivamente, establecen que los Estados Partes, entre los que se encuentra Colombia, reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural; b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; y c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

En otras palabras, dichos instrumentos internacionales se agrupan en tres derechos:

1. Participación en la vida cultural. Podría decirse: desde la diversidad. Dando a todas las comunidades y a todos los individuos, la posibilidad de expresarse y de aportar en la construcción de una memoria colectiva, así como la de participar en la dimensión económica de la cultura, en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva de sus bienes y servicios;

2. Acceso al arte y a la cultura. Tiene que ver con la disponibilidad y facilidad que debe existir para que todos los miembros de la sociedad, desde la más temprana edad, puedan disfrutar de los bienes y servicios de la cultura y de la ciencia, sin distinción de su condición social o económica;

3. Protección de la propiedad intelectual. El derecho de autor no debe reñir con el derecho a la información y el acceso a la producción cultural. Por el contrario, la protección legal del autor, es un argumento de estímulo a la creación y a la producción intelectual y científica.

**La Constitución Política de Colombia consagra esos tres derechos, respectivamente en los artículos 71, 70 y 61.**

- El artículo 71, luego de declarar la libertad de la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, establece que todos los planes de desarrollo deben incluir el fomento y estímulo a la ciencia y a la cultura.

- El artículo 70 establece la obligación del Estado de promover el acceso a la cultura de todas las personas, en igualdad de oportunidades.

- El artículo 61 responsabiliza al Estado de proteger la propiedad intelectual. Dando, de hecho, un paso adelante en esta construcción doctrinaria sobre los derechos culturales...

Otro dato importante en sentido de derecho y reconocimiento de la importancia del arte en el desarrollo de un país y en la construcción de la paz en nuestro territorio es que **"El 7 de mayo de 2007, en la Universidad de Friburgo (Suiza), fue lanzada la Declaración sobre los Derechos Culturales, que se inserta dentro de la producción de la Unesco, organización que forma parte de la ONU encargada de la Educación, la Ciencia y la Cultura"**.

El documento de Friburgo hace la siguiente clasificación de los Derechos Culturales:

1. Identidad y patrimonio culturales; 2. Referencias a comunidades culturales; 3. Acceso y participación en la vida cultural; 4. Educación y formación; 5. Información y comunicación; 6. Cooperación cultural.

Como se puede ver, Colombia es rica, en materia de arte y cultura, en tratados, artículos, decretos que legitiman el hacer artístico y su aporte a la construcción de nación y de paz. El reto es que se cumplan enteramente y que la sociedad vea en

el arte un lenguaje valioso para expresar, pensar, decir, opinar... La constitución política colombiana de 1991 es rica en elementos que amparan el arte y la cultura como componentes importantes para la convivencia nacional.

En sentido de derecho, y dicho de manera sencilla, el Estado y los diferentes gobiernos tienen la obligación de garantizar que la población en general pueda disfrutar de las expresiones artísticas que tienen asiento en el país y que los creadores y creadoras tengan el apoyo y el estímulo suficientes para que su producción artística se encuentre con los diferentes públicos y circule por el territorio y fuera de él sin que sea coartada en su libertad de creación y expresión.



*"Siempre viva". Velatón por la paz. Arlequín y los Juglares*

¿Catalizador o instrumento de mero entretenimiento o...?

El arte en perspectiva de construcción de paz es un Catalizador. Según la Real Academia de la Lengua, la palabra catalizador significa: adjetivo masculino (persona, cosa) que atrae, conforma y agrupa fuerzas, opiniones, sentimientos. Esta característica del arte genera una responsabilidad tanto para el artista como para el público en tanto aquel es movilizador de imaginarios colectivos e individuales, motivante y detonante de emociones que pueden generar transformaciones y acciones en favor de un bien o de un derecho colectivo tan importante como la paz.

Las manifestaciones artísticas están hechas para crear estados sublimes en el público aun cuando sus mensajes remiten a aspectos dolorosos de la historia. Van más allá del divertimento en la medida en que generan reflexión y pensamiento crítico o acrítico.

“En el mundo de la defensa de derechos humanos hay un énfasis en impactos medibles. Y sin embargo muchos impactos son difíciles de medir. El cuento y la poesía, por ejemplo, suelen recibir elogios por ser artes que contribuyen a los derechos humanos, pero la influencia que una obra de arte tiene en la defensa de los derechos humanos, o el peso que puede tener en generar un cambio cultural que apoye la justicia, son impactos que muchas veces son visibles solo a largo plazo”. (Vargas, Claret. enero 22 de 2018, párr. 1).

La conexión entre diferentes expresiones del arte como la literatura, (ya sea poesía o narrativa), la música, la plástica o el teatro con el trabajo de derechos humanos, es evidente. La importancia de dicha conexión se hace más visible en los momentos de crisis colectivas cuando una sociedad necesita fortalecer valores solidarios, “La reconocemos, por ejemplo, cuando consideramos que el contar historias de esperanza es crucial para la comunicación efectiva en la defensa de los derechos humanos. “Así lo hace **Thomas Coombes** en su ensayo sobre la esperanza como un dispositivo fundamental para enmarcar las campañas de derechos humanos” (Vargas, enero 22 de 2018, párr. 4). En este sentido los defensores de derechos humanos tienen en el arte una gran herramienta de fortalecimiento individual y colectivo; ellos son grandes investigadores pero a diario ponen a prueba “La creatividad y la capacidad de escribir narrativas potentes para comunicar realidades que son difíciles de contar, construir contra narrativas que se interpongan a historias oficiales, y para ser una voz testimonial cuando otras fuentes se silencian” (Vargas, enero 22 de 2018, párr. 4).

Para citar uno de los múltiples ejemplos de cómo el arte contribuye a la defensa de los derechos humanos y por ende a la construcción de paz,

Pensemos en el caso de las desapariciones forzadas. Durante el Coloquio de París de 1981 para la promoción de un convenio internacional sobre desaparición forzada, Julio Cortázar, con su "Negación del olvido", le dio textura y forma a un crimen que era elusivo por diseño. Basándose, tal vez, en su hábito de caminar en lo fantástico y negarse a aceptar el mundo tal como es, Cortázar hizo un llamado a rechazar, obstinadamente, la probable realidad de que los desaparecidos estaban muertos. [...] Dio un contenido moral y emocional a lo que podría ser un proceso legalista de abogar por un tratado. Se lo cita en estudios e informes sobre desapariciones forzadas, y se incluyó en el Proyecto de Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (Vargas, enero 22 de 2018, párr. 5 y 7).

Como producto de los diferentes conflictos internos y externos, las guerras y las violencias locales y territoriales que se presentan como parte y producto de las desigualdades, entre otras causas, vale la pena resaltar que el arte puede jugar un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos, en la construcción de movimiento y en el autocuidado, fundamental para defensores de derechos humanos. Lo anterior se puede constatar, por ejemplo, en algunas actividades como lo menciona Vargas (enero 22 de 2018): el concurso de fotografía que explora temas de derechos humanos organizado por De Justicia; el festival de cine anual que Human Rights Watch tiene; el anuncio, por parte de la ONU, del Premio de Música High Note para propuestas que contribuyan a los derechos humanos; el proyecto colaborativo lanzado por Human Rights, Consorcio de la Universidad de Londres, que resultó en una antología de 150 poemas para y por los derechos humanos; El concurso internacional de micro relatos que tiene Amnistía internacional... aún así, se necesitan alianzas más sostenibles y cohesivas con el arte y los artistas (Párr. 9).

Los defensores de derechos humanos reconocen el poder del arte, pero se necesita más especificidad sobre cómo aliarse con él, y para qué aspectos de su trabajo. **Laila Sumpton** propone tres categorías para las maneras en que la poesía puede hacer avanzar el trabajo de la defensa de derechos humanos: poesía para la resiliencia personal; poesía para las campañas y educación sobre derechos humanos; y poesía para la voz y el empoderamiento.



*"Estemimo". Velatón por la paz. Arlequín y los Juglares.*

### **Aporte a la convivencia**

La música, la danza, el teatro, la literatura, la poesía, la plástica... como expresiones artísticas que participan de manera directa en el activismo y la defensa de los derechos humanos, juegan un papel fundamental en la convivencia, ya que posibilitan nuevos y diversos lenguajes y entregan mensajes, simbólicos o directos, que llegan a las personas de diferentes formas.

El arte es integrador, colectiviza emociones y permite lecturas esperanzadoras de la realidad. "Hay una relación intrínseca entre arte, activismo y derechos humanos". Se denota en la forma como artistas y colectivos abordan proyectos en los que, a partir de diversos lenguajes, se problematizan cuestiones como inclusión, memoria, protesta social, desigualdad, género, violencia institucional, cárceles...

La importancia del arte en materia de convivencia radica, entre otras cosas, en su aporte a la construcción de redes que permiten multiplicar los intercambios, generar vínculos fuertes en la lucha contra las violaciones de derechos humanos e incidir en la transformación social. Igualmente propicia el compartir herramientas disponibles para la dimensión creativa y comunicacional del movimiento de derechos humanos.

**La fuerza expresiva del arte permite referenciar, de múltiples formas, lo que la palabra no alcanza;** pasa por el pensamiento, se anida en el cerebro, recorre la emoción y se esparce por el cuerpo para movilizar, en otros y otras, recorridos similares.

**El arte sensibiliza.** Desde sus inicios el carácter comunicante del arte da a juglares y personajes de la primera historia de la tragedia y la comedia, un papel fundamental en la circulación de la información acerca de las realidades y contextos de los pueblos, creando entornos particulares para la reflexión alrededor de la relación entre los procesos de producción artística y los procesos sociales y políticos de cambio hacia la construcción de paz; sensibiliza cuando posibilita reflexionar y pensar en acciones de incidencia pública.

El arte aporta a la convivencia porque:

- Facilita diálogo de saberes sin buscar contestar o responder a interrogantes
- Es conflicto sin armas que matan sino con herramientas de creación
- Lo político del arte no está tanto en el resultado como en el proceso, lo cual involucra la posición del artista, su conciencia y su ser
- Históricamente el arte ha sido asumido como un proceso liberador, pero también como un instrumento político al servicio de las ideologías: "Muchos artistas y escritores permanecen apartados de las masas y llevan una vida vacía, y naturalmente no se hallan familiarizados con el habla del pueblo; por eso sus obras no sólo son insípidas en su lenguaje, sino que contienen a menudo expresiones estrambóticas inventadas por ellos y completamente ajenas al uso popular. El estilo de masas implica que las ideas y sentimientos de nuestros artistas y escritores deben fundirse con las de las grandes masas de campesinos, obreros, soldados, para lo cual tendrán que aprender concienzudamente su lenguaje y sufrir un largo y penoso proceso de Temple". (*Revolución Cultural – Mao Zedong Foro de Yenán, mayo de 1942 "En la lucha por la liberación del pueblo chino tan importante como el ejército militar es el ejército cultural"*).

En el contexto colombiano el arte puede confrontar a la ciudadanía acerca de sus formas de relacionamiento, cuando estas están atravesadas por una crisis en la cual entran en juego los imaginarios y las representaciones de la vida colectiva, que se expresa como lucha simbólica y de sentido en la legitimación de formas destructivas, en ejercicios de poder dictatorial, en la normalización de actos

delictivos y, lo más grave, en la indiferencia frente a crímenes contra la vida y la comunidad.

En este contexto cabe la pregunta de si el arte, como una experiencia y manifestación estética y a la vez política de los seres humanos, está siendo capaz de imaginar, registrar, proponer, indagar, narrar acciones que contribuyan a la superación de las violencias y a la construcción de la paz en Colombia.

### **El arte contribuye a la transformación social, convoca y transmite sentidos de vida**

El artista adquiere una responsabilidad no solamente cuando habla de "lo público" sino cuando se expresa en público (esa es la magnitud del escenario).

El artista transmite su sentido de vida, se expone, desnuda su intimidad, se confronta y con ello interpela a otros en sus sentidos de vida. "Uno se pregunta a uno mismo a través de una obra de arte... uno se llama a uno mismo"; es en ese acto de honestidad que surge la interpelación pública sobre algo.



*Foto Jorge Mata. Día internacional del detenido desaparecido. Año 2006*

En primer lugar, el arte contribuye a la transformación social porque transforma al artista, en virtud de su experiencia estética. Y todos somos susceptibles de esa experiencia, es decir que el arte puede transformar-nos si nos abrimos a esa experiencia. La realidad material e histórica que somos: estudio, trabajo,

cotidianidad, es insuficiente. No soportaríamos la vida si no simbolizáramos, si no nos inventáramos algo más. Hay un gran faltante que todos tenemos y si no lo supliríamos no soportaríamos. El arte transforma porque es aquello que permite sublimar, simbolizar, ver los vacíos e insuficiencias de la vida.

El arte no es patrimonio del artista. Este permite el desarrollo de las habilidades básicas del pensamiento recreando y promoviendo transformaciones que cualifican al ser humano en su máxima expresión.

La paz, por su parte, se construye con seres altamente humanos que exaltan y ponen por encima de todo el valor de la vida. En esta construcción el arte acoge, como insumo fundamental, la sencillez de lo cotidiano transformándola en hacer político...

El arte transforma en tanto tiene la capacidad de descubrir lo humano cotidiano, lo político; el arte es un dispositivo para esta comprensión, pero no un dispositivo técnico, no puede ser que enseñemos más la técnica que la búsqueda de la esencia del ser humano, de lo humano.

La transformación no es un resultado sino una condición irrenunciable del arte. El arte crea mundos y en esa creación las subjetividades se transforman; Las ciudadanías no sólo se mueven por la economía sino por las representaciones de lo humano. (Esfera Pública, 16 de noviembre de 2016).

¿El arte puede tener una intención explícita de transformar algo de una comunidad? Es la pregunta que surge de diferentes experiencias artísticas, unas que lo han hecho así y otras que han renunciado a hacerlo. En cualquier situación el arte no se deja "medir" en su resultado y allí hay una señal de la naturaleza del cambio que propone. No existen caminos ni metodologías ni procesos ciertos, existen sentidos más o menos tocados por el arte. No se puede dejar en los hombros del arte el papel de cambiar el mundo en todas sus dimensiones, el cambio solo es posible mediante una confluencia de fuerzas de las que él puede ser arte y parte.

Las historias suceden con o sin amplificación de los medios de comunicación o de los artistas pero los artistas las convierten en obras y ese es precisamente su campo. Convierten en obra la experiencia (de sí mismos y de otros) para contarle a otros eso que pasó o, simplemente, para aclararse, cuestionarse, avisarse...



*Festival Internacional de títeres- Santiago de Compostela. Galicreques*

Cuando hablamos de arte y construcción de paz hablamos de arte y transformación social, es decir, arte en manifestación política. El arte en manifestación política es una propuesta para “habitar” lo público, no para apropiarse de lo público. Esto ayuda a romper con la desesperanza aprendida de que las cosas no se pueden cambiar.

### **El arte como instrumento para la memoria individual y colectiva**

Pero es inevitable que surjan otras preguntas:

¿Cómo hacer arte en un país donde se ha impuesto y legitimado la eliminación del opositor político? ¿Puede la gente tener el acceso al arte como elemento de esperanza y encuentro?

Partimos de reconocer que el contexto colombiano está atravesado por una crisis en la cual entran en juego, aparte de muchas cosas, los imaginarios y las representaciones de la vida colectiva, la lucha simbólica y de sentido, la legitimación o no de formas de realización más o menos destructivas, y la crítica a las diversas formas de violencia y al modelo económico y cultural.

**En Colombia la construcción de paz sigue siendo uno de los mayores retos**

Después de un conflicto de más de cincuenta años, que desafortunadamente no se ha finalizado ni agotado en los últimos Acuerdos de Paz ni en los presentes intentos de diálogo con otras guerrillas, muchas manifestaciones artísticas se ponen al servicio de una memoria que narra, desde los lenguajes propios y afines, la historia que no nombran los medios oficiales de comunicación, nombra y transmite la verdad de las víctimas, caracteriza a los victimarios, permite que afloren narrativas de los hechos... desde el arte la memoria es una célula viva que nos permite transmitir a la sociedad la verdad de lo sucedido y las distintas intenciones "Transformando el dolor en luz y fuente, y en memorias el olvido" (Décima de El Juglar publicada en Memorias AVRE, portada), es una memoria que resiste, persiste e insiste y que además se auto transforma en reconciliación como posibilidad de resolución pacífica...el arte siempre clama por la paz y la negociación.

La propuesta teatral de Arlequín y los Juglares sustenta su "estética desde el teatro social y desde esa perspectiva, hacer que el teatro diga algo, y diga algo en torno a un sujeto político que está en un contexto concreto con unas necesidades, unas demandas, pero también unas luchas y una resistencia". (Benítez, 2018, p.3).



*Arlequín y los Juglares en el 1° de Mayo/2014*

Es por esto que la creación teatral de esta entidad llega a las comunidades, organizaciones de bases, sindicatos, "espacio de derechos humanos y el movimiento popular" (gente de barrios y comunas) (Sánchez, 2018, p.2).

De acuerdo con el apartado anterior cabe resaltar que la obra de Arlequín utiliza el poder catalizador del teatro en el sentido de que la propuesta reúne y agrupa individuos desde sus diferencias, personas que no necesariamente deben pensar igual sino contar con unos intereses particulares. Esto, en su defecto, propicia que las comunidades desde distintos ejercicios de colectividad y hermanamiento

puedan visibilizar y denunciar las realidades propias de sus territorios, utilizando el teatro como un lenguaje alternativo y metafórico que cumple con un papel de crítica social que a la vez contribuye a la salvaguarda de la vida.

Al mismo tiempo cabe resaltar que esta propuesta, y la obra como tal, genera procesos de empoderamiento de líderes y lideresas a partir del acercamiento al saber cómo elemento de poder y cuando el conocimiento se circula, construye y reconstruye desde las bases sociales, se vuelve saber popular y, por ende, un instrumento de resistencia de las comunidades.

Otra particularidad es que la propuesta teatral desarrollada por la entidad acude a la **memoria** como una forma de transformar imaginarios individuales y colectivos y, por ende, propicia la construcción de aprendizajes, lo que lleva a pensar que la obra de Arlequín y los Juglares cumple con un papel de propuesta pedagógica que transmite conocimiento popular con respecto a las realidades sociales, genera una crítica a las mismas y desde una propuesta alternativa fomenta el aprendizaje de las personas que hacen parte o viven la experiencia de la obra.



*Velatón. 2018*

En este sentido cuando la propuesta artística de Arlequín y los Juglares se concibe como una propuesta de “teatro contestatario y movilizador” vale la pena retomar **a Freire**, ya que permite concebir la obra como un proyecto pedagógico debido a que esta “aboga por la educación problematizadora, que promueve la comunicación a través de la experiencia dialógica con el fin de transformar las realidades de los contextos, ya que las personas se hacen en medio de las reflexiones del diálogo, generándose una conciencia crítica y una educación liberadora. (Orias, 2014).

Ahora bien si tomamos como base, el apartado anterior hay que tener en cuenta la relación de esta entidad con las instituciones educativas, es decir que desde sus

inicios los primeros espacios de proyección fueron las instituciones educativas (las escuelas). Cosa que hasta hoy se mantiene y esto sin duda alguna da cuenta de una obra que tiene los criterios necesarios para transmitir un saber.

Para finalizar, se retoma la obra de Arlequín y los Juglares ya que esta presenta una característica bastante importante y es que no pierde su vigencia debido que "las obras están relacionadas con el hacer y sentir real de las comunidades en cualquier parte del mundo, ese tipo de obras conservan vigencias, las que tienen sustrato en el hacer popular, en la necesidad popular, en las construcciones y búsquedas de los pueblos". (Zuluaga, 2018, p.19).

### Otras experiencias y narrativas

A continuación, se destacan algunas experiencias significativas en el aporte y contribución que hace el arte a la creación de imaginarios individuales y colectivos para la sensibilización, la movilización, la memoria y la construcción de paz en Colombia y otras partes del mundo.

Estas experiencias relacionadas con diferentes dimensiones de la violencia pueden leerse siguiendo una tipología básica de la acción por la paz, como:

- Aporte a la reconstrucción-restitución tras la violencia, aporte al tejido social roto
- Procesos terapéuticos de catarsis individual y colectivos
- Aporte al debate y la deliberación sobre los conflictos sociales
- Explicitación del conflicto – denuncia – contestación – emergencia – contradicción
- Como memoria individual y colectiva

**El grupo teatral Arlequín y los Juglares** nace en Medellín en 1972 (en el corregimiento San Antonio de Prado). Jurídicamente se constituye en el año 2007 como Corporación Cultural para el desarrollo Arlequín y los Juglares.

En sus cuarenta y siete años de vida artística ininterrumpida, ha estado al lado de las organizaciones sociales, populares, culturales, de derechos humanos, y comunitarias llevando mensajes de esperanza y vida, fortaleciendo procesos organizativos, entregando herramientas de trabajo mediante el arte... en fin, aportando en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y justa, siempre desde el oficio. Ha trabajado desde su hacer artístico, por el

reconocimiento de los derechos de toda la población y en especial de grupos excluidos históricamente como afrodescendientes, mujeres, indígenas, desplazados, entre otros, asumiéndolo como una opción de vida.

Actualmente hace parte de la plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

En su producción artística se destacan los siguientes montajes como contribución a las diferentes temáticas relacionadas con los derechos humanos y la paz en sus diferentes categorías:

- **Mujer en todos los oficios**
- **Proclamamos a los 4 vientos y manifestamos los criterios ciertos**
- **Del morir y el nacer, del vivir y el hacer**
- **Propuesta pedagógica “arte, teatro, memoria y vida”** llevada a cabo con víctimas en diferentes partes del territorio nacional entre los cuales destacamos: Sincelejo, Bogotá, El Salado, Bucaramanga. Con el apoyo plástico de los Quitapesares...
- **Resistir no es aguantar**
- **Cultive una rosa blanca**, en la cual se combinan actores y víctimas
- **Personaje siempre viva**

#### **Corazones Negros – Signo y resistencia**



“Doña blanca y su hija en el corregimiento La Sierra del municipio de Puerto Nare en Antioquia, para hacer duelo a sus familiares víctimas de la violencia, recortaron un corazón negro en tela y lo portan como señal de luto y dolor por la ausencia de sus seres queridos, en la esperanza de justicia y para que la violencia que ellos vivieron no suceda nunca más y a nadie. *Grupo Memoria Histórica – CNRR*”

## Rastros – Rap



Grupo de rap de la escena bogotana cuyas letras reflejan realidades de violencia de la localidad de San Cristóbal. Jóvenes que a través de su música aportan elementos de reflexión a otros jóvenes sirviéndoles de referente social, particularmente en su postura frente a la violencia.

“Volveré y seré millones” (Basada en la frase de Tupac katarí, líder boliviano descuartizado como José Antonio Galán. Zarea) – **Teatro**



Montaje realizado por Arlequín y los Juglares en el 2018 en acuerdo con el Nodo Antioquia de la CCEEU para conmemorar el 9 de abril, día de las víctimas en el marco de la campaña “Que la paz no nos cueste la vida”. **Técnica: performance.**

Con un espejo en el ataúd que va cargado de flores y colores esperanza... la gente del público se ve... piensa en el rostro suyo y en el de cientos de líderes sociales, defensores y defensoras... tan humanos y cotidianos como cada uno y una.

### ¡Nunca Más! Rayuela y otros - Performance



"4.000 mujeres unidas, 4.000 cuerpos, 4.000 corazones abiertos, 4.000 hermosos seres humanos venidos de distintos rincones del país, 8.000 manos juntas y dispuestas conformarán un Monumento Humano que se extenderá a lo largo de 4 kilómetros sobre la carrera 7ª –una de las principales vías del Distrito Capital–, para reivindicar la dignidad y para hablarle al alma de los colombianos y las colombianas, para incitarnos a pronunciar dos palabras simples pero contundentes: ¡NUNCA MÁS!"

### Movimiento Esténcil – Anti militar/Anti consumismo



El esténcil es una propuesta visual que se toma las calles, las redes sociales; la síntesis gráfica nombra en "un vistazo" realidades sociales evidentes, señala lugares escondidos y críticos de nuestra vida en sociedad.

### Taller "Arte, teatro, memoria y vida"



Actividad realizada con comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto. En la imagen un ejercicio para validar la vida por encima de todo y la defensa de la misma como un derecho humano, para sembrar de amor y paz los territorios que han sido sembrados con minas de odio y barbarie.

### Semillero juvenil de teatro Puerta Abierta en San Antonio de Prado



Un grupo de jóvenes, aprendices de teatro de la escuela de formación que apoyan la Corporación Penca de Sábila y Arlequín y los Juglares, en el Barrio el Limonar. Durante la primera década del siglo XXI es perseguido y amenazado, desde el pulpito y la cotidianidad del barrio, por un sacerdote que, después con los años, es identificado como integrante de un grupo paramilitar.

## Proyecto sobre hábitos higiénicos en Sincelejo



Una experiencia de formación en derechos humanos y de la niñez en el cual no se podían mencionar las palabras: derecho, libertad, justicia, etc., so pena de perder la vida, dada la presencia paramilitar que se había tomado este territorio... allí el arte, además de un lenguaje simbólico, fue un acto de resistencia.

**Informe elaborado por:**

Oscar Manuel Zuluaga Uribe

Adriana María Diosa Colorado

## Referencias

- Vargas, C. (Enero 22 de 2018). Derechos humanos y el poder práctico del arte. *De Justicia*. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/column/derechos-humanos-y-el-poder-practico-del-arte/>
- Esfera Pública. (16 de noviembre de 2016). Arte y Construcción de Paz. *Esfera Pública*. Recuperado de <https://esferapublica.org/nfblog/arte-y-construccion-de-paz/>
- Orias, N. (Productora). (2014). *Paulo Freire su pensamiento y propuesta pedagógica* [youtube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=R4GW88Bno4c>
- (Zuluaga, 2018, p.19).
- (Benítez, 2018, p.3).
- (Sánchez, 2018, p.2).

## Fuentes de interés

Red de Apoyo a defensores y defensoras de Derechos Humanos Defenred

<http://www.defenred.org/paginas/adriana/>

Proyecto creativo de fortalecimiento integral a víctimas. Corporación

Compromiso Bucaramanga.

<http://www.corporacioncompromiso.org/?apc=l1-----&x=129>

Artículo Mujeres actuando por la vida

[https://issuu.com/eljuglar/docs/mujeres\\_actuando\\_por\\_la\\_vida\\_adrian](https://issuu.com/eljuglar/docs/mujeres_actuando_por_la_vida_adrian)

Alberto Sanabria Acevedo@ Acerca de los derechos culturales en Colombia

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/2.%20Lectura%20-%20Derechos%20culturales%20en%20Colombia.pdf>

Teatro como instrumento de Construcción de Paz en Red "Festival mujeres en escena por la Paz – 2014". Recuperado de:

<http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/123456789/710/1/Teatro%20como%20instrumento%20de%20Construccion%20de%20Paz%20en%20Red.%20Paol.pdf>

Crónicas de Ariadna: El Laberinto. Concurso de crónica Periódico Periferia

[https://issuu.com/eljuglar/docs/cronicas\\_de\\_ariadna.el\\_laberinto](https://issuu.com/eljuglar/docs/cronicas_de_ariadna.el_laberinto)

**Publicación Periódico El Mundo:**

[http://www.elmundo.com/portal/cultura/cultural/titeres\\_dentro\\_y\\_fuera\\_del\\_teatrino.php](http://www.elmundo.com/portal/cultura/cultural/titeres_dentro_y_fuera_del_teatrino.php)

**Página web Grupo Arlequín y los Juglares:**

[www.arlequinylosjuglares.com](http://www.arlequinylosjuglares.com); [www.arlequinylosjuglares.blogspot.com](http://www.arlequinylosjuglares.blogspot.com)

**Arlequín y los Juglares 40 años**

<https://www.youtube.com/watch?v=yGNj18B4nXA>

**Premiación. Radio teatro Éxodo realizado con comunidades afrodescendientes e indígenas de Medellín:**

<https://www.youtube.com/watch?v=z3Fj7deiggM>

**El derecho a la alegría**

<https://kaired.org.co/archivo/2866>

**Empoderamiento político de las mujeres afrodescendientes víctimas...**

[http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/802/1/CastroOspina\\_2017\\_sistemizacionpracticassocioeducativas.pdf](http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/802/1/CastroOspina_2017_sistemizacionpracticassocioeducativas.pdf)

**“Del morir y el nacer...” con las víctimas de Bucaramanga**

<http://boletinesdeprensacompromiso.blogspot.com/2009/04/arlequin-y-los-juglares-con-la-obra-del.html>

**Títeres dentro y fuera del teatrino**

[https://www.elmundo.com/portal/cultura/cultural/titeres\\_dentro\\_y\\_fuera\\_del\\_teatrino.php#.XFrQkC1DnVo](https://www.elmundo.com/portal/cultura/cultural/titeres_dentro_y_fuera_del_teatrino.php#.XFrQkC1DnVo)

**“Memorando a Zarea” Teatro político**

<https://www.univie.ac.at/intpol/home/forschung/519-2/forschungsgruppe-lateinamerika/veranstaltungen-zu-lateinamerika/theaterstueck-memorando-a-zarea-gedenken-an-zarea-mit-anschliessendem-konversatorium/>



## La Política de Defensa y Seguridad una amenaza para los derechos humanos<sup>1</sup>

El 6 de febrero, en la base militar de Tolemaida, el presidente Iván Duque dio a conocer al país, su “Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, la cual se implementará durante los próximos cuatro años.

Revisando dicho texto, se evidencia como este gobierno, retorna a principios, estrategias, programas y acciones de la Política de Seguridad Democrática – PSD- de A. Uribe Vélez, lo cual no asombra, pero si preocupa, por la experiencia vivida hace 17 años, la cual demostró, que el conflicto armado interno, los problemas sociales y de convivencia, no se solucionan por la vía militar, la represión y la judicialización (el imperio de la ley).

En esta ocasión, el país vive un panorama de “complejidad social diferente”. Por un lado, se logró que el Estado y las FARC- EP suscribieran un Acuerdo de Paz, el cual no viene siendo implementado a cabalidad, pero que sin lugar a dudas ha contribuido a salvar vidas; por el otro, gracias al mismo Acuerdo, se ha constituido nuevos mecanismos, espacios e instancias estatales, que reivindican y cuentan con la participación ciudadana, y que se encuentran estigmatizados por los ataques permanentes del Centro Democrático<sup>2</sup> y las decisiones del actual gobierno, entre ellas diseñar una política de Defensa y Seguridad, que a todas luces, incrementará las graves violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

---

<sup>1</sup> Corporación Jurídica Libertad.

<sup>2</sup> Cabe mencionar: La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP-, Comisión de Esclarecimiento- CEV, la Comisión de Garantías para la Seguridad, entre otras.

## Los viejos principios de la PSD, se renuevan para 2019 -2022

En la parte introductoria del documento, *se hace una loa* a los “resultados en materia de defensa y seguridad alcanzados” durante la época del presidente A. Uribe Vélez, quien durante sus dos mandatos, fue duramente cuestionado por organismos internacionales, organizaciones de derechos humanos y de víctimas, por las graves violaciones a los derechos humanos que se registraban en el país<sup>3</sup>.

De acuerdo con el gobierno actual, el éxito de la lucha contra el terrorismo y el “restablecimiento de la seguridad y la autoridad alcanzadas” por Uribe, convirtieron a Colombia en “un ejemplo de cómo sí es posible transformar una situación de inminencia de un Estado fallido, a un nuevo escenario de oportunidades para el desarrollo con equidad, el crecimiento económico y el imperio de la ley” (2019,p.9). Tres fueron los elementos a los que se remiten para dar cuenta de esto y que en la versión modelo 2019, serán retomados- copiados- adoptados:

- El primero de ellos, fue la *participación de civiles en la construcción y desarrollo de la política de seguridad democrática y la inversión económica del Estado, en la fuerza pública.*
- El segundo, es *la tecnificación de las “Fuerzas Militares y Policía Nacional”* para desarrollar su tarea, la cual, era “desmantelar los aparatos armados del crimen transnacional y de combate al narcotráfico” (2019, p. 9). Esta con capacidad de desplegarse en la región.
- El tercero, hace referencia a la “cohesión de la sociedad colombiana contra la violencia” y el respaldo a la actuación de las Fuerza Pública, lo que conllevó a que las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC y las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Común- FARC- EP, fueran “doblegadas”, así

---

<sup>3</sup> El Balance en materia de derechos humanos durante esos ocho años, demuestran los graves impactos de la Política de Seguridad Democrática en la vida de las y los colombianos, en especial de las zona rurales (campesinos y comunidades étnicas); también de los líderes sociales y defensores es de derechos humanos, así lo demuestran algunas cifras: más de 3.500 ejecuciones extrajudiciales (CCEEU, 2013), 961 casos de agresión contra defensores/as de derechos humanos (Somos Defensores, 2018) y 6.912 personas detenidas arbitrariamente entre 2002- 2006 (CAJAR, 2006).

como otras estructuras armadas, que operaban especialmente en territorios urbanos.

En el nuevo Plan, estos pilares reaparecen como sustento del enfoque *multidimensional de Defensa y Seguridad*: 1) *Diplomacia para la Defensa y Seguridad* que promueve a Colombia como una experiencia a ser replicada en la región y como un aliado clave para lograr la “pacificación del continente”, de allí que uno de sus principios sea la integración con otros Estados “aliados”, la participación en misiones internacionales con la ONU y la OTAN.

2) Control institucional del territorio, ligado a la zonificación de territorios en relación al control del orden público. 3) Combatir a los Grupos Delincuenciales Organizados – GDO- y a los Grupos Armados Organizados - GAO-, entre los que se encuentran las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, El Ejército de Liberación Nacional- ELN<sup>4</sup>, Los Pelusos y Los Puntilleros, usando la fuerza letal y la participación de los civiles.

4) Institucionalidad para la Defensa y Seguridad, la cual se basa en la innovación, interacción, e información, buscando una cohesión social que permita legitimar y apoyar las acciones de la Fuerza Pública por parte de la sociedad colombiana. Además de fortalecer la industria militar con miras a su “autodesarrollo”, lo cual implica seguramente una considerable inversión económica en este cuatrienio.

### **Las “amenazas internas y externas que se hacen necesario combatir”**

De acuerdo con el documento, Colombia debe afrontar *amenazas internas y externas*. Las primeras, se relacionan con la “debilidad institucional en los territorios”, la presencia de los GAO y GDO y las economías ilícitas. Es preocupante el hecho que en este listado se hable de “estrategias de movilización delictiva en defensa de las economías ilícitas”, justo cuando las organizaciones campesinas y procesos como la COCAM, se vienen movilizando en la ruralidad, para exigir la implementación del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito- PNIS-. Es decir que desde ya, se considera “legal y legítimo” reprimir y perseguir este tipo de procesos organizativos, bajo el sofisma de la seguridad nacional, aumentando

---

<sup>4</sup> Negando con esto la persistencia del conflicto político, social y armado.

la criminalización de la protesta social, lo que hace prever procesos de capturas masivas.<sup>5</sup>

Se resalta que para combatir las amenazas internas, es necesario fortalecer el Estado, hacer inversiones sociales, buscar la equidad, la legalidad, y sustituir “las economías ilícitas”. Si realmente existiera la voluntad política de lograr dicha sustitución: ¿por qué el gobierno se niega a continuar con el PNIS y en su lugar privilegia la erradicación forzada<sup>6</sup>? Es claro que estos cuatro años no serán un proceso de concertación con las comunidades que se han dedicado a la siembra de cultivos de usos ilícitos, sino una persecución sin tregua.

Entre las “*amenazas externas*”, se cuenta: la Trata de Personas, el tráfico de armas, “los regímenes no democráticos”, el terrorismo internacional, la afectación a los bienes comunes y los ataques cibernéticos. En estos cuatro años el gobierno de Duque, será un aliado crucial para los objetivos de los Estados Unidos en la región, muestra de ello es el apoyo de Colombia a la invasión estadounidense en Venezuela, argumentando que es un asunto de seguridad nacional, incurriendo el gobierno colombiano en el delito internacional de Intromisión.

**La seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, es un eslogan.**

Se parte de la consideración que la seguridad es un “bien público” necesario para la democracia y el Estado de derecho, en tal presupuesto se reivindica la *participación cívica de la ciudadanía* como parte de los valores “democráticos y de la solidaridad que todos los ciudadanos deben tener con la sociedad, la patria y sus congéneres”, lo cual es bastante peligroso, ya que se establece que el “buen ciudadano”, es aquel que participa por ejemplo de la Red de Participación Cívica, es decir aquel que hace parte de la militarización de la vida social.

Homogenizar la participación ciudadana, conlleva justamente a señalar que todos los grupos poblaciones, sectores sociales, los defensores de derechos humanos y el líderes comunitarios, deben ser tratados de la misma manera ante la ley y no tendrán por qué considerarse excepciones en su protección. (p.17) Esto desconoce por ejemplo en el caso de los líderes y defensores de derechos humanos, el contexto de ataques sistemáticos, y la vulnerabilidad que existe para ejercer su

---

<sup>5</sup> Ver el texto “Libertad rehén de la seguridad democrática” de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

<sup>6</sup> Ver El Espectador (16 de febrero de 2019): *Prioridad del Gobierno Duque: más erradicación, menos sustitución de cultivos de coca.*

labor, donde la violencia cada vez es más letal, muestra de ello son los más de 500 asesinatos en los últimos dos años (Defensoría del Pueblo, 2019).

Para enfrentar con éxito las amenazas y los retos a la seguridad de los ciudadanos y a los intereses nacionales, se requiere una visión multidimensional de la seguridad que trascienda el componente militar y policial y se asuma integralmente como una tarea del conjunto de instituciones estatales y de la sociedad, especialmente, las más relevantes para garantizar los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente que tienen todos los colombianos (p. 18).

Considerar que es la seguridad, en especial la de orden militar, la que puede garantizar la equidad y el emprendimiento, no es cierto. Para cerrar las brechas que existente de desigualdad en Colombia, se hace necesario inversión social, educación, trabajo, salud y redistribución de la riqueza. Y esto lo sabe el gobierno, pero repite este discurso de la seguridad física, el respeto a la propiedad privada y garantía de la libertad individual, como una forma de justificar la inversión en el pie de fuerza en el contexto de posacuerdo, para proteger a los grandes empresarios, quienes hace décadas vienen usufructuando de los “servicios de las Fuerzas Militares”<sup>7</sup>.

### ¿Ejes de transformación estratégica?

Bajo el enfoque de seguridad multidimensional, se establecieron cinco ejes estratégicos para alcanzar el control territorial y establecer “la legalidad”: 1) La protección y defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente. 2) Seguridad cooperativa. 3) La disrupción del delito. 4) Del control militar al control institucional. 5) Innovación ciencia y tecnología. Solo se hará referencia a la primera, segunda y cuarta estrategia.

Sobre la primera estrategia, el gobierno ha establecido, que el agua, el medio ambiente y la biodiversidad son activos de la nación y que dadas las amenazas internas y externas que presentan, se hace “necesario crear una *fuerza de protección integral ambiental*”.

Por otro lado, es notoria la progresiva participación de Grupos Armados Organizados en la extracción ilícita de minerales y su posterior comercialización, actividades que generan ingresos similares a los producidos por el narcotráfico y que, al igual que los cultivos de coca, son los factores principales de daño a los recursos hídricos, los parques naturales, los

---

<sup>7</sup> Ver debate de Iván Cepeda 2015, sobre convenios del Ministerio de Defensa con empresas mineras y de hidroeléctricas.

páramos y, en general, a los recursos naturales del país, los cuales representan en su conjunto el más importante activo estratégico de la Nación (República de Colombia, 2019, p.13)

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, continuarán trabajando de manera articulada con los organismos de inteligencia, la Fiscalía General de la Nación y las autoridades ambientales, con el fin de crear una Fuerza de Protección Integral Ambiental, para proteger de amenazas internas y externas los recursos hídricos, la biodiversidad y el medio ambiente. Esta será una unidad que recogerá las capacidades disponibles y desarrollará nuevas, con el fin de impedir que las economías ilícitas sigan destruyendo esos activos estratégicos de la nación. (ibíd., p.54)

No se necesita mucha astucia, para saber que bajo el “argumento de protección de los bienes comunes”, los campesinos que siembran coca, marihuana y amapola, los mineros artesanales a quienes se les considera ilegales, las comunidades que ha ocupado históricamente las zonas de reserva (páramos) y las y los defensores del medio ambiente, seguirán siendo perseguidos, por considerárseles una amenaza, máxime que la Política de Defensa y Seguridad, ha diseñado varias acciones estratégicas para “combatir” la extracción ilícita de minerales y la economía basada en cultivos de usos ilícitos, enfatizando en esta última, que los programas de sustitución de cultivos “**no podrán ser intermediados** por organizaciones políticas o de cualquier índole”, lo que invisibiliza y desconoce los procesos organizativos de las comunidades”. (Colectivo de Abogados José Albear Restrepo, 2019).

El segundo eje, seguridad cooperativa, va estar ligado a la “diplomacia para la Defensa” (p.21) en la esfera internacional, buscando ejercer un papel protagónico en la seguridad de la región para así lograr dice el gobierno “contribuir a consolidar un modelo continental basado en las virtudes de la democracia, en desalentar a los extremismos y en el sometimiento de las amenazas transregionales” (p.22). En cuanto eje, del control militar al control institucional, se debe señalar que el gobierno solicitó la prórroga de Ley de Orden Público (Ley 418 de 1997) por cuatro años.

Hoy, se requiere una nueva visión de seguridad que amplíe el objetivo de confrontar a esos grupos armados y las economías ilícitas y de paso a adoptar una política de carácter multidimensional que atienda los intereses nacionales, consolide el Estado de derecho, fortalezca la legitimidad democrática de las instituciones, garantice el respeto de los derechos humanos y se convierta en el motor de la transformación estructural de los

territorios afectados por la criminalidad y la violencia, asegurando su incorporación plena al conjunto de la nación y denegándoselos a los grupos ilegales". (República de Colombia, 2019, p. 9)

El 18 de diciembre, el Congreso, aprobó la prórroga de la Ley de Orden Público, lo que facultó al presidente, entre otras a: 1) Desarrollar proceso de negociación con grupos armados. 2) Permite que el CSN defina las Zonas Estrategias de Intervención Integral- ZEII-, en las cuales existe presencia de actores armados y se considera que pueden afectar la seguridad nacional. Para estos territorios se definirán planes espaciales en los que participarán las instituciones del Estado, la cooperación internacional y los privados. 3) Crear una subcuenta "en el Fondo de Programas Especiales para la Paz para financiar planes, programas y estrategias con recursos adicionales del presupuesto público, recursos de cooperación internacional y aportes del sector privado" (El Ámbito Jurídico, 2018, párr.6). 4) Crear un "Centro de Coordinación contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo".

Una de los grandes cuestionamientos que expresan las organizaciones de derechos humanos, es que el CSN deja sin operatividad mecanismos valiosos construidos con el Acuerdo de Paz, donde la sociedad civil tiene participación, entre ellos: La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y el Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, ya que este último, se vería limitado posiblemente a las definiciones del Consejo, sobre las ZEII.

Esta redefinición de los territorios en función del tema de orden público y cuyo objetivo, siempre se presenta por parte del gobierno, como una manera de focalizar la acción del Estado, con programas militares y sociales, que permitan a las comunidades salir de los contextos de vulnerabilidad, no es nueva.

Durante los ocho años de gobierno de Uribe, se implementó la "Doctrina de Acción Integral"<sup>8</sup>, que fue una estrategia cívico- militar, aplicada a través del Plan de Consolidación - Recuperación Social del Territorio en 14 zonas y se estableció el Centro de Coordinación de Acción. En las zonas continuaron presentándose graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional

---

<sup>8</sup> Ver de Indepaz: Balance de la Política Nacional de Consolidación Territorial. (2011).

humanitario, ya que esta estrategia conllevó al desconocimiento del principio de distinción entre población civil y combatientes, lo que puso en riesgo a las y los habitantes de los territorios priorizados.

Los militares desarrollaron funciones propias de los Alcaldes, celebraron contrataciones de proyectos de infraestructura y ejecutaron brigadas de salud. Al respecto la Corte Constitucional en su Sentencia C-251/02, sostuvo que era inconstitucional la subordinación de las autoridades civiles a las militares.

Los principios institucionales de exclusividad de la Fuerza Pública, supremacía del poder civil sobre el militar, y dirección presidencial de las Fuerzas Armadas, tienen importantes consecuencias normativas sobre la legitimidad de las estrategias de seguridad y defensa, sobre todo cuando se lo relaciona con el mandato según el cual el Estado se encuentra al servicio de la comunidad. Así, es obvio que ninguna estrategia en este campo puede implicar la subordinación de las autoridades civiles a los mandos militares. Se debe pues garantizar la primacía del poder civil sobre el militar, tanto en el diseño de las políticas de seguridad y defensa, como en el cumplimiento de órdenes en cada situación concreta, sin perjuicio del mando operativo a cargo de los oficiales de la Fuerza Pública. (Corte Constitucional, Sentencia C-251/02, [MP Monroy & Escobar], párr.87).

En la versión recargada de 2019, se ha definido una estrategia de “control militar e institucional del territorio”, la cual se divide en tres fases, de acuerdo al tema de control del orden público. En la fase uno, *las ZEII*, son aquellas en las que existe presencia de los GAO, hay altos niveles de violencia, pobreza, “vacío institucional” y donde la diversidad de bienes comunes, se encuentran en “riesgo”, razón por la cual, el actual gobierno, argumenta la necesidad de aumentar el pie de fuerza militar (militarización del territorio); y se diseña una “sola estrategia y unidad de mando y control civil para su ejecución, no obstante, ésta sea interinstitucional” (p.22). Así mismo las Fuerzas Militares, “van a desarrollar programas temporales de salud, atención a emergencias y asistencia humanitaria” (p. 23).

En la fase dos, las *Zonas de construcción de Legalidad*, son aquellos territorios donde ya “existen mínimas condiciones de seguridad”. La Policía Nacional, “irá retomando su rol de protección” y la “justicia ocupará un papel central tanto como los servicios de educación y salud, acompañados por estrategias innovadoras que permitan superar el déficit de presencia estatal...” (p.23). A todas luces pareciera que la justicia queda relegada en la ZEII, fase uno.

La fase tres, se caracteriza por ser las Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, especialmente son los territorios urbanos o semiurbanos, que a juicio de la institucionalidad, presentan amenazas a la propiedad privada y la convivencia ciudadana, generalmente por parte de la “delincuencia común”, por eso, será la Policía Nacional, quien este a cargo de controlar dichas situaciones.

El objetivo en estas zonas es “el emprendimiento, generar riqueza y equidad social” (p.24), lo cual es imposible, ya que el enfoque de seguridad de esta política sigue estando sustentado en la militarización de lo social, no se comprende por ejemplo la importancia del enfoque de seguridad humana. En tal caso, es evidente que estas zonas aseguran a los empresarios, un pie de fuerza importante para respaldar sus inversiones.

### **Algunas notas sobre objetivos estratégicos y líneas de acción**

Esta política está sustentada en siete objetivos estratégicos. De estos se resaltan, por sus implicaciones a las actividades contra líderes y defensores de derechos humanos; así como su relación con las víctimas de Crímenes de Estado:

- *Innovar, transformar y fortalecer el sector de defensa y seguridad:* en el cual se establece “Desarrollar la complementariedad de las empresas de seguridad privada y las Fuerzas Militares y de Policía, bajo la dirección de ésta y la supervisión estricta de los organismos de vigilancia y control del Estado” (p.33). Esta coordinación de acciones no es nueva, y ha sido denunciada por organizaciones y comunidades, que han visto como estos actores, lleva a cabo graves violaciones a los derechos humanos, en escenario como los de protestas sociales contra megaproyectos.

*Garantizar la protección, profesionalización y bienestar de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y sus familias:* dentro de las acciones de este objetivo se encuentra invertir en las defensas penales de los militares y policías comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP-, desarrollar un programa de memoria histórica y verdad con la construcción de monumentos, memoria escrita y audiovisual; también se fortalecerá la Justicia Penal Militar.

Pese a que este gobierno ha realizado acciones de limitar y/o cambiar la JEP, en detrimentos de las víctimas, en especial de crímenes de Estado, ha decidido incluir en su política de Defensa y Seguridad este escenario y destinarle recursos. Lo que evidencia el interés de este gobierno de jugar a doble banda con este mecanismo, en parte porque desea asegurar impunidad para los agentes estatales, y condena solo para la insurgencia.

En cuanto al propósito de fortalecer la memoria histórica y verdad, esta se basa en el aumento de la "legitimidad de la fuerza pública" ante la sociedad colombiana, como personas que sacrificaron sus vidas por "amor y lealtad a la patria", por ello se les define como "víctimas de las acciones terroristas de los grupos insurgentes y delincuenciales". Llama la atención como viene realizándose múltiples esfuerzos por reescribir la historia y negar lo acontecido por décadas en el país, muestra de esto es el reciente nombramiento como director del Centro de Memoria Histórica, Darío Acevedo, quien niega la existencia del conflicto armado, y en su lugar solo habla de acciones terroristas, donde el Estado es la víctima.

En cuanto a las siete líneas políticas, se destacan por sus efectos en las relaciones con países vecinos, las limitaciones a la protesta social, la vinculación de civiles en acciones militares, la labor de las y los defensores, entre otros:

- **Los planes binacionales de seguridad fronteriza:** suscritos con Panamá, Ecuador, Perú y Brasil (2.011) y que "busca cerrar las fronteras" a los delitos transnacionales y al terrorismo. En este caso, al considerarse que Venezuela alberga a integrantes del ELN, queda justificados posibles ataques a este territorio.
- **Misiones de Paz:** el país participará en este tipo de misiones, argumentando su experiencia en los temas de seguridad y paz, por ello se ha decidido que el Ministerio de Defensa sea quien prepare a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional en temas de doctrina, especialmente, la cual por lo menos para el caso interno, sigue siendo el sustento de las graves violaciones a los derechos humanos.
- **Protección de la población y seguridad ciudadana:** se fortalecerá a la Policía Nacional, para que intervenga en "zonas críticas para la ciudadanía" y responda a contextos de disturbios y de violencia, lo que intensificará

seguramente las actuaciones del ESMAD en el marco de las protestas y movilizaciones sociales. Además será el Ministerio de Defensa quien construya Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, actividad que debería ser guiada por el Ministerio del Interior.

- **Convivencia, cultura de legalidad, castigo severo a la reincidencia y respuesta a la recurrencia:** el gobierno ha definido proscribir la conexidad de “los delitos relacionados con el narcotráfico con el delito político. El narcotráfico no será objeto de indulto, ni de amnistía, tampoco de ninguna figura jurídica que tenga en la práctica los mismos efectos de impunidad. No se dará tratamiento político a los narcotraficantes” (p.39), lo cual dificulta a un mediano plazo negociaciones con la insurgencia, y en los casos de los grupos paramilitares, u otro tipo de estructuras delincuenciales, su sometimiento<sup>9</sup>.
- **Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana y Sistema Integrado de Seguridad Rural:** se parte del enfoque “preventivo que debe tener la seguridad ciudadana” tanto en el ámbito urbano como en el rural; esto supone anteponerse a las situaciones, emplear los organismos de inteligencia y coordinar interinstitucionalmente. En la ruralidad el gobierno impulsará los programas de “Mediación Policial (...) especialmente en las zonas de transición a la legalidad, al igual que el “Programa Guardabosques” y “Campesinos de mi Tierra”.

En un contexto como el colombiano, y con la larga trayectoria de falsos positivos judiciales, en algunos casos estos programas más que ser una propuesta “innovadora”, se convierte en una forma de legitimar por el miedo de la población abusos estatales. Además en las acciones dirigidas a las veredas, estas continúan siendo pensadas en clave de las Fuerzas Militares, Policía y ahora en las “Unidades de Carabineros”. No es posible el retorno de las familias campesinas sino se asume las garantías necesarias para ello, más allá del pie de fuerza, si no se combate el paramilitarismo y si no se invierte en programas económicos y sociales.

---

<sup>9</sup> Esto resulta paradójico, ya que en el gobierno de Uribe Vélez se reconoció la conexidad del narcotráfico con el paramilitarismo, siempre y cuando no fuera el propósito principal del grupo, sino una fuente de financiación.

**La Red de participación cívica:** será la estrategia de relacionamiento entre la Fuerzas Militares y la Policía Nacional con la ciudadanía, para proteger al país de posibles amenazas y situaciones de riesgo, entre ellas las acciones terroristas. El hecho de registrarse en este programa, que las denuncias pueden llegar a ser anónimas, se corre el riesgo de volver a los testigos con reserva de identidad.

Con el liderazgo del Gobierno Nacional y con el concurso activo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se impulsará la creación de una Red de Participación Cívica, como una red viva, un canal de comunicación permanente entre ciudadanos y autoridades. Dicha Red será multipropósito. Si bien será útil para enfrentar a la delincuencia, su objetivo comprende acciones de diversa índole como la prevención y atención de desastres, la movilización solidaria ante circunstancias que se requieran, la alerta temprana ante situaciones que los ciudadanos consideren potencialmente peligrosas, al tiempo que es una herramienta de lucha contra la corrupción y de fiscalización de la actividad de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Ese concurso se cumplirá garantizando el anonimato, cuando se trate de informaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las personas, y empleando los últimos desarrollos en materia de tecnologías en comunicación. (República de Colombia, 2019, p.42)

Al respecto, las organizaciones de derechos humanos han denunciado desde la década de los 90, cuando las CONVIVIR fueron avaladas y legalizadas, que este tipo de estrategias en algunos casos han sido instrumentos paramilitares; en otros casos estas redes, violan el principio de distinción ya que involucra a los ciudadanos en actividades de inteligencia, lo que les convierte en blancos de las acciones de los grupos armados.

Es de recordar cómo durante 2002- 2010, la red de informantes o de cooperantes, jugó un papel clave en la persecución contra procesos sociales, líderes y defensores de derechos humanos, a los cuales el gobierno estigmatizaba como “voceros de la guerrilla, apátridas o auxiliadores”. Además, a través del Plan Meteoro (Revista Semana, 2002), buscó aumentar el número de civiles para desarrollar “labores antiterroristas” con el firme propósito de llegar al millón de “cooperantes”, esto en un país donde el conflicto político, social y armado, se vivía con toda intensidad.

- **Protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos:** el gobierno cifra la protección de quienes realizan esta labor en los territorios, en el pago de recompensas por los “cabecillas de los grupos armados que atentan contra líderes y defensores”, lo cual resulta ser una acción que no se compadece con la gravedad de los casos y minimiza el impacto que tiene estos hechos<sup>10</sup>.

De acuerdo con el Programa Somos Defensores (2019), entre 2002- 2018, se han cometido 4.793 agresiones contra la labor de las y los defensores de derechos humanos en Colombia; según el Observatorio sobre el Nivel de Riesgos a Labor de líderes/as y defensores/as de Antioquia, de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad, 652 agresiones, se han llevado a cabo entre 2017 y 2018.

En medio de este panorama el gobierno decide avanzar con programas que desconocen las propuestas alcanzadas en el Acuerdo de Paz, entre ellas la Comisión de Garantías para la Seguridad, además de otra serie de protocolos, decretos y propuestas que desde los procesos organizativos y las plataformas de derechos humanos se han realizado desde hace varios años, entre ellas el espacio de Mesa Nacional de Garantías, donde se hace interlocución con las entidades del Estado, para que de manera coordinada responda al contexto de vulnerabilidad de las y los defensores<sup>11</sup>.

- **Complementariedad de la seguridad y vigilancia privada con la Policía Nacional:** este gobierno insiste en fortalecer la coordinación entre la Policía Nacional y las empresas de vigilancia privada para “prevenir el delito y proteger la población” (p. 45), otorgando a terceros la suficiente capacidad de llevar a cabo acciones que son propias y exclusivas del Estado, lo que ha generado graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas retenciones por parte de vigilantes a miembros de las comunidades y persecución política contra las y los defensores que llevan a cabo movilizaciones contra los megaproyectos u/o proyectos urbanísticos.

---

<sup>10</sup> Además se pretende hacer creer que el principal agresor reconocido de este sector social es el ELN, lo que no es cierto, porque analizando las estadísticas, generalmente son los grupos paramilitares los responsables.

<sup>11</sup> Una de las recientes medidas adoptadas por el gobierno fue estructurar el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes sociales, comunales y periodistas, instrumento que desconoce los avances de la comisión de Seguridad y Garantías, además de los avances ya alcanzados en el periodo de Santos.

Del mismo modo, se adoptarán nuevos esquemas que permitan complementar esquemas que permitan complementar los esfuerzos de la Policía Nacional para brindar seguridad ciudadana con los diferentes servicios que presta el sector de la seguridad y la vigilancia privada, esto con el fin de hacer un uso más racional y eficiente de los recursos económicos escasos, lograr mayor eficiencia en el empleo del pie de fuerza y no desproteger o debilitar el control policial ordinario frente a la necesidad de prestar seguridad en eventos, conglomeraciones o instalaciones.” (p.45)

Resulta preocupante que se pretenda emplear servicios privados de seguridad para “liberar de funciones a la Policía Nacional”, quien a juicio del gobierno, deberá estar en parte, atendiendo y/o disuadiendo las protestas sociales. Se establece que el Ministerio de Defensa, los organismos de control y la ciudadanía, a través de la Red Cívica, es quien le realizaría el seguimiento a las acciones conjuntas de estos actores, renunciando al monopolio de la fuerza, delegando en particulares (privatizando) funciones propias del Estado.

- **Combinar acciones, recursos y herramientas para eliminar los cultivos ilícitos y la extracción ilícita de minerales:** como se ha advertido en este texto, el gobierno ha decidido desconocer los acuerdos alcanzados en la Habana, en el tema de sustitución de cultivo, razón por la cual ha decidido que la erradicación sea una acción de imposición y de represión en los territorios, desconociendo los contextos de vulnerabilidad. Así lo demuestran las estrategias propuestas en este programa:
  - Continuidad de los Grupos Móviles de Erradicación Manual GME, los cuales serán respaldados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
  - La continuidad de aspersión aérea
  - Acciones de inteligencia

En lo que respecta a la extracción “ilícita de minerales”, se continuará con la incautación y las medidas administrativas de destrucción de la “maquinaria amarilla” (p. 52), esto aunque afecta las economías de los grupos armados ilegales (paramilitares e insurgencia), los barequeros y mineros artesanales, que históricamente han realizado la labor de extracción de minería, se han convertido

bajo el código penal en “delincuentes”, desconociendo el derecho al trabajo, a la cultura y al territorio.

### **A modo de cierre**

El gobierno de Duque ha dejado claro que la implementación del Acuerdo de Paz, no es su apuesta” ni prioridad. La Política de Defensa y Seguridad Nacional de este cuatrienio así lo evidencia. Los objetivos y programas considerados en las líneas anteriores, demuestran que son una amenaza para la garantía de los derechos humanos, en especial en los territorios donde hay mayores niveles de conflicto armado y violencia, a quienes se revictimiza con estas estrategias de militarización, erradicación forzada de cultivos de usos ilícitos y persecución a barequeros y pequeños mineros.

A esto se suma el fortalecimiento de la relación fuerza pública y seguridad privada de las empresas, que en muchas ocasiones ha sido denunciada por jugar un papel clave en los escenarios control y represión a la protesta social.

Se destaca en la Política de Seguridad y Defensa, que a las y los defensores de derechos humanos, no se les reconoce como un sector social que requiere de garantías para el desarrollo de sus actividades debido a las sistemáticas agresiones que cada vez son más letales, lo que conecta con las erradas acciones trazadas para proteger a quienes realizan esta labor.

Finalmente, en el tema de paz, negar los efectos positivos que ha traído el Acuerdo, trae como efecto que los espacios y mecanismos creados para enfrentar temas de seguridad, protección y transformación social, sean negados y de paso se imponga la visión guerrerrista del Centro Democrático, lo que cierra las puertas a una negociación política con el ELN. A esto se suma la postura de este gobierno de buscar limitar la JEP, la Comisión de Esclarecimiento y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo que afecta los derechos de las víctimas de Crímenes de Estado.

Definitivamente los cuatro años de esta Política, convertirá a los territorios en escenarios de operaciones de guerra; lo que si será clave, es que esta Política de Seguridad y Defensa, es un rencauche de la Política de Seguridad Democrática, sólo que esta vez recargada, exacerbada y “perfeccionada”.

## Referencias

- Ámbito Jurídico. (13 de diciembre de 2018). Aprobada prórroga de Ley de Orden Público. Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/congreso/administracion-publica/aprobada-prorroga-de-ley-de-orden-publico>
- Colectivo de Abogados José Albear Restrepo. (2019). Persiste grave situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia. Recuperado de: <https://www.colectivodeabogados.org/PERSISTE-GRAVE-SITUACION-DE>
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2012). Ejecuciones Extrajudiciales 2002- 2010. Recuperado de: <https://coeuropa.org.co/wp-content/uploads/2017/05/Documentos-tematicos-8-FINAL-1.pdf>
- Corte Constitucional, Sentencia C-251/02. [MP Monroy & Escobar], párr.87).
- El Colombiano. (14 de diciembre de 2018). Consejo de seguridad definirá cuándo, cómo y con quién negociar la paz. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/consejo-definira-cuando-negociar-YI9820427>
- El Colombiano. (9 de febrero de 2019). Cambian nombre a la red de cooperantes, pero es lo mismo. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/colombia/cambian-nombre-a-la-red-de-cooperantes-pero-es-lo-mismo-CI10188912>
- El Espectador (16 de febrero de 2019): Prioridad del Gobierno Duque: más erradicación, menos sustitución de cultivos de coca. <https://colombia2020.elespectador.com/pais/prioridad-del-gobierno-duque-mas-erradicacion-menos-sustitucion-de-cultivos-de-coca>
- República de Colombia (2019). Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad. Bogotá.
- Revista Semana (8 de mayo de 2002). Uribe creará "red de informantes". Disponible en: <https://www.semana.com/noticias/articulo/uribe-creara-red-informantes/53491-3>



HAGAMOS POSIBLE  
**La paz**

**QUE LA PAZ**  
**NO NOS CUESTE LA VIDA**